



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 1045

Bogotá, D. C., jueves, 8 de septiembre de 2022

EDICIÓN DE 45 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## CONTENIDO

Págs.

Acta de Plenaria número 318 de la sesión extraordinaria del día martes 21 de junio de 2022.....	2
Listado de asistencia de los honorables Representantes.....	3
Relación excusas de los honorables Representantes.....	5
Relación incapacidades de los honorables Representantes.....	7
Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla.....	10
Intervención del Jefe de Protocolo Cámara de Representantes Plinio Enrique Ordóñez Villamizar.....	10
Himno Nacional de la República de Colombia.....	10
Intervención del Representante a la Cámara César Augusto Lorduy Maldonado.....	10
Intervención del Jefe de Protocolo Cámara de Representantes Plinio Enrique Ordóñez Villamizar.....	11
Intervención Musical.....	12
Intervención del Viceministro de Justicia y del Derecho para la Promoción de la Justicia Francisco José Chaux Donado.....	12
Intervención del Jefe de Protocolo Cámara de Representantes Plinio Enrique Ordóñez Villamizar.....	12
Intervención del representante a la Cámara Eloy Chichi Quintero Romero.....	13
Intervención del Jefe de Protocolo de la Cámara de Representantes Plinio Enrique Ordóñez Villamizar.....	13
Intervención del Representante a la Cámara Modesto Enrique Aguilera Vides.....	14
Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla.....	14
Intervención del Jefe de Protocolo de la Cámara de Representantes Plinio Enrique Ordóñez Villamizar.....	14
Intervención del representante a la Cámara César Augusto Lorduy Maldonado.....	15
Intervención del Jefe de Protocolo de la Cámara de Representantes Plinio Enrique Ordóñez Villamizar.....	15
Quórum decisorio.....	15
Lectura Orden del Día.....	15
Lectura de la renuncia honorable Representante Martha Villalba Hodwalker.....	16
Aprobación del Orden del Día, con la renuncia de la doctora Martha Villalba.....	16
Lectura de los Decretos número 1006 de 2022, del 14 junio de 2022 y número 1039 de 2022 del 21 de junio de 2022.....	16
Aprobación informe de conciliación junto con la fe de erratas Proyecto de ley número 425.....	19
Aprobación informe de conciliación Proyecto de ley número 035 de 2020 Cámara - 156 de 2021 Senado.....	21
Aprobación informe de conciliación sobre el Proyecto de ley número 038 2020 Cámara - 308 de 2022 Senado.....	21

	Págs.
Votación informe de ponencia Proyecto de ley número 384 de 2021 Cámara - 293 de 2020 Senado.	22
Votación articulado Proyecto de ley número 384 de 2021 Cámara - 293 de 2020 Senado. ....	23
Votación del título y la pregunta, Proyecto de ley número 384 de 2021 Cámara - 293 de 2020 Senado. ....	23
Votación informe de ponencia, Proyecto de ley número 408 de 2021 Cámara - 150 de 2021 Senado. ....	27
Nota aclaratoria. ....	28
Votación articulado Proyecto de ley número 408 de 2021 Cámara - 150 de 2021 Senado. ....	29
Votación del título y la pregunta, Proyecto de ley número 408 de 2021 Cámara - 150 de 2021 Senado. ....	30
Nota aclaratoria. ....	30
Intervención de la Representante a la Cámara Juanita María Goebertus Estrada. ....	31
Intervención del Representante a la Cámara Carlos Adolfo Ardila Espinosa. ....	33
Intervención del Representante a la Cámara Gabriel Jaime Vallejo Chujfi. ....	34
Intervención del Representante a la Cámara Jorge Eliécer Tamayo Marulanda. ....	35
Intervención del Representante a la Cámara Carlos Adolfo Ardila Espinosa. ....	35
Intervención del Representante a la Cámara Jorge Eliécer Tamayo Marulanda. ....	35
Intervención del Representante a la Cámara Carlos Adolfo Ardila Espinosa. ....	35
Intervención del Representante a la Cámara Jorge Eliécer Tamayo Marulanda. ....	35
Intervención del Representante a la Cámara Jorge Alberto Gómez Gallego. ....	36
Intervención del Representante a la Cámara César Augusto Lorduy Maldonado. ....	36
Intervención del Representante a la Cámara Mauricio Andrés Toro Orjuela. ....	37
Intervención del Representante a la Cámara John Jairo Cárdenas Morán. ....	37
Intervención del Representante a la Cámara Buenaventura León León. ....	38
Intervención del Representante a la Cámara Jorge Alberto Gómez Gallego. ....	38
Intervención del Representante a la Cámara Carlos Adolfo Ardila Espinosa. ....	38
Intervención del Representante a la Cámara Juan Carlos Wills Ospina. ....	38
Intervención del Representante a la Cámara César Augusto Lorduy Maldonado. ....	39
Votación ponencia presentada por la doctora Juanita Goebertus. ....	39
Votación articulado Proyecto de ley Orgánica número 432 de 2022 Cámara, 366 de 2022 Senado. .	41
Proyecto de Ley Orgánica número 432 de 2022 Cámara, 366 de 2022 Senado. ....	42
Votación del título y la pregunta, Proyecto de ley Orgánica número 432 de 2020 de 2022 Cámara, 366 de 2022 Senado. ....	42
Nota aclaratoria. ....	43
Intervención del Representante a la Cámara Carlos Adolfo Ardila Espinosa. ....	43
Constancias. ....	43

## ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2020 - 2022 de junio de 2021

### **Acta de Plenaria número 318 de la sesión extraordinaria del día martes 21 de junio de 2022.**

Presidencia de los honorables Representantes *Jennifer Kristin Arias Falla*,  
*Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, *Luis Alberto Albán Urbano*.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día martes 21 de junio del 2022, abriendo el registro a las 1:28 p. m., e iniciando a las 2:21 p. m., se reunieron presencialmente en el Salón Elíptico los honorables representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

La señora Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

EX

SbSG.2.1-0212- 22  
Bogotá, D.C., junio 28 de 2022

Doctor  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General  
H. Cámara de Representantes  
Bogotá D.C.

**ASUNTO: ASISTENCIA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA JUNIO 21 DE 2022.**

Respetado doctor Mantilla:

Me permito certificar la asistencia de los Honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión extraordinaria del día **MARTES JUNIO 21 DE 2022**, de igual manera, se anexa copia del registro manual y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

**REGISTRO MANUAL:**

1. ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN
2. ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO
3. AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE
4. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO
5. AMAR SEPULVEDA JOSE GABRIEL
6. ANGULO VIVEROS MILTON HUGO
7. ARANA PADAJI YAMIL HERNANDO
8. ARANGO CARDENAS OSCAR CAMILO
9. ARCOS BENAVIDES OSWALDO
10. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO
11. ARIAS BETANCUR ERWIN
12. ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN
13. ASPRILLA REYES INTI RAUL
14. BANGUERO ANDRADE HERNAN
15. BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH
16. BENAVIDES SOLARTE DIELA LILIANA
17. BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE
18. BERMUDEZ GARCES JOHN JAIRO
19. BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY
20. BERRIO LOPEZ JHON JAIRO
21. BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO
22. BLANCO ALVAREZ GERMAN ALCIDES
23. BONILLA SOTO CARLOS JULIO
24. BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE
25. CABRALES BAQUERO ENRIQUE
26. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO
27. CALLE AGUAS ANDRES DAVID
28. CARDENAS MORAN JOHN JAIRO

29. CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE
30. CARREÑO CASTRO JOSE VICENTE
31. CARREÑO MARIN CARLOS ALBERTO
32. CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO
33. CELIS VERGEL JUAN PABLO
34. CHACON CAMARGO ALEJANDRO CARLOS
35. CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO
36. CORDOBA MANYOMA NILTON CORDOBA
37. CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO
38. CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY
39. CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
40. CUELLAR RICO HENRY
41. CUENCA CHALUX CARLOS ALBERTO
42. CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE
43. DAZA IGUARAN JUAN MANUEL
44. DEL RIO CABARCAS ALONSO JOSE
45. DIAZ LOZANO ELBERT
46. DIAZ PLATA EDWING FABIAN
47. ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO
48. ENRIQUEZ ROSERO TEREZA DE JESUS
49. ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO
50. ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO
51. FARELO DAZA CARLOS MARIO
52. FERNANDEZ NUÑEZ CIRO
53. GAITAN PULIDO ANGEL MARIA
54. GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR
55. GARZON RODRIGUEZ HERNAN HUMBERTO
56. GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA
57. GOMEZ BETANCURT LUIS FERNANDO
58. GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO
59. GOMEZ MILLAN ADRIANA
60. GOMEZ ROMAN EDGAR ALFONSO
61. GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA
62. GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY
63. GRISALES LONDOÑO LUCIANO
64. GUIDA PONCE HERNANDO
65. HERNANDEZ CASAS JOSE ELVER
66. HERNANDEZ LOZANO ANATOLIO
67. HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ
68. HOYOS GARCIA JOHN JAIRO
69. JARAVA DIAZ MILENE
70. JAY-PANG DIAZ ELIZABETH
71. LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL
72. LEAL PEREZ WILMER
73. LEON LEON BUENAVENTURA
74. LINARES CAMBEROS JHON ALEJANDRO
75. LIZCANO GONZALEZ OSCAR TULIO
76. LONDOÑO GARCIA GUSTAVO
77. LOPEZ MORALES NUBIA
78. LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO

79. LOZADA POLANCO JAIME FELIPE
80. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
81. LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO
82. MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO
83. MARCHENA JOSE JOAQUIN
84. MARTINEZ RESTREPO CESAR EUGENIO
85. MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI
86. MEDINA ARTEAGA AQUILEO
87. MENDEZ HERNANDEZ JORGE
88. MOLANO PIÑEROS RUBEN DARIO
89. MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY
90. MORENO VILLAMIZAR CHRISTIAN JOSE
91. MUÑOZ CERON FABER ALBERTO
92. MUÑOZ DELGADO FELIPE ANDRES
93. MUÑOZ LOPERA LEON FREDY
94. MURILLO BENITEZ JHON ARLEY
95. NAVAS TALERO CARLOS GERMAN
96. ORTIZ JOYA VICTOR MANUEL
97. ORTIZ NUÑEZ HECTOR ANGEL
98. ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO
99. OSORIO JIMENEZ DIEGO JAVIER
100. OSORIO SALGADO NIDIA MARCELA
101. PACHON ACHURY CESAR AUGUSTO
102. PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO
103. PARODI DIAZ MAURICIO
104. PATIÑO AMARILES DIEGO
105. PEDRAZA VELASQUEZ DIANA MARITZA
106. PEINADO RAMIREZ JULIAN
107. PERDOMO ANDRADE FLORA
108. PERDOMO NAVARRO ARCESIO
109. PEREZ PINEDA OSCAR DARIO
110. PIEDRAHITA LYONS SARA ELENA
111. PINEDO CAMPO JOSE LUIS
112. PISSO MAZABUEL CRISANTO
113. PIZARRO RODRIGUEZ MARIA JOSE
114. PUENTES DIAZ GUSTAVO HERNAN
115. PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO
116. QUINTERO ROMERO ELOY CHICHI
117. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO
118. RAIGOZA MORALES MONICA MARIA
119. REINALES AGUDELO JUAN CARLOS
120. RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA
121. RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS
122. REYES KURI JUAN FERNANDO
123. RIVERA PEÑA JUAN CARLOS
124. RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME
125. RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO
126. ROJAS LARA RODRIGO ARTURO
127. ROLDAN AVENDAÑO JOHN JAIRO
128. RUIZ CORREA NEYLA

129. SALÁZAR LOPEZ JOSE ELIECER
130. SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA
131. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN
132. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID
133. SANTOS GARCIA GABRIEL
134. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER
135. TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES
136. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR
137. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME
138. VALDES RODRIGUEZ EDWIN ALBERTO
139. VALENCIA INFANTE HAROLD AUGUSTO
140. VALENCIA MONTAÑA MONICA LILIANA
141. VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME
142. VELEZ TRUJILLO JUAN DAVID
143. VERGARA SIERRA HECTOR JAVIER
144. VILLALBA HODWALKER MARTHA PATRICIA
145. VILLAMIL QUESSEP SALIM
146. VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO
147. WILLS OSPINA JUAN CARLOS
148. YEPES MARTINEZ JAIME ARMANDO
149. ZABARAIN D'ARCE ARMANDO ANTONIO
150. ZORRO AFRICANO GLORIA BETTY
151. ZULETA BECHARA ERASMO ELIAS

**TOTAL REPRESENTANTES QUE SE REGISTRARON MANUALMENTE: CIENTO CINCUENTA Y UNO (151)**

**REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – CON EXCUSA:**

1. ARROYAVE RIVAS FABIO FERNANDO
2. CORREA LOPEZ JOSE LUIS
3. DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL
4. ECHEVERRY ALVARAN NICOLAS ALBEIRO
5. HURTADO SANCHEZ NORMA
6. JARAMILLO LARGO ABEL DAVID
7. MIRANDA PEÑA LUVI KATHERINE
8. MONTES DE CASTRO EMETERIO JOSE
9. QUINTERO CARDONA ESTEBAN
10. RICO RICO NESTOR LEONARDO
11. RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID
12. VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO

**TOTAL REPRESENTANTES CON EXCUSA: DOCE (12)**



REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – SIN EXCUSA

1. CUELLO BAUTE ALFREDO APE
2. ROJANO PALACIO KARINA ESTEFANIA

TOTAL REPRESENTANTES SIN EXCUSA: DOS (2)

**NOTA:** En la sesión plenaria de la fecha hay 166 Representantes a la Cámara, teniendo en cuenta que la Representante **CATALINA ORTIZ LALINDE**, "Por la cual se le falta absoluta de un Representante a la Cámara" mediante Resolución No 1419 de 2022.

Cordialmente,

**RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ,**  
Subsecretario General

1. Asistencia 21 de agosto de 2022
2. Excusas 21 de agosto 2022

C.C. Comisión Acreditación Documental  
Sección Relatoría



Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Sesión Plenaria  
Sesión Plenaria: 2022-06-21 13:00:00  
Hora de Apertura de Registro: 2022-06-21 14:53:24  
Hora de finalización de sesión: 2022-06-21 17:29:53  
Hora de inicio de sesión: 2022-06-21 14:21:57  
Lista de Asistentes: Plenaria de Cámara de Representantes

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2022-06-21 13:28:20  
Total participantes: 165

No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	2022-06-21 13:55:48
2.	Adriana Gomez Millan	2022-06-21 14:13:26
3.	Adriana Magali Matiz Vargas	2022-06-21 13:31:54
4.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	2022-06-21 13:40:25
5.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	2022-06-21 14:23:25
6.	Alejandro Carlos Chacon Camargo	2022-06-21 13:29:53
7.	Alonso Jose del Rio Cabarcas	2022-06-21 13:50:50
8.	Anatolio Hernandez Lozano	2022-06-21 14:16:31
9.	Angel Maria Gaitan Pulido	2022-06-21 14:03:02
10.	Angela Patricia Sánchez Leal	2022-06-21 13:55:39
11.	Aquileo Medina Arteaga	2022-06-21 13:49:36
12.	ARANA PADAUI YAMIL HERNANDO	2022-06-21 13:41:18
13.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	2022-06-21 15:09:19
14.	ÁVILA HERNÁNDEZ RAÚL ENRIQUE	2022-06-21 13:39:00
15.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	2022-06-21 14:19:54
16.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	2022-06-21 15:13:45
17.	BERRIO LOPEZ JHON JAIRO	2022-06-21 14:56:05
18.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	2022-06-21 13:44:27
19.	Buenaventura Leon Leon	2022-06-21 13:40:24
20.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	2022-06-21 13:32:50
21.	CALLE AGUAS ANDRES DAVID	2022-06-21 15:09:27
22.	Camilo Romero Galvan	2022-06-21 13:28:25
23.	Carlos Alberto Cuenca Chaux	2022-06-21 13:50:02
24.	Carlos Eduardo Acosta Lozano	2022-06-21 13:58:33
25.	Carlos German Navas Talero	2022-06-21 13:34:24
26.	Carlos Julio Bonilla Soto	2022-06-21 14:09:42
27.	Carlos Mario Farelo Daza	2022-06-21 16:03:15
28.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	2022-06-21 15:10:42
29.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	2022-06-21 13:39:51
30.	CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	2022-06-21 13:43:42
31.	Cesar Augusto Lorduy Maldonado	2022-06-21 14:37:42
32.	Cesar Augusto Ortiz Zorro	2022-06-21 14:15:02
33.	Cesar Augusto Pachon Achury	2022-06-21 14:06:53
34.	Cesar Eugenio Matínez Restrepo	2022-06-21 13:34:35
35.	Christian Jose Moreno Villamizar	2022-06-21 16:18:13

36.	Ciro Fernandez Nuñez	2022-06-21 14:07:20
37.	Crisanto Pisso Mazabuel	2022-06-21 14:58:56
38.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	2022-06-21 15:34:08
39.	David Ernesto Pulido Novoa	2022-06-21 13:28:44
40.	Diana Maritza pedraza Velásquez	2022-06-21 13:57:09
41.	Diego Javier Osorio Jiménez	2022-06-21 14:26:10
42.	Diela Liliana Benavides Solarte	2022-06-21 14:29:03
43.	Edgar Alfonso Gomez Roman	2022-06-21 13:28:36
44.	Edwin Alberto Valdes Rodriguez	2022-06-21 14:36:11
45.	Edwing Fabian Diaz Plata	2022-06-21 13:59:16
46.	Elbert Diaz Lozano	2022-06-21 14:25:46
47.	Elkin Fernando Figueroa Pulido	2022-06-21 13:30:41
48.	Eloy Chichi Quintero Romero	2022-06-21 14:49:55
49.	Enrique Cabrales Baquero	2022-06-21 14:14:29
50.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2022-06-21 16:22:21
51.	Erasmo Elías Zuleta Bechara	2022-06-21 13:53:07
52.	Erwin Arlas Betancur	2022-06-21 14:23:58
53.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	2022-06-21 14:39:15
54.	Faber Alberto Muñoz Ceron	2022-06-21 14:27:54
55.	Felipe Andrés Muñoz Delgado	2022-06-21 14:32:37
56.	Félix Alejandro Chica Correa	2022-06-21 13:46:29
57.	Franklin Del Cristo Lozano De La Ossa	2022-06-21 15:46:58
58.	Gabriel Jaime Vallejo Chuffi	2022-06-21 14:42:49
59.	Gabriel Santos Garcia	2022-06-21 14:04:57
60.	GARCÉS ALIURE CHRISTIAN MUNIR	2022-06-21 15:01:54
61.	German Alcides Blanco Alvarez	2022-06-21 13:28:40
62.	Gloria Betty Zorro Africano	2022-06-21 13:29:28
63.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	2022-06-21 14:20:18
64.	GUIDA PONCE HERNANDO	2022-06-21 13:29:43
65.	Gustavo Hernan Puentes Diaz	2022-06-21 15:57:15
66.	Gustavo Londoño Garcia	2022-06-21 14:40:51
67.	Harold Augusto Valencia Infante	2022-06-21 13:29:03
68.	Harry Giovanni Gonzalez Garcia	2022-06-21 15:18:40
69.	Hector Angel Ortiz Nuñez	2022-06-21 13:29:08
70.	Hector Javier Vergara Sierra	2022-06-21 17:16:11
71.	Henry Cuellar Rico	2022-06-21 14:13:17
72.	Henry Fernando Correa Herrera	2022-06-21 14:55:53
73.	Hernan Banguero Andrade	2022-06-21 14:26:31
74.	Hernan Gustavo Estupiñan Calvache	2022-06-21 13:30:05
75.	Hernan Humberto Garzón Rodríguez	2022-06-21 13:53:55
76.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	2022-06-21 14:27:21
77.	Hugues Manuel Lacouture Danies	2022-06-21 13:38:21
78.	Inti Raúl Asprilla Reyes	2022-06-21 14:12:37
79.	Jaime Armando Yepes Martínez	2022-06-21 13:43:55
80.	Jaime Felipe Lozada Polanco	2022-06-21 14:17:03
81.	Jairo Giovany Cristancho Tarache	2022-06-21 14:38:42
82.	JARAVA DIAZ MILENE	2022-06-21 13:28:45
83.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	2022-06-21 13:39:10
84.	Jennifer Kristin Arias Falla	2022-06-21 13:31:09
85.	Jhon Alejandro Linares Camberos	2022-06-21 15:02:39
86.	Jhon Arley Murillo Benitez	2022-06-21 15:16:26
87.	John Jairo Bermudes Garces	2022-06-21 14:32:39
88.	John Jairo Cardenas Moran	2022-06-21 13:55:33
89.	John Jairo Hoyos García	2022-06-21 15:06:59
90.	John Jairo Roldán Avendaño	2022-06-21 13:29:48
91.	Jorge Alberto Gómez Gallego	2022-06-21 14:10:35
92.	Jorge Enrique Burgos Lugo	2022-06-21 14:53:13

93.	Jorge Enrique Martelo Benedetti	2022-06-21 13:54:18
94.	Jorge Humberto Mantilla Serrano	2022-06-21 13:33:43
95.	José Elver Hernández Casas	2022-06-21 15:06:37
96.	Jose Gabriel Amar Sepulveda	2022-06-21 15:08:41
97.	Jose Gustavo Padilla Orozco	2022-06-21 14:50:43
98.	Jose Joaquin Marchena	2022-06-21 14:13:45
99.	Jose Luis Pinedo Campo	2022-06-21 14:55:13
100.	Jose Vicente Carreño Castro	2022-06-21 14:21:56
101.	Juan Carlos Reinales Agudelo	2022-06-21 14:08:39
102.	Juan Carlos Rivera Peña	2022-06-21 16:05:56
103.	Juan David Velez Trujillo	2022-06-21 15:04:10
104.	Juan Diego Echavarría Sánchez	2022-06-21 14:15:18
105.	Juan Fernando Reyes Kuri	2022-06-21 14:19:12
106.	Juan Manuel Daza Iguaran	2022-06-21 13:39:40
107.	Juan Pablo Alvarez Mosquera	2022-06-21 13:28:40
108.	Juan Pablo Celis Vergel	2022-06-21 13:50:44
109.	Juanita Maria Goebertus Estrada	2022-06-21 13:28:20
110.	Karen Violette Cure Corcione	2022-06-21 13:30:15
111.	Leon Fredy Muñoz Lopera	2022-06-21 14:04:40
112.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	2022-06-21 13:30:36
113.	Luciano Grisales Londoño	2022-06-21 14:16:56
114.	Luis Fernando Gomez Betancurt	2022-06-21 14:43:23
115.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	2022-06-21 14:51:48
116.	Margarita María Restrepo Arango	2022-06-21 15:11:15
117.	Maria Jose Pizarro Rodriguez	2022-06-21 13:59:52
118.	Maria Paula Giraldo	2022-06-21 13:28:23
119.	Martha Patricia Villalba Hodwalker	2022-06-21 13:29:11
120.	Mauricio Andres Toro Orjuela	2022-06-21 14:01:12
121.	Mauricio Parodi Diaz	2022-06-21 15:07:21
122.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	2022-06-21 14:50:14
123.	Milton Hugo Angulo Viveros	2022-06-21 14:44:25
124.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	2022-06-21 14:08:32
125.	Monica Liliana Valencia Montaña	2022-06-21 13:30:51
126.	Mónica María Raigoza Morales	2022-06-21 14:25:40
127.	Neyla Ruiz Correa	2022-06-21 14:18:22
128.	Nidia Marcela Osorio Salgado	2022-06-21 14:55:22
129.	Nilton Cordoba Manyoma	2022-06-21 14:29:08
130.	Nubia Lopez Morales	2022-06-21 13:56:41
131.	Omar de Jesus Restrepo Correa	2022-06-21 13:33:00
132.	Oscar Camilo Arango Cardenas	2022-06-21 13:38:40
133.	Oscar Tulio Lizcano Gonzales	2022-06-21 14:27:58
134.	Oswaldo Arcos Benavides	2022-06-21 15:55:49
135.	PATIÑO AMARILES PATIÑO AMARILES DIEGO	2022-06-21 13:59:27
136.	PEINADO RAMIREZ JULIAN	2022-06-21 14:14:44
137.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2022-06-21 14:14:25
138.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	2022-06-21 14:51:10
139.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	2022-06-21 14:58:58
140.	Rodrigo Arturo Rojas Lara	2022-06-21 14:14:22
141.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2022-06-21 13:28:56
142.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	2022-06-21 14:29:53
143.	Ruben Dario Molano Piñeros	2022-06-21 14:22:02
144.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	2022-06-21 14:24:20
145.	Salim Villamil Quessep	2022-06-21 15:08:17
146.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	2022-06-21 14:31:21
147.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	2022-06-21 13:28:20
148.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	2022-06-21 14:25:44



149.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	2022-06-21 14:25:42
150	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	2022-06-21 13:42:18
151.	Victor Manuel Ortiz Joya	2022-06-21 14:21:57
152	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	2022-06-21 13:46:55
153.	Wilmer Leal Perez	2022-06-21 14:12:46
154	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	2022-06-21 14:08:55

**Ausentes**

Nombres Apellidos	
1.	Abel David Jaramillo Largo
2.	Alejandro Vega Perez
3.	Alfredo Rafael Deluque Zuleta
4.	Atilano Alonso Giraldo Arboleda
5.	Catalina Ortiz Lalinde
6.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE
7.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO
8.	Edward David Rodríguez Rodríguez
9.	Emeterio José Montes De Castro
10.	Esteban Quintero Cardona
11.	Fabio Fernando Arroyave Rivas
12.	Jose Luis Correa López
13.	Karina Estefanía Rojano Palacio
14.	MIRANDA PENA LUVI KATHERINE
15.	Nicolas Albeiro Echeverry Alvaran
16.	Norma Hurtado Sanchez
17.	Ricardo Alfonso Ferro Lozano
18.	RICO RICO NESTOR LEONARDO
19.	Sara Elena Piedrahita
20.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

**Excusas honorables representantes:**

José Luis Correa López  
 Alfredo Rafael Deluque Zuleta  
 Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán  
 Norma Hurtado Sánchez  
 Abel David Jaramillo Largo  
 Luvi Katherine Miranda Peña  
 Esteban Quintero Cardona  
 Edward David Rodríguez Rodríguez  
 Alejandro Alberto Vega Pérez



"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JOSÉ LUIS CORREA LÓPEZ, mediante oficio de fecha junio 21 de 2022, solicita ante la Presidencia de la Corporación, permiso para no asistir a las sesiones extraordinarias convocadas para el día martes veintinueve (21) de junio del año en curso, toda vez que tiene que atender asuntos personales fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16. del Decreto 1083/2015, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSÉ LUIS CORREA LÓPEZ, para que se ausente de las sesiones extraordinarias convocadas para el día martes veintinueve (21) de junio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSÉ LUIS CORREA LÓPEZ, para que se ausente de las sesiones extraordinarias convocadas para el día martes veintinueve (21) de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Durante el término del permiso concedido, el doctor JOSÉ LUIS CORREA LÓPEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **21 JUN 2022**

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA  
 Presidente

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA  
 Primer Vicepresidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO  
 Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
 Secretario General



RESOLUCION N° MD-1474 DE 2022 (21 JUN 2022)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, mediante oficio de fecha junio 21 de 2022, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones extraordinarias convocadas para el día martes veintinueve (21) de junio del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, para que se ausente de las sesiones extraordinarias convocadas para el día martes veintinueve (21) de junio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA para que se ausente de las sesiones extraordinarias convocadas para el día martes veintinueve (21) de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Durante el término del permiso concedido, el doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **21 JUN 2022**

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA  
 Presidente

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA  
 Primer Vicepresidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO  
 Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
 Secretario General





RESOLUCION Nº MD- 1439 DE 2022 (16 JUN 2022)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, mediante oficio de fecha junio 16 de 2022, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorización de permiso remunerado para no asistir a las sesiones extraordinarias convocadas para los días martes veintinueve (21), miércoles veintidós (22) y jueves veintitrés (23) de junio del presente año, en razón a que atenderá asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de Interpretación, la es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16. del Decreto 1083/2015, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, para que se ausente con excusa válida de las sesiones extraordinarias convocadas para los días martes veintinueve (21), miércoles veintidós (22) y jueves veintitrés (23) de junio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN para que se ausente con excusa válida de las sesiones extraordinarias convocadas para los días martes veintinueve (21), miércoles veintidós (22) y jueves veintitrés (23) de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congressional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 JUN 2022

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA Presidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO Segundo Vicepresidente

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA Primer Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General



RESOLUCION Nº MD- 1436 DE 2022 (15 JUN 2022)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora NORMA HURTADO SÁNCHEZ, quien mediante oficio de fecha junio 15 de 2022, solicita ante la Presidencia de la Cámara de Representantes, autorización para no asistir a las sesiones extraordinarias convocadas para los días martes veintinueve (21) y miércoles veintidós (22) de junio del presente año, en razón a que atenderá asuntos de carácter personal fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de Interpretación, la es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora NORMA HURTADO SÁNCHEZ, para que se ausente de las sesiones extraordinarias convocadas para los días martes veintinueve (21) y miércoles veintidós (22) de junio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVEN:

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora NORMA HURTADO SÁNCHEZ para que se ausente de las sesiones extraordinarias convocadas para los días martes veintinueve (21) y miércoles veintidós (22) de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora NORMA HURTADO SÁNCHEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congressional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 JUN 2022

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA Presidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO Segundo Vicepresidente

Propuesta CLAUDIA DYUELA MUÑOZ Secretaria General

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA Primer Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General



RESOLUCION Nº 1449 DE 2022 (16 JUN 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ABEL DAVID JARAMILLO LARGO, mediante oficio de fecha junio 16 de 2022, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a las sesiones extraordinarias convocadas para los días martes veintinueve (21) y miércoles veintidós (22) de junio del presente año, en razón a que fue invitado como Representante a la Cámara por la Circunscripción Especial Indígena a la rendición de cuentas en el territorio ancestral Indígena de San Lorenzo.

Que conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor ABEL DAVID JARAMILLO LARGO, para que se ausente con excusa válida de las sesiones extraordinarias convocadas para los días martes veintinueve (21) y miércoles veintidós (22) de junio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor ABEL DAVID JARAMILLO LARGO, para que se ausente con excusa válida de las sesiones extraordinarias convocadas para los días martes veintinueve (21) y miércoles veintidós (22) de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 JUN 2022

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA Presidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO Segundo Vicepresidente

Propuesta CLAUDIA DYUELA MUÑOZ Secretaria General

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA Primer Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General



RESOLUCION Nº MD- 1431 DE 2022 (15 JUN 2022)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora KATHERINE MIRANDA PEÑA, mediante oficio de fecha junio 15 de 2022, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, excusar su ausencia a las Sesiones Extraordinarias convocadas para los días martes veintinueve (21), miércoles veintidós (22) y jueves veintitrés (23) de junio del presente año, en razón a que atenderá asuntos de carácter personal fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de Interpretación, la es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16. del Decreto 1083/2015, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora KATHERINE MIRANDA PEÑA, para ausentarse de las sesiones extraordinarias convocadas para los días martes veintinueve (21), miércoles veintidós (22) y jueves veintitrés (23) de junio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora KATHERINE MIRANDA PEÑA, para ausentarse de las sesiones extraordinarias convocadas para los días martes veintinueve (21), miércoles veintidós (22) y jueves veintitrés (23) de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora KATHERINE MIRANDA PEÑA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congressional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones extraordinarias de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 JUN 2022

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA Presidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO Segundo Vicepresidente

Propuesta CLAUDIA DYUELA MUÑOZ Secretaria General

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA Primer Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General





RESOLUCION Nº MD- 1471 DE 2022 (21 JUN 2022)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ESTEBAN QUINTERO CARDONA, mediante oficio remitido al correo electrónico de la Secretaría General de fecha junio 20 de 2022, solicita ante la Presidencia de la Corporación, permiso para ausentarse de las sesiones extraordinarias convocadas para el día martes veintuno (21) de junio del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos. Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16. del Decreto 1083/2015, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ESTEBAN QUINTERO CARDONA, para ausentarse de la sesión Plenaria convocada para el día catorce (14) de junio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ESTEBAN QUINTERO CARDONA, para ausentarse de las sesiones extraordinarias convocadas para el día martes veintuno (21) de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor ESTEBAN QUINTERO CARDONA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 JUN 2022

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA Presidenta

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA Primer Vicepresidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

Proyecto CLAUDIA OSWELA MEJIC Secretaría General



RESOLUCION Nº MD- 1450 DE 2022 (16 JUN 2022)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, mediante oficio de fecha junio 16 de 2022, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones extraordinarias convocadas para los días martes veintuno (21), miércoles veintidós (22) y jueves veintitrés (23) de junio de la presente anualidad, en razón a la atención de asuntos de carácter personal fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16. del Decreto 1083/2015, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para que se ausente de las sesiones extraordinarias convocadas para los días martes veintuno (21), miércoles veintidós (22) y jueves veintitrés (23) de junio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ para que se ausente de las sesiones extraordinarias convocadas para los días martes veintuno (21), miércoles veintidós (22) y jueves veintitrés (23) de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 JUN 2022

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA Presidenta

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA Primer Vicepresidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

Proyecto CLAUDIA OSWELA MEJIC Secretaría General



RESOLUCION Nº MD- 1472 DE 2022 (21 JUN 2022)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ALEJANDRO VEGA PÉREZ, mediante oficio radicado el 21 de junio de 2022, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones extraordinarias convocadas para el día martes veintuno (21) y miércoles veintidós (22) de junio del presente año, en razón a que atenderá asuntos registrales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16. del Decreto 1083/2015, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALEJANDRO VEGA PÉREZ, para que se ausente de las sesiones extraordinarias convocadas para el día martes veintuno (21) y miércoles veintidós (22) de junio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALEJANDRO VEGA PÉREZ para que se ausente de las sesiones extraordinarias convocadas para el día martes veintuno (21) y miércoles veintidós (22) de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor ALEJANDRO VEGA PÉREZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 JUN 2022

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA Presidenta

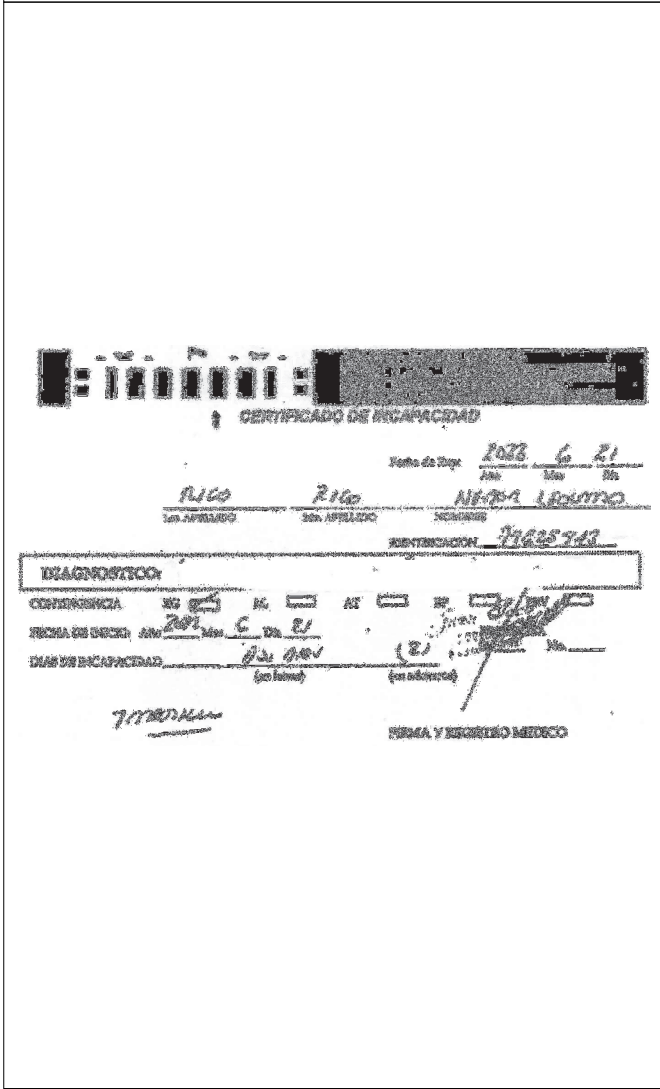
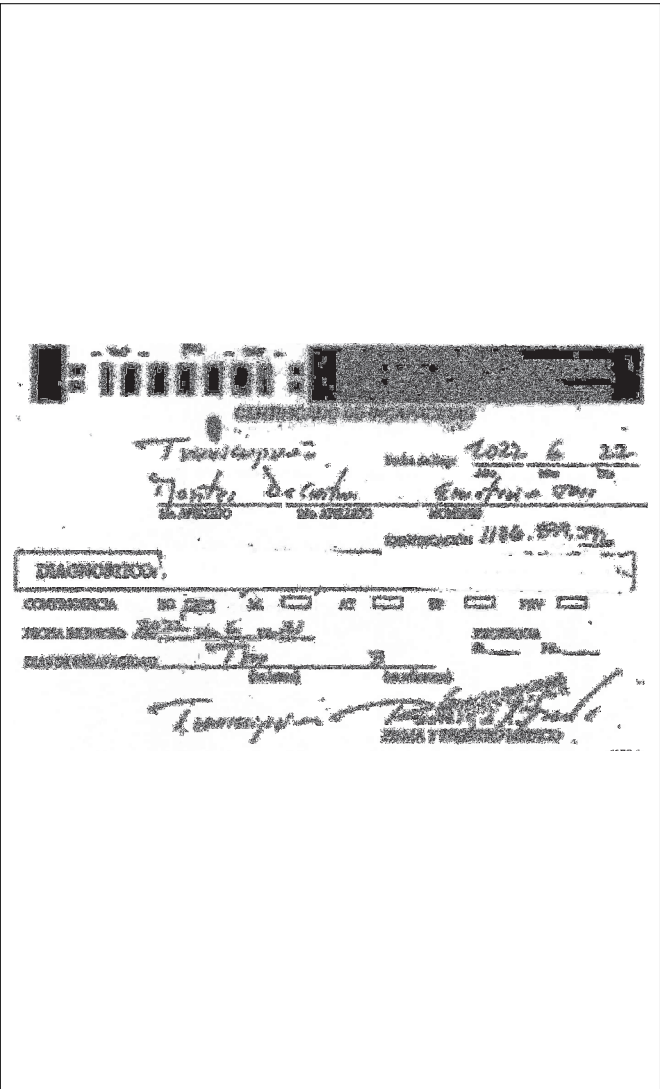
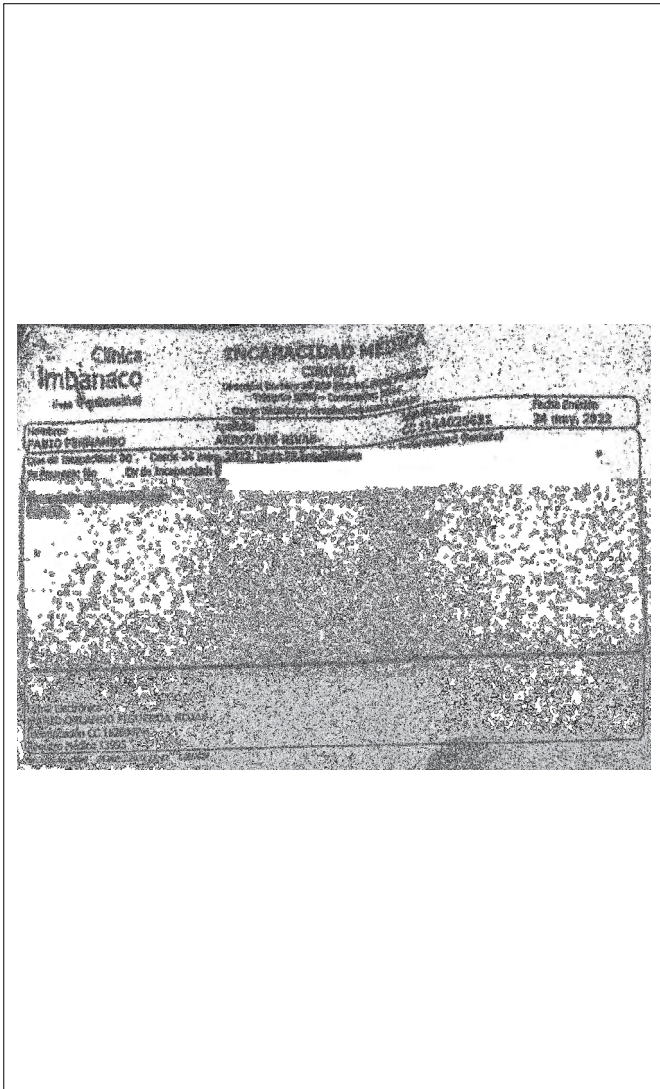
CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA Primer Vicepresidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

Proyecto CLAUDIA OSWELA MEJIC Secretaría General

Incapacidades honorables representantes: Fabio Fernando Arroyave Rivas Emeterio José Montes de Castro Néstor Leonardo Rico Rico.



La Secretaría General informa que hay quórum decisorio. La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día. La Secretaría General procede de conformidad.

**ORDEN DEL DÍA**

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
LEGISLATURA 2021-2022

Del 20 de julio de 2021 al 19 de julio de 2022  
(Segundo Periodo de sesiones 16 de marzo al 20 de junio de 2022)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Decretos números 1006 y 1039 de junio 14 y 21 de 2022, expedido por el Gobierno nacional - Sesiones Extraordinarias del 21 al 23 de junio de 2022

**SESIÓN PLENARIA**

**ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Extraordinaria del día martes 21 de junio de 2022

Decreto 1006 de junio 14 de 2022 y 1039 de junio 2 de 2022

Hora: 1:00 p. m.

“Sesión presencial en el salón Elíptico”<sup>li</sup>

<sup>li</sup> (Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Cámara de Representantes).



## I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

## II

**Himno Nacional de la República de Colombia**

## III

**Informe de Conciliación**

**Proyecto de ley número 425 de 2021 Cámara - 314 de 2020 Senado, por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 657 de 2022 y 755 de 2022 fe de erratas.

Conciliadores: Representantes *Héctor Ángel Ortiz Núñez, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Anuncio: junio 14 de 2022.

**Proyecto de ley número 035 de 2020 Cámara - 156 de 2021 Senado, por medio del cual se adopta el sistema de lecto-escritura braille en los empaques de los productos alimenticios, cosméticos, plaguicidas de uso doméstico, aseo, médicos y en servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2022.

Conciliador: Representante *Milton Hugo Angulo Viveros.*

**Proyecto de ley número 038 de 2020 Cámara - 308 de 2022 Senado, por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 768 de 2022.

Conciliador: Representante *Franklin del Cristo Lozano de la Ossa.*

## IV

**Proyectos para segundo debate**

- Proyecto de ley número 384 de 2021 Cámara - 293 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales», suscrito en el Marco de la Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019”.**

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*, el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Javier Augusto Sarmiento Olarte.*

Ponente: Representante *Mauricio Parodi Díaz.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1085 de 2020.

Publicación Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 451 de 2022.

Publicación Ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 687 de 2022.

Aprobado en Comisión Segunda: junio 8 de 2022.

Anuncio: junio 14 de 2022.

- Proyecto de ley número 408 de 2021 Cámara - 150 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”, suscrito en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012.**

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez*, la Ministra de Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez.*

Ponentes: Representantes *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Juan David Vélez Trujillo.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2020.

Publicación Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 545 de 2022.

Publicación Ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 720 de 2022.

Aprobado en Comisión Segunda: junio 8 de 2022.

Anuncio: junio 14 de 2022.

- Proyecto de Ley Orgánica número 432 de 2022 Cámara - 366 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 3ª de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones - Mensaje de Urgencia.**

Autores: Representantes *Harry Giovanni González García, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Gloria Betty Zorro Africano, Alejandro Alberto Vega Pérez, Jennifer Kristin Arias Falla, Luciano Grisales Londoño, Juan Carlos Wills Ospina, Jairo Humberto Cristo Correa, Jaime Rodríguez Contreras, Edward David Rodríguez Rodríguez, Óscar Hernán Sánchez León, Ángel María Gaitán Pulido, Juan Carlos Lozada Vargas, Buenaventura León León, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Flora Perdomo Andrade, Carlos Alberto Cuenca Chaux.*

Ponentes: Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Juan Carlos Wills Ospina, César Augusto Lorduy Maldonado, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juanita*

*María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 189 de 2022.

Publicación Ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 527 de 2022 y 657 de 2022.

Publicación Ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** números 730 de 2022 *Juanita Goebertus* y 730 de 2022 Mayoritaria.

Aprobado en Comisiones Primeras Conjuntas: junio 8 de 2022.

Anuncio: junio 14 de 2022.

V

### Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1° de julio 03 de 2003)

VI

### Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

#### Lo que propongan los honorables representantes

La Presidente,

*JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA*

El Primer Vicepresidente,

*CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA*

El Segundo Vicepresidente,

*LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO*

El Secretario General,

*JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO*

*Notas:*

La sesión Plenaria se hará de forma presencial en el Salón Elíptico.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Señor Secretario, buenas tardes. Un saludo muy especial para todos mis compañeros que ya se encuentran en el recinto de la Cámara de Representantes, el Salón Elíptico, al equipo de la Secretaría General, de las niñas de servicios generales, a todos los que nos ayudan en las puertas, a la Fuerza Pública y veo acá también invitados en las zonas superiores, bienvenidos siempre a la Cámara de Representantes; señor Secretario, vamos a abrir el registro para esta última sesión Plenaria, en sesiones extraordinarias, ahí está eso del decreto también, si lo quiere también leer, pero por ahora vamos a abrir el registro, le pido a mis compañeros que hagan el registro a través del sistema.

Bienvenidos todos.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Muy buenas tardes, señora Presidenta. Saludo muy especial a usted y a la Mesa Directiva, igualmente a los honorables representantes a la Cámara, y a

los asesores, y personas que nos acompañan de la logística, un buen día para todos, buenas tardes.

Se abre el registro por orden de la Presidencia para verificación del quórum, a fin de llevar a cabo la sesión extraordinaria el día martes 21 de junio de 2022, está en sus pantallas al frente, por favor, de cada una de sus curules, registrarse en ellas, muy gentiles, los que no lo puedan hacer entonces lo hacemos aquí en la Secretaría o en la Subsecretaría, pero les ruego, por favor, que lo hagan en sus pantallas. Un saludo especial a todos los que van a ser gobernadores y gobernadoras, que nos acompañan en estos momentos y los que van a ser alcaldes, de este país, en las próximas elecciones.

**Intervención del Jefe de Protocolo Cámara de Representantes Plinio Enrique Ordóñez Villamizar:**

Muy buenas tardes honorables representantes. Vamos a dar inicio con la venia de todos ustedes, señora Presidente, a darle cumplimiento a una solicitud elevada ante el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, por parte de quien hoy busca generar exaltaciones en las diferentes personalidades que hacen parte de la nación.

El doctor César Augusto Lorduy Maldonado honorable Representante, elevó ante el Consejo de la Orden de la Democracia la solicitud de condecoración con la Orden Cruz - Gran Oficial, al señor Viceministro de Justicia y del Derecho para la Promoción de la Justicia, doctor Francisco José Chau Donado.

Por lo tanto, honorable representante, lo invito para que acompañe a la señora Presidente en la Mesa de Honor y demos inicio a la Ceremonia de Condecoración con la Orden de la Democracia al señor Viceministro de Justicia, doctor Francisco José Chau Donado.

Los invito entonces a ustedes para que, con las notas del himno de nuestra República de Colombia, damos inicio a la condecoración de la Orden de la Democracia.

**Himno Nacional de la República de Colombia.**

Me permito invitar para el ofrecimiento de la condecoración a quien propone ante la Orden de la Democracia Simón Bolívar esta exaltación. Tiene usted la palabra, honorable Representante, doctor César Augusto Lorduy Maldonado.

**Intervención del Representante a la Cámara César Augusto Lorduy Maldonado:**

Un saludo especial para todos los compañeros, amigos, representantes a la Cámara, que a este momento se han hecho presentes, un saludo mucho más especial, para la Presidenta de la Cámara de Representante, la doctora Jennifer y todos sus compañeros de trabajo, y un saludo inmensamente especial para el señor Viceministro Juan Francisco Chau, a quien hoy casi que en nombre de todos ustedes, tenemos la oportunidad de homenajearlo, como se deben reconocer los trabajos de las personas más que a la entrada fundamentalmente a la salida.



Catorce proyectos de ley que hoy son leyes, tuvimos oportunidad de trabajar con el señor Viceministro, muchos de ellos pasarán muchos años para que puedan modificarse, logramos sacar adelante y está todavía a consideración de la Corte Constitucional, una reforma a la justicia, sacamos adelante el Estatuto de Conciliación, sacamos adelante la virtualidad de la justicia y muchas otras iniciativas que seguramente serán recordadas por muchos años.

En nombre de todos mis compañeros y amigos, reciba usted esta condecoración, señor Viceministro, con todo el honor que usted se merece y espero que en la próxima oportunidad no escriba un libro titulado “Adiós a la Constitución”, sino por el contrario “Bienvenida la Constitución”.

Muchas gracias.

**Intervención del Jefe de Protocolo Cámara de Representantes Plinio Enrique Ordoñez Villamizar:**

Muchas gracias, honorable representante, con su venia y la de la señora Presidente, voy a dar a conocer la Resolución de Honores.

Cámara de Representantes Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, Resolución de Honores número 102 de 2022.

“Por medio de la cual se confiere la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar, en el Grado Cruz Gran Oficial, al señor Viceministro de Justicia y del Derecho para la Promoción de la Justicia, doctor Francisco José Chaux Donado”.

En sus considerandos. Se establece que la condecoración, Orden de la Democracia Simón Bolívar, instituida como un homenaje al libertador fue establecida para exaltar a personas naturales y/o jurídicas que por sus obras y aportes en pro de la sociedad y la democracia se hicieren merecedoras a una distinción que emane de la soberanía popular representada por esta rama legislativa del poder público.

Que la condecoración que se otorga al señor Viceministro de Justicia y del Derecho para la Promoción de la Justicia, doctor Francisco José Chaux Donado, tiene su origen en la cita del discurso que pronunciara Simón Bolívar, ante el primer Congreso de la República de Colombia, reunido en Villa del Rosario, Cúcuta, en el año de 1821 y que hace relación a los méritos de los ciudadanos, cuyas virtudes se exaltan en nombre de la nación agradecida. “Colombianos yo lo prometo en nombre del Congreso que seréis regenerados, vuestras instituciones alcanzarán la perfección social, rotas vuestras trabas, grandes virtudes serán vuestro patrimonio y solo el talento, el valor y la virtud, serán coronados”.

Que el Viceministro de Justicia y del Derecho para la Promoción de la Justicia, doctor Francisco José Chaux Donado, nació en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, es un ilustre abogado egresado de la Universidad Javeriana, especialista en

Derecho Constitucional, de la Pontificia Universidad Javeriana, con un curso en Educación Continuada en la Universidad de Yale, Estados Unidos, magíster en Teoría Jurídica de la Universidad de Nueva York, y otra en derechos humanos de la Universidad de Oxford en el Reino Unido; cuenta con un amplio conocimiento del derecho constitucional, que se marca en su aporte al debate, constitucionalismo moderno, que plantea en su libro “Adiós a la Constitución”, que con una gran trayectoria en servicio público se ha desempeñado como Viceministro de Relaciones Políticas, Viceministro de Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior y actualmente Viceministro de Promoción de Justicia del Ministerio de Justicia.

Es un jurista con gran responsabilidad en el País y con la sociedad colombiana al poner a su conocimiento y entrega en la construcción de un legado normativo de vital importancia, tanto para el sector de la justicia y el derecho como en otros temas fundamentales.

Que durante estos tres años de labor en el ejecutivo, ha sido parte fundamental del impulso legislativo, con la sanción de catorce leyes en la Legislatura 2020-2021 y 2021-2022, sobre la regulación del funcionamiento de los consultorios jurídicos, la reforma al Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso-Administrativo, la regulación de la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, la aprobación del tratado entre la República de Colombia y la República Popular de China sobre el traslado de personas condenadas, la aprobación del convenio sobre cobro internacional de alimentos, la reglamentación de la prisión perpetua revisable, medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, el Estatuto de Conciliación, ley por la cual se adopta como legislación permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020, el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la ley antidopaje, sustitución del título del Código Penal sobre delitos contra asuntos naturales y el medio ambiente y crea el delito de deforestación, y la ley de segundas oportunidades.

Que el doctor Francisco José Chaux Donado Viceministro de Justicia y del Derecho para la Promoción de la Justicia, de conformidad con la revisión efectuada por la Oficina de Protocolo, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en la Resolución 0353 de 2011 para otorgar condecoración a persona natural.

Que el honorable Representante a la Cámara, elegido por la circunscripción electoral del departamento de Atlántico, doctor César Augusto Lorduy Maldonado, al querer rendir un público reconocimiento, al doctor Francisco José Chaux Donado Viceministro de Justicia, presentó su nombre ante el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo de la orden de la Democracia.

## RESUELVE:

Artículo primero. Confiérase la condecoración orden de la Democracia Simón Bolívar, al señor Viceministro de Justicia y del Derecho para la Promoción de la Justicia doctor Francisco José Chau Donado, en el grado Cruz Gran Oficial, por su exitosa trayectoria política y su gran compromiso con el país y la sociedad colombiana, en el trámite de leyes de alta relevancia para el sector de la justicia.

Artículo segundo. Comisionéase a su proponente, al honorable Representante a la Cámara doctor César Augusto Lorduy Maldonado, para que en ceremonia especial imponga la condecoración, las insignias y entregue el diploma correspondiente.

Ha sido firmado, doctora *Jennifer Kristin Arias Falla* Gran Maestra a la orden de la Democracia Simón Bolívar, doctor Carlos Adolfo Ardila Espinosa Primer Gran Canciller, doctor Luis Alberto Albán Urbano Segundo Gran Canciller, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano Canciller, Plinio Ordóñez Caballero de la Orden.

Imposición de la condecoración, invito al honorable Representante doctor César Augusto Lorduy, para que imponga la condecoración a nuestro homenajeado doctor Francisco José Chau Maldonado, en compañía de la señora Presidente de la Cámara de Representantes doctora Jennifer Kristin Arias Falla.

**Intervención Musical:**

Con el aplauso de ustedes honorables Representantes, exaltamos al doctor Francisco José Chau Donado Viceministro de Justicia y del Derecho, quiero invitar al señor Viceministro doctor Francisco José Chau, Viceministro lo invitamos para que presente ese mensaje de gratitud.

**Intervención del Viceministro de Justicia y del Derecho para la Promoción de la Justicia Francisco José Chau Donado:**

Señora Presidenta, muchas gracias. Quiero manifestarle mi gratitud imperecedera y que no admite prescripción al Representante César Lorduy, de verdad Representante que el honor haber trabajado con usted, quiero darle las gracias a los demás firmantes que no me lo esperaba, Juan Manuel Daza, Óscar Sánchez, Julián Peinado, Harry González, Gabriel Vallejo, Gabriel Santos, doctor Buenaventura, Juan Carlos Losada y Jaime Rodríguez, a ellos mi gratitud y simplemente decirles que este profesor de derecho constitucional, se lleva lo más preciado que pueda haber y es la amistad de ustedes, soy un hijo orgulloso de esta Plenaria y a mi papá que ya no está conmigo, pero que estuvo en este recinto durante casi 24 años, le agradezco haberme enseñado el amor por el Congreso, el amor por el Legislativo, pero sobre todo el servicio a la patria.

Representante Lorduy, nuevamente, muchas gracias por asumir este liderazgo en esta gesta y no puedo terminar sin darle las gracias a una mujer que me ha acompañado ya en tres viceministerios y el

7 de agosto cerramos un ciclo, doctora Elizabeth. Muchas gracias, a toda mi gratitud.

**Intervención del Jefe de Protocolo Cámara de Representantes, Plinio Enrique Ordóñez Villamizar:**

Honorables Representantes, en este mismo homenaje que estamos compartiendo de la tarde de hoy, vamos a rendirles también un merecido reconocimiento a través de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, gracias a la proposición que elevara ante el Consejo a la honorable Representante Karen Violette Cure Corcione, para exaltar el compromiso, la tarea que desarrolló al frente de esta legislatura y el tiempo que ha estado sirviéndole al país al honorable representante doctor Eloy Chichi Quintero Romero.

Me permito dar a conocer la resolución que exalta al honorable representante Eloy Chichi Quintero Romero.

Con los considerandos establecidos en la resolución de honores de la Cámara de Representantes, debemos destacar.

Que el honorable Representante a la Cámara doctor Eloy Chichi Quintero es un extraordinario líder político del departamento del Cesar, quien por más de treinta años ha dedicado su vida al servicio de lo público, desde su tierra natal ha construido su vida familiar, al lado de su esposa la señora Margarita Ovalle Pumarejo, sus hijos Carlos Felipe y Luis Fernando, orgulloso abuelo de Eloy Fernando y de Pablo Felipe.

Que desde hace tres décadas, ha sido un hombre interesado y dedicado a los asuntos que afectan a la sociedad colombiana, es por esto que ha ocupado altos cargos públicos, como concejal de la ciudad de Valledupar, diputado del departamento del Cesar, Secretario de Gobierno de Valledupar y de Gobierno departamental, Gobernador encargado, Alcalde encargado de Valledupar, Cónsul de Colombia en Maracaibo, en Venezuela en el 95 al 99, en el ámbito empresarial se desempeñó como miembro de Junta Directiva de la Corporación de algodóneros Coral, Junta Directiva de Fenace, Fedegán, Fedearroz, Colcesar, Carbosan, cofundador de Carboandes y Presidente del Valledupar Fútbol Club.

Que, con gran carisma, solidaridad, responsabilidad y compromiso con la región y su gente, fue elegido Representante a la Cámara por el departamento del Cesar por el Partido Cambio Radical, para los cuatrienios 2014-2018, 2018-2022, miembro de la Comisión Constitucional Cuarta Permanente, desde donde reafirma más que nunca su vocación de trabajo social y sentido de pertenencia con su departamento.

Que su trabajo genuino por el desarrollo de un mejor país se ha destacado por defender el bienestar de los cesarenses, de los colombianos en general, es así como apoyó iniciativas encaminadas al fortalecimiento del sector agropecuario, siendo autor de grandes iniciativas para la transformación del país, su liderazgo político se ha caracterizado por su compromiso, trabajo y lucha constante por



la defensa de los menores de edad, haciendo parte de la Comisión Accidental de la Niñez, donde busca estudiar, impulsar, visualizar iniciativas legislativas, que garanticen y protejan a los menores de edad en el país.

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Oficina de Protocolo, el honorable Representante Eloy Chichi Quintero cumple a cabalidad con los requisitos exigidos para otorgar condecoración a persona natural.

Que la honorable Representante a la Cámara elegida por la circunscripción electoral del departamento de Bolívar, doctora Karen Violette Cure Corcione, al querer rendir un público reconocimiento al honorable Representante a la Cámara doctor Eloy Chichi Quintero Romero, presentó su nombre ante el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar.

En mérito de lo expuesto, el Consejo de la Orden

#### RESUELVE:

Artículo primero. Confiérase la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar al honorable Representante a la Cámara doctor Eloy Chichi Quintero Romero, en el grado Gran Cruz, por su destacado liderazgo político por más de treinta años al servicio de su departamento y de los colombianos a través de sus importantes ponencias legislativas.

Artículo segundo. Comisionéase a su proponente la honorable Representante a la Cámara doctora Karen Violette Cure Corcione, para que, en ceremonia especial imponga la condecoración, las insignias y entregue el diploma correspondiente, al honorable Representante a la Cámara, doctor Eloy Chichi Quintero Romero.

Ha sido firmado, doctora *Jennifer Kristin Arias Falla* Gran Maestre de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, doctor *Carlos Adolfo Ardila Espinosa* Primer Gran Canciller, doctor *Luis Alberto Albán Urbano Segundo* Gran Canciller, doctor *Jorge Humberto Mantilla Serrano* Canciller, *Plinio Ordóñez* Caballero de la Orden.

Imposición de la condecoración, hace la imposición la honorable Representante a la Cámara doctora Karen Violette Cure Corcione, a nuestro honorable Representante doctor Eloy Chichi Quintero Romero.

El aplauso de ustedes, refrendamos este homenaje, muchas gracias y quiero invitar, en este momento, después del homenaje que recibe nuestro homenajeado, honorable Representante doctor Eloy Chichi Quintero. El micrófono está dispuesto para recibir su mensaje en este momento de exaltación, vamos a recibir las palabras del Representante doctor Eloy Chichi Quintero Romero.

#### **Intervención del representante a la Cámara Eloy Chichi Quintero Romero:**

Buenas tardes, Presidenta de la Cámara de Representantes, Jennifer, a todos los congresistas presentes, a mi familia, mis hijos Luis Fernando y Carlos Felipe, a mi amigo Alfonsito Gómez, a

todos ustedes, de verdad me siento muy agradecido por esta mención que hace hoy el Congreso de la República.

Hoy para mí será un día para no olvidar, indudablemente recibir uno del Congreso de la República estos honores, son muy grandes, cuánto se lo agradezco Karen Cure, tú que fuiste mi compañera durante ocho años al lado de la curul, tu compañía me sirvió para mantenerme y fortalecerme políticamente en este recinto, a los compañeros de los diferentes sectores, de las diferentes bancadas, a los de la oposición que le hicieron, a todos, a los guerrilleros que hoy están acá en el Congreso de la República dando una muestra de unidad que es lo que quiere el País, como lo decía el recién elegido, Presidente de Colombia el doctor Petro en su alocución el domingo pasado, Colombia necesita unirnos para que haya paz, para que haya justicia social, para que haya oportunidades para todos y así viviremos mejor.

De verdad que la partida da sentimiento, irme del Congreso de la República me da tristeza, pero bueno, Dios me dio la oportunidad de que mis hijos siguieran, mi carrera política y hoy Carlos Felipe Quintero mi hijo, va a reemplazarme en el Congreso de la República.

No los voy a olvidar a los congresistas como Cesar Lorduy, como José Daniel, como Juan Carlos Losada, todos de verdad que aportaron grandes cosas para el país, unos no regresan como yo, pero sé que cumplieron una labor importantísima para el país, al señor Presidente de la República, al que ayudamos durante cuatro años, distinguir a mi departamento, con unos nombramientos muy importantes, como el Director de Planeación Nacional el doctor Luis Rodríguez, como el actual Ministro del Interior doctor Daniel Palacios, como al Ministro de Vivienda el doctor Malagón, al Director de Pensiones el doctor Villa, a todos los cesarenses y vallenatos que se le brindaron estas oportunidades, gracias al Presidente de la República, no olvidaré a este Presidente que tuvo en cuenta mi departamento, mi región.

Por eso me voy satisfecho del Congreso, a la Mesa Directiva, a Jorge que fue el que me recibió hace ocho años, cuánto le agradezco todos los consejos que me dio y a muchos, pues, que se fueron y hoy no están con nosotros, los amigos de las Comisiones Cuartas, a Betty Zorro, a Modesto, a José Pinedo, a todos ellos gracias por su apoyo. Mil gracias a todos.

#### **Intervención del Jefe de Protocolo Cámara de Representantes, Plinio Enrique Ordóñez Villamizar:**

Muy bien, muchas gracias. Continuamos con este homenaje que la Cámara le tributa a quienes hoy prestan importantes servicios y una participación activa en la parte del legislativo, hemos recibido en el Consejo de la Orden de la Democracia, una solicitud de Moción de Reconocimiento, una moción que se expide con todo el sentimiento de gratitud, de

aprecio, de exaltación por lo que significa para la honorable Cámara de Representantes, esa moción fue solicitada por el honorable Representante doctor Modesto Enrique Aguilera Vides, queriendo exaltar con esta moción y en presencia de todos ustedes al honorable Representante a la Cámara doctor César Augusto Lorduy Maldonado.

Quiero invitar para el ofrecimiento, honorable representante doctor Modesto Enrique Aguilera Vides, quiero invitarlo para que usted se dirija en este momento y exprese con sus palabras, ese ofrecimiento que ha nacido en el corazón suyo y en el de sus colegas para exaltar al doctor Lorduy.

#### **Intervención del Representante a la Cámara Modesto Enrique Aguilera Vides:**

Buenas tardes, señora Presidenta de la Cámara doctora Jennifer Arias, señor Secretario General Humberto Mantilla, a todos y a cada uno de los miembros de la Mesa Directiva, a todos y a cada uno también de los Representantes, para mí es un honor hoy dirigirme a ustedes.

Hoy tenemos el placer en esta Plenaria, de brindarle un reconocimiento a uno de los congresistas más destacados del País, quien ha sobresalido por ofrecerle a los ciudadanos de a pie y más mejores beneficios, César Lorduy, no solo es mi amigo desde hace muchos años, también tuve la oportunidad de ser su fórmula en las pasadas contiendas electorales y puedo decir de primera mano, que es una persona que conoce y entiende las necesidades de nuestros ciudadanos y ha demostrado aquí, a nuestro lado, su interés por mejorar la calidad de vida de los colombianos en general.

Quiero decirte amigo, que personas trabajadoras como tú son las que necesitamos en este País, gracias a tu labor diaria e incansable, has liderado exitosamente el progreso del departamento al cual represento, con orgullo y con visión de desarrollo se ha visto reflejado en beneficio de las familias de la región Caribe y especial del departamento del Atlántico y de Barranquilla.

Gracias por contribuir al país y en especial al departamento del Atlántico con tus proyectos e ideas, hoy quiero rendirte este reconocimiento ante todos porque tú más que nadie te lo mereces, yo sé que vas a estar ahí en el departamento del Atlántico opinando en los grandes problemas nacionales y por supuesto en las soluciones.

Así es que, mi querido César, de verdad te vamos a extrañar, yo sé que aquí en este Congreso nunca se había destacado una persona como tú, así es que te deseo lo mejor de la vida y yo sé que vas a estar opinando sobre todo ahora que vienen muchos, pero muchos retos para el País y para este Congreso. Muchas gracias.

#### **Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Doctor Plinio, permítame voy a dar un saludo, quiero darle las gracias al doctor César Lorduy, porque ha sido un gran Congresista, la Cámara y el

Congreso pierden un hombre juicioso, el primero que llega, el último que se va, se estudia todos los proyectos, sabe de todo, doctor Lorduy todo mi reconocimiento, mi cariño, mi aprecio, muchas gracias. No por el apoyo hacia mí o hacia esta Mesa Directiva, gracias por ser ese gran ejemplo, de trabajo, de esfuerzo, de juicio y de verdad que para mí ha sido un gran honor, de verdad un gran honor, haberlo podido conocer y haber trabajado en este año de Presidente, pero a los cuatro años como Congresista con usted.

Se merece todos los reconocimientos, todos los aplausos y que no solamente el Atlántico, sino toda la costa Caribe se sienta muy orgullosa del Congresista que usted fue y que tristemente se perdió, pero seguramente Dios le tiene cosas mejores, muchas, muchas gracias, Dios lo guarde y un aplauso para el doctor César Lorduy.

#### **Intervención del Jefe de Protocolo Cámara de Representantes, Plinio Enrique Ordóñez Villamizar:**

La Moción de Reconocimiento 060 del 2022, establece la Cámara de Representantes, que el honorable Representante a la Cámara, doctor César Augusto Lorduy Maldonado, es oriundo de la ciudad de Barranquilla Atlántico, abogado de la Corporación Universitaria de la Costa CUT de Barranquilla, con especialización en Derecho Ambiental de la Universidad Externado de Colombia, en derecho laboral de la Universidad del Norte, en derecho de sociedades de la Universidad Javeriana en convenio con la Universidad del Norte y en esta última institución llevó a cabo su maestría en derecho, goza de gran posicionamiento en la esfera pública por cuenta de su gran papel gremial y cívico como columnista de importantes medios, entre ellos *El Heraldo* y principales periódicos de gran reconocimiento a nivel nacional, como *La República* y *Portafolio*.

Que a su ejercicio profesional, docente, como Representante a la Cámara, lo respalda una trayectoria de más de cuarenta años en el ámbito empresarial, ocupando distintos cargos directivos, entre ellos: Vicepresidente Jurídico de la Multinacional Monómeros, miembro de Junta Directiva de la ANDI seccional Atlántico y del Magdalena, de la Cámara de Comercio de Barranquilla, del Consejo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, de Asoportuaria, entre otras. Docente de posgrado y pregrado de las Universidades Externado de Colombia, y del Norte, Libre de Atlántico y de la Universidad de la Costa, como Representante a la Cámara se caracteriza por su dedicación al estudio en temas empresariales, infraestructura, ambientales y de energía, siendo elegido con la mayor votación de la Cámara de Representantes 2018-2022, con 77.467 votos, es una de las figuras más representativas del Partido Cambio Radical en el departamento del Atlántico.



Que la presente proposición de conformidad con la revisión efectuada por la Oficina de Protocolo cumple a cabalidad con los requisitos exigidos.

La presente moción de reconocimiento fue presentada por la por el honorable Representante a la Cámara, elegido por la circunscripción electoral del departamento del Atlántico, doctor Modesto Enrique Aguilera Vides, quien queriendo exaltar al honorable Representante doctor César Augusto Lorduy Maldonado, por sus valiosos aportes en la gestión pública, su liderazgo político, presentó su nombre ante la Mesa Directiva.

Por lo anterior RESUELVE:

Artículo primero. Expedir Moción de Reconocimiento al honorable Representante a la Cámara doctor César Augusto Lorduy Maldonado, como por su exaltación, por sus valiosos aportes a la gestión pública, su liderazgo político, con logros significativos en representación, coordinación y ejecución de proyectos de trascendencia de orden constitucional de importancia para la Nación.

Artículo segundo. Comisionar al honorable Representante a la Cámara doctor Modesto Enrique Aguilera, para que en ceremonia especial haga entrega de la presente Moción de Reconocimiento.

Ha sido firmada, doctora *Jennifer Kristin Arias Falla*, Presidente, doctor *Jorge Humberto Mantilla Serrano*, Secretario General.

Invito al Representante a la Cámara doctor Modesto Enrique Aguilera, para que haga entrega de esta Moción de Reconocimiento al doctor César Augusto Lorduy Maldonado, en presencia de todos ustedes honorables Representantes.

Honorables Representantes, le ofrecemos un aplauso al doctor César Augusto Lorduy. Quiero invitarlo a continuación doctor César Augusto Lorduy Maldonado para que formalmente se dirija a la Plenaria de la Cámara de Representantes.

#### **Intervención del representante a la Cámara César Augusto Lorduy Maldonado:**

Hace muchos años, yo estaba en la cama con mi esposa, no sé si era sábado o domingo, pero les aseguro que no era día de semana y ella dentro de la gran cantidad de cosas que me ha soportado, se incluye que yo era de las personas raras que en Barranquilla se veía el Canal del Congreso, me fascinaba verlo, me fascina todavía hacerlo y un día le dije, sabes qué algún día yo estaré allí y el sueño se me cumplió, y se me cumplió porque a pesar de que yo no estaba en la actividad política, algunas personas en Barranquilla como la familia Char, en especial a Arturo Char, consideró que yo tenía todos los méritos para aspirar y para ser un congresista, y lo hicimos, renunciemos absolutamente a todo, y cuando le digo que renuncié a absolutamente todo, es todo, y me dediqué con alma, vida y corazón, a lo que yo considero que debe ser un Congresista, tal como yo lo explicaba en mis clases de derecho en la universidad, hice lo que yo prediqué, desarrollé mi trabajo de la misma manera como si estuviera en la

actividad privada, con mucha más responsabilidad, porque no solamente tenía un compromiso con las casi 78.000 personas que depositaron un voto por mí, sino que además tenía un compromiso con mi región, con mis compañeros, con el país.

Créame que ha sido un honor compartir con ustedes, considérenme una persona que siempre llevaré el Congreso en mi corazón y constituirá parte de lo que yo siempre defenderé, estoy plenamente seguro de que esta es la principal junta directiva que hay en Colombia, el proyecto se llama Colombia y esta es su junta directiva, aquí deben estar los mejores dedicados única y exclusivamente en beneficio de Colombia.

No quiero dejar pasar la oportunidad para decirle al Presidente Blanco que, el día de mi cumpleaños del año pasado, se trasladó a Barranquilla y me entregó la Orden de la Democracia. Hacerlo en mi ciudad, Presidente Blanco, con ese honor que usted me dispensó, jamás se me olvidará y en compañía de mis coterráneos celebramos ese honor que anticipadamente usted me concedió y que hoy se ratifica.

Finalmente, simple y llanamente, a los que quedan, a los que llegan, créanme que tienen en mí a un colaborador, una persona que puede estar dispuesta, inclusive como dicen algunos amigos a contestarles y atenderlos a las dos de la mañana si es necesario, lo haré si el país me lo pide, a los que llegan y a los que están, simplemente quiero decirles que hicimos un trabajo bien, pero ustedes lo harán mejor. Muchas gracias.

#### **Intervención del Jefe de Protocolo Cámara de Representantes, Plinio Enrique Ordóñez Villamizar:**

Señora Presidente, de esta manera culminamos los ofrecimientos de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, felicitando a nuestros homenajeados, deseándoles muchos éxitos y a todos ustedes honorables Representantes. Muchas gracias.

#### **Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Señor Secretario, un reconocimiento al doctor Eloy Chichi Quintero y al doctor César Lorduy, felicitaciones por su trabajo esmerado por este Congreso. Por favor señor Secretario, vamos con verificación del quórum y arrancamos leyendo el Orden del Día y la renuncia que se encuentra también en su escritorio.

#### **Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Siendo las 2:21 del día 21 de junio de 2022, se abre la sesión de manera formal existiendo quórum decisorio para la sesión extraordinaria del día 21 de junio de 2022, 98 honorables Representantes están registrados oficialmente, el siguiente es el Orden del Día propuesto por la Mesa Directiva.

Lectura Orden del Día.

La renuncia que se ha presentado por parte de la doctora Martha Villalba, dice así:

“Doctores

Jennifer Kristin Arias Falla

Presidenta

Carlos Adolfo Ardila Espinosa

Primer Vicepresidente

Luis Alberto Albán Urbano

Segundo Vicepresidente

Jorge Humberto Mantilla Serrano

Secretario General.

**Referencia:** Renuncio al cargo o investidura como Representante a la Cámara.

Respetados señores de la Mesa Directiva:

Por la presente, de manera formal y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley 5ª de 1992, presento renuncia por motivos personales, a mi investidura o cargo como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento del Atlántico, elegida para el período constitucional, 2018-2022, con efectos fiscales a partir de la fecha de aceptación de la misma.

Aprovecho la ocasión, para agradecer de manera especial a mi familia por el apoyo permanente e incondicional, a mis electores del departamento por su confianza y decisión y al Partido de la U mi casa política por contar con su aval; ellos me permitieron realizar un anhelo personal, que proyectó mi capacidad al servicio humano hacia los más desprotegidos y vulnerables, como lo demuestran mis ejecutorias congresuales.

Con sentimiento de consideración y aprecio.

*Martha Villalba Hodwalker”.*

Señora Presidenta, ha sido leído el Orden del Día y la renuncia, presentada a su curul, por la doctora Martha Villalba.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Señor Secretario, vamos entonces a aprobar el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban el Orden del Día con la renuncia de la doctora Martha Villalba?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Pregunta la Presidencia a la Plenaria, ¿si aprueban el Orden del Día, con la renuncia de la doctora Martha Villalba, a su curul de Representante a la Cámara, para el período 2018 a 2022?, si alguien va a votar de manera negativa por favor lo informa a la Corporación. Ha sido aprobado por unanimidad señora Presidenta, con el voto especial de Edgar Gómez Román y de Óscar Tulio Lizcano.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Siguiente punto en el Orden del Día, Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Siguiente punto, informe de conciliación, Proyecto de ley número 425, señora Presidenta.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Permítanos leer los decretos.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Espere, permítame un segundo, vamos con el himno nacional y luego del himno ¡ah!, ya lo pusimos! No, sí perdón, por favor antes de los informes de conciliación, le pido que lea el Decreto Presidencial que nos citó y nos convocó el día de hoy a extras y luego el primer informe de conciliación.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Dicen así los decretos:

República de Colombia,  
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 1006 DE 2022, DEL 14  
DE JUNIO DE 2022

*“Por el cual se convoca al Congreso de la República, a sesiones extraordinarias”.*

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las que le confieren los artículos 138 y 200 numeral segundo de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 85 de la Ley 5ª de 1992,

Y Considerando:

Que de conformidad con el Inciso tercero del artículo 138 de la Constitución Política, el Congreso de la República se reunirá en sesiones extraordinarias por convocatoria del Gobierno nacional y durante el tiempo que este señale, para ocuparse de asuntos que somete a su consideración dentro de los cuales está darle continuidad al procedimiento legislativo de proyectos de ley prioritarios para el país.

Que el numeral segundo del artículo 200 de la Constitución Política establece que corresponde al Gobierno nacional en relación con el Congreso convocarlo a sesiones extraordinarias.

Que de conformidad con el artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes, son sesiones ordinarias las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos, entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de plenitud de atribuciones constitucionales.

Son sesiones extraordinarias las que son convocadas por el Presidente de la República estando en receso constitucional, el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas.

De conformidad con lo anterior, para el Gobierno nacional, es prioritario continuar con la discusión y trámite del Proyecto de ley número 432 de 2022 Cámara - 366 de 2022 Senado, *por medio de la cual*



se modifica la Ley 3ª de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002, y por la Ley 1921 de 2018, y se dictan otras disposiciones. Sobre el cual el Gobierno nacional presentó mensaje de urgencia del 4 de mayo de 2022.

**El Proyecto de ley número 426 de 2021 Cámara, 314 de 2020 Senado, por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normativa especial en materia ambiental.**

**El Proyecto de ley número 384 de 2021 Cámara, 293 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales”,** suscrito en el marco de la Plenaria de la conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín los días 24 y 25 de julio de 2019.

**El Proyecto de ley número 408 de 2021 Cámara, 150 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”,** suscrito en Brasilia el 7 de noviembre de 2012.

**El Proyecto de ley número 638 de 2021 Cámara, 249 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.**

Los cuales están pendientes de surtir etapas en el trámite legislativo, así como la discusión y votación de oficiales generales y de insignia de la Armada Nacional que se encuentran en estudio para ascenso en el Senado de la República, por lo cual se considera necesario convocar a sesiones extraordinarias al Congreso de la República.

En mérito de lo expuesto, decreta.

**Artículo primero. Convocatoria a sesiones extraordinarias.** Convóquese al honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 21 de junio hasta el día 23 de junio de 2022.

**Artículo segundo. Objeto de la convocatoria.** Durante el período de sesiones extraordinarias señalado en el artículo primero del presente decreto, el Honorable Congreso de la República se ocupará de continuar con el trámite de los siguientes asuntos:

**Primero. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 432 de 2022 Cámara, 366 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 3ª de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018 y se dictan otras disposiciones.**

**Segundo. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 425 de 2021 Cámara, 314 de 2020 Senado, por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su**

**financiamiento, comercialización y se establece una normativa especial en materia ambiental.**

**Tercero. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 384 de 2021 Cámara, 293 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales”,** suscrito en el marco de la Plenaria de la conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín los días 24 y 25 de julio de 2019.

**Cuarto. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 408 de 2021 Cámara, 150 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”,** suscrito en Brasilia el 7 de noviembre de 2012.

**Quinto. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 638 de 2021 Cámara, 249 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones entre el programa sobre el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.**

Sexto. Trámite de ascenso de oficiales generales y de insignia de la Armada Nacional, al grado de Vicealmirante del Contralmirante Orlando Enrique Grisales Franceschi y al grado de Contaminante del Capitán de Navío Camilo Mauricio Gutiérrez Olano.

Artículo tercero. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de junio de 2022.

Firman: El señor Presidente de la República *Iván Duque Márquez* y el señor Ministro del Interior *Daniel Palacios Martínez*.

Igualmente procedo a leer el decreto, *por medio del cual se modifica el Decreto número 1006 de 2022*”, dice así:

República de Colombia

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 1039 DE 2022,  
DEL 21 DE JUNIO DE 2022

*por el cual se modifica el artículo 2º del Decreto 1006 de 2022.*

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren el artículo 138 y 200, numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 85 de la Ley 5ª de 1992 y considerando, que mediante Decreto 1006 de 2022 del 14 de junio de 2022, se convocó al honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 21 de junio hasta el día 23 de junio de 2022 para tramitar cinco proyectos de ley y dos ascensos de oficiales generales y de insignia de la Armada Nacional.

Que el Proyecto de ley número 638 de 2021 Cámara, 249 de 2020 Senado, *por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa Juegos Intercolegiados Nacionales*, fue aprobado por el Congreso de la República en sesiones ordinarias del 14 y 15 de junio de 2022, por lo que no es necesario ser considerado en sesiones extraordinarias.

Que el trámite de ascenso de oficiales generales y de insignia de la Armada Nacional al grado de Vicealmirante del Contralmirante Orlando Enrique Grisales Franceschi y al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Camilo Mauricio Gutiérrez Olano, fue aprobado por el Senado de la República el día 17 de junio de 2022, por lo que no es necesario que sea considerado en sesiones extraordinarias.

Que para el Gobierno nacional es prioritario continuar con el trámite del Proyecto de ley número 035 de 2020 Cámara - 156 de 2021 Senado, *por medio del cual se adopta el uso del sistema de lectoescritura braille en los empaques de los productos alimenticios, cosméticos, plaguicidas de uso doméstico, aseo, médicos y en servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones*.

Y el Proyecto de ley número 038 de 2020 Cámara, 308 de 2022 Senado, *por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia*.

Que en esa medida es necesario modificar el artículo 2° del Decreto 1006 de 2000 del 14 de junio de 2022 para excluir el Proyecto de ley número 638 de 2021 Cámara - 249 de 2020 Senado, y los ascensos de los oficiales generales y de insignia de la Armada Nacional que fueron aprobados por el Congreso de la República en sesiones ordinarias y adicionar las iniciativas que no fueron incluidas y que son importantes para el Gobierno nacional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 2° del Decreto 1006 de 2022 el cual quedará así:

**Artículo 2°. Objeto de la convocatoria:** Durante el período de sesiones extraordinarias señalado en el artículo 1° del Decreto 1006 de 2022, el honorable Congreso de la República se ocupará de continuar con el trámite de los siguientes asuntos.

Primero. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 432 de 2022 Cámara - 366 de 2022 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 3ª de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018 y se dictan otras disposiciones*.

Segundo. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 425 de 2021 Cámara - 314 de 2020 Senado, *por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normativa especial en materia ambiental*.

Tercero. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 384 de 2021 Cámara - 293 de 2020 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional, entre las autoridades centrales”*, suscrito en el marco de la Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, llevado a cabo en la ciudad de Medellín los días 24 y 25 de julio de 2019.

Cuarto. Trámite legislativo del Proyecto de ley número 408 de 2021 Cámara - 150 de 2021 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”*, suscrito en Brasilia el 7 de noviembre de 2012.

Quinto. Trámite legislativo del Proyecto de ley 035 de 2020 Cámara, 156 de 2021 Senado, *por medio del cual se adopta el uso del sistema de lectoescritura braille a los empaques de los productos alimenticios, cosméticos, plaguicidas de uso doméstico, aseo, médicos y en servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones*.

Sexto. Trámite del Proyecto de ley número 38 de 2020 Cámara, 308 de 2022 Senado, *por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales, comerciales y de subsistencia*.

Artículo 2°. *Vigencia y derogatorias.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 2° del Decreto 1006 de 2022.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a los 21 días del mes de junio de 2022.

*Iván Duque Márquez*, Presidente de la República, y *Daniel Palacios Martínez*, Ministro del Interior.

Señora Presidenta, han sido leído los decretos que han sido promulgados para citar al Congreso a sesiones extraordinarias.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Vamos entonces con la primera conciliación, Secretario por favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

El primer informe de conciliación es sobre el Proyecto de ley número 425 de 2021 Cámara - 314 de 2020 Senado, *por medio de la cual se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normativa especial en materia ambiental*.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 657 de 2022 y 755 de 2022 fe de erratas.

Conciliadores: *Héctor Ángel Ortiz*, *Nicolás Albeiro Echeverry* y se anunció para este debate junio 14 de 2022.



**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Dice así el informe de conciliación señora Presidenta, dejando constancia de que el Representante Juan Fernando Reyes Kuri se abstiene de votar esta conciliación.

Doctora

Jennifer Kristin Arias Falla

Presidenta Cámara de Representantes

Doctora

Maritza Martínez Aristizábal

Primera Vicepresidenta Senado de la República

Respetadas doctoras Jennifer y Maritza:

Conforme al artículo 161 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 y con el fin de dar cumplimiento a las designaciones efectuadas por las Presidencias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, los integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación procedemos a realizar el estudio comparativo de los textos aprobados en la Plenaria del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

De dicha revisión, se encontraron diferencias entre los textos que fueron aprobados en cada una de las Cámaras. Una vez analizados ambos textos, decidimos acoger el texto aprobado por la Cámara de Representantes, ya que en él se recogen los contenidos del texto aprobado por el Senado de la República y se plasman los aportes del Gobierno nacional a través de las diferentes mesas técnicas realizadas, que permitieron ajustar la redacción de la iniciativa.

Por este motivo nos permitimos someter a consideración de las Plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes el presente texto considerado del proyecto de ley dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por la Plenaria del Senado el 16 de diciembre de 2021 y por la Plenaria de la Cámara el 14 de junio de 2022.

Se anexa el cuadro comparativo de los textos aprobados en cada una de las Corporaciones, junto con el texto debidamente conciliado.

De igual forma se procede a dar lectura a la fe de erratas que han radicado los conciliadores; dice así la fe de erratas:

Doctora

Jennifer Kristin Arias Falla

Presidenta Cámara de Representantes

Doctora

Maritza Martínez Aristizábal

Primera Vicepresidenta Senado de la República

Respetada respetadas doctoras Jennifer y Maritza:

Los suscritos miembros de la Comisión de Conciliación de Senado y Cámara de Representantes

teniendo en cuenta un error en la transcripción de los artículos 5º y 22 presentados en la conciliación al Proyecto de ley número 314 de 2020 Senado, 425 de 2021 Cámara, *por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento y comercialización, se establece una normativa especial en materia ambiental*, en los siguientes términos.

Primero. Conciliación de textos aprobados en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes.

Segundo. Texto corregido artículo 5º, Plan Único de Legalización y Formalización Minera. El Ministerio de Minas y Energía en el término de seis meses contados a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, elaborará con la autoridad minera un Plan Único de Legalización y Formalización Minera el cual tendrá un término de vigencia no menor a dos años con su respectiva batería de indicadores y metas, basado en cuatro ejes fundamentales – enfoque diferenciado, simplificación de trámites y procesos, articulación efectiva entre las instituciones nacionales y locales y acompañamiento de la autoridad minera en el proceso de legalización y formalización. Para tal fin el único plan para tal fin el plan único definirá la aplicabilidad de requisitos a partir de la clasificación de la minería establecida en la ley para facilitar la legalización y establecerá los roles o responsabilidades de acuerdo con las competencias de la institucionalidad.

Parágrafo 1º. Dentro del Plan Único de Legalización y Formalización Minera se utilizarán entre otras las siguientes figuras para la formalización minera.

Primero. Contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.

Segundo. Áreas de Reserva Especial Minera (ARE) y contratos de concesión especial.

Tercero. Subcontratos de formalización minera.

Cuarto. Devolución de áreas para la legalización y formalización con destinatario específico.

Quinto. Sesión de áreas.

Sexto. Otorgamiento de contratos de concesión con requisitos diferenciales en áreas de reserva para formalización, para este último la autoridad minera nacional previo a la delimitación de áreas de reserva estratégica minera, deberá validar la presencia de mineros tradicionales y pequeños mineros en las zonas de reserva con potencial e identificar si la actividad de dichos mineros es desarrollada con anterioridad a las reservas de estas zonas, esto para delimitar áreas proporcionales en las cuales están ubicados mineros tradicionales y/o pequeños mineros como áreas de reserva para la formalización, generando igualmente estrategias de divulgación con dicha población y atendiendo lo establecido por la normativa sobre el particular.

Parágrafo 2º. El Ministerio de Minas y Energía realizará mesas de trabajo y procesos

de acompañamiento a los beneficiarios de las áreas de reserva especial que les permita avanzar en la presentación del Programa de Trabajos y Obras Diferenciales (PTOD), los beneficiarios de las áreas de reserva especial deberán presentar el Programa de Trabajos y Obras Diferencial (PTOD) para aprobación de la autoridad minera como requisito para el otorgamiento del contrato especial de concesión, el cual incluirá estudios geológicos y geológicos mineros que posibiliten un aprovechamiento de corto, mediano y largo plazo, los cuales como logran los estudios geológicos mineros de que trata el artículo 31 de la Ley 685 de 2001, dicho Programa de Trabajos y Obras Diferenciales (PTOD) no podrá ser presentado en un término superior a dos años desde la declaración del área de reserva especial so pena de declarar su terminación.

Parágrafo 3°. El tiempo máximo para que la autoridad minera resuelva la solicitud de contrato especial de concesión derivada de las áreas de reserva especial será hasta de seis meses contados a partir de la presentación del Programa de Trabajos y Obras Diferenciales (PTOD); igual término aplicará para las solicitudes de que trata el Parágrafo 1 del presente artículo, una vez presentado el Programa de Trabajos y Obras Diferencial (PTOD). En el caso de incumplimiento, dicha mora será causal de mala conducta para el funcionario responsable.

Adicionalmente, la autoridad minera tendrá un plazo de dos años contados a partir de la expedición de esta ley para resolver las solicitudes de contrato que se encuentre en áreas libres presentadas antes del 1 de enero de 2014.

Parágrafo 4°. La autoridad minera implementará una estrategia que facilite la divulgación y publicidad del Plan Único de Legalización y Formalización Minera dentro del año siguiente contado a partir de la fecha de elaboración de dicho plan; este plan será implementado inicialmente a nivel de los territorios mineros incluidos en los distritos mineros establecidos por la UPME.

Artículo 16. *Volumen de producción minera.* La autoridad minera determinará la metodología para establecer la producción de los exportadores mineros autorizados que no cuenten con título minero de acuerdo con la capacidad técnica y operativa verificada a través de la fiscalización minera. Lo dispuesto en el presente inciso no aplica para los beneficiarios de subcontratos de formalización, quienes cuentan con Programas de Trabajos y Obras Complementarias (PTOC) o su documento equivalente aprobado por la respectiva autoridad, como tampoco para los mineros de subsistencia.

Parágrafo. Los exportadores mineros señalados anteriormente que excedan los volúmenes de producción fijados por la autoridad minera o los aprobados por esta misma autoridad en el Programa de Trabajos y Obras (PTO), el Programa de Trabajos y Obras Diferenciales (PTOD), o su documento equivalente en el evento de los subcontratos de

formalización o los volúmenes establecidos por el Ministerio de Minas y Energía para el caso de los mineros de subsistencia, serán sancionados en la forma prevista en el artículo 14 de la presente ley.

Artículo 22. Fortalecimiento de la fiscalización, seguimiento y control de actividades mineras, mientras obtienen el contrato de concesión minera especial o de legalización minera, las actividades mineras realizadas en las áreas de reserva especial declaradas y delimitadas en las solicitudes de legalización minera, en las devoluciones y sesiones de áreas y demás contratos de legalización y formalización minera, serán objeto de fiscalización respecto del cumplimiento de los reglamentos de seguridad e higiene y el pago de las regalías que genere la explotación.

Las áreas de reserva especial minera y las solicitudes de legalización y formalización minera que cuenten con condiciones de seguridad e higiene minera y con licencia ambiental temporal para la formalización minera luego de su declaratoria y delimitación o mientras esté activa la solicitud de legalización minera podrán ejecutar operaciones mineras de acuerdo con lo expuesto en el artículo 27 de la presente ley.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este inciso ocasionará la suspensión inmediata de las actividades de explotación hasta el cumplimiento de todas las obligaciones previstas.

De los honorables Representantes *Héctor Ángel Ortiz Núñez* Representante a la Cámara, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* Representante a la Cámara, *Nora María García Burgos* Senadora de la República, *Juan Diego Gómez Jiménez* Senador de la República.

Señora Presidenta, ha sido leído el informe de conciliación junto con la fe de erratas presentada por el grupo de conciliadores.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Se abre la discusión del informe de conciliación, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, aprueba esta Plenaria el informe de conciliación leído.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Se pregunta a la Plenaria, ¿si aprueba el informe de conciliación leído junto con la fe de erratas?, si hay algún voto en contra por favor manifestarlo.

Señora Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad el informe de conciliación junto con la fe de erratas para este proyecto de ley.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Dejando constancia de que varios de los compañeros que no participaron, que habían presentado impedimentos, se retiraron como el doctor Christian Garcés, el doctor Víctor, el doctor Villamizar, el doctor Yamil creo que era el otro,



dejamos esa constancia y no votan por supuesto tampoco el informe de conciliación, siguiente informe de conciliación.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

La siguiente conciliación es sobre el Proyecto de ley número 035 de 2020 Cámara - 156 de 2021 Senado, *por medio del cual se adopta el sistema de lectoescritura braille en los empaques de los productos alimenticios, cosméticos, plaguicidas de uso doméstico, aseo, médicos y de y en servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones.*

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2022.

Conciliador: Milton Hugo Angulo, el informe dice así:

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Doctor

Juan Diego Gómez Jiménez

Presidente Senado de la República

Doctora

Jennifer Kristin Arias Falla

Presidente Cámara de Representantes

Apreciados Presidentes:

En atención de lo dispuesto por el artículo 161 de la Constitución Política los artículos 186, 187 y 188 de la Ley 5ª de 1992 y la honrosa designación que nos hicieran las Mesas Directivas de ambas células legislativas.

De manera atenta nos permitimos rendir informe de conciliación sobre el proyecto de ley de la referencia bajo los siguientes términos, resulta necesario resaltar que el Proyecto de ley número 156 de 2021 Senado, 035 de 2020 Cámara, *por medio del cual se adopta el sistema de lectoescritura braille en los empaques de los productos alimenticios, cosméticos, plaguicidas de uso doméstico, aseo, médicos y en servicios turísticos, así como los estudios de carácter público y se dictan otras disposiciones*, tuvo pequeñas modificaciones a lo largo de su trámite legislativo, razón por la cual los textos aprobados en las Plenarias de la Cámara de Representantes y del Senado de la República son diferentes y es por lo que se debe surtir el trámite de discusión y votación del presente informe de conciliación.

Para efectos de claridad nos permitimos exponer y hacer constar los artículos aprobados en cada Cámara y el texto definitivo adoptado por la Comisión de Conciliación y que de manera respetuosa les solicitamos aprobar a las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.

Se anexa el cuadro comparativo de los textos aprobados por cada una de las Corporaciones, igualmente se anexa el texto conciliado y termina el informe con la siguiente proposición.

Con base en las consideraciones presentadas, los conciliadores del Senado de la República y la Cámara de Representantes rinden informe del Proyecto de ley número 156 de 2021 Senado – 035 de 2020 Cámara, *por medio del cual se adopta el sistema de lectoescritura braille en los empaques de los productos alimenticios, cosméticos, plaguicidas de uso doméstico, aseo, médicos y en servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones*, y se solicita a la Plenaria de cada Corporación que ponga en consideración el texto conciliado que se presenta a continuación.

De los honorables Congressistas.

Firman: *María del Rosario Guerra* Senadora de la República, *Milton Hugo Angulo* Representante a la Cámara.

Ha sido leído señora Presidenta el informe de conciliación.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿Aprueba esta Plenaria el informe de conciliación leído?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Pregunta la Presidencia a la Plenaria, ¿si aprueban el informe de conciliación leído sobre el Proyecto de ley número 035 de 2020 Cámara, 156 de 2021 Senado? Si alguien va a votar de manera negativa por favor lo informa a la Corporación.

Señora Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad el informe de conciliación leído.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Siguiente informe de conciliación.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

**Proyecto de ley número 038 de 2020 Cámara, 308 de 2022 Senado, por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales fiscalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 768 de 2022.

Conciliador: *Franklin del Cristo Lozano de la Ossa*, dice así:

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Doctor

Juan Diego Gómez Jiménez

Presidente de Senado de la República

Jennifer Kristin Arias Falla

Presidente Cámara de Representantes.

Respetados y apreciados Presidentes:

Dando cumplimiento a la honrosa designación efectuada por las Plenarias del honorable Senado

de la República y de la honorable Cámara de Representantes y a la luz del artículo 161 de la Carta Política y de los artículos 186 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, los integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación nos permitimos por el conducto de ustedes señores Presidentes someter a consideración de las Plenarias de ambas Cámaras del Congreso de la República para continuar el trámite correspondiente.

Resulta necesario resaltar que el Proyecto de ley número 308 de 2022 Senado, 038 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales, comerciales y de subsistencia*, tuvo modificaciones a lo largo de su trámite legislativo, razón por la cual los textos aprobados en la Plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado de la República son diferentes y es por ello que se debe surtir el trámite de discusión y votación del presente informe de conciliación.

De conformidad con lo señalado anteriormente hemos decidido acoger el texto aprobado en el segundo debate por el Senado de la República, por considerar que concatena el objetivo del proyecto de ley y recoge los conceptos aportados por el Gobierno nacional y los principales actores beneficiarios de la iniciativa, para efectos de claridad nos permitimos exponer y hacer constar los artículos aprobados en cada Cámara y el texto definitivo adoptado por la Comisión de Conciliación y que de manera respetuosa le solicitamos aprobar a las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.

Se anexa el cuadro con los textos aprobados en cada una de las Corporaciones y el texto debidamente conciliado y termina el informe con la siguiente proposición.

En atención con lo descrito en el cuadro anterior y con las consideraciones descritas en el mismo, los suscritos conciliadores solicitamos a las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, aprobar el texto de conciliación del Proyecto de ley número 308 de 2022 Senado, 038 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia*.

Firman: *Franklin del Cristo Lozano de la Ossa* Representante a la Cámara y *Alejandro Corrales* Senador de la República.

Ha sido leído el informe de conciliación señora Presidenta.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta Plenaria el informe de conciliación leído?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Pregunta la Presidencia de la Plenaria, ¿si aprueban el informe de conciliación leído?, si alguien va a votar de manera negativa por favor le informa a la Corporación.

Señora Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad el informe de conciliación sobre el Proyecto de ley número 038 de 2020 Cámara, 308 de 2022 Senado.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Siguiente punto en el Orden del Día, segundo proyectos para segundo debate, vamos de una vez con la ponencia.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

**Proyectos para segundo debate.**

**Proyecto de ley número 384 de 2021 Cámara, 293 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales*”, suscrito en el marco de la Plenaria de la conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio 2019.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores *Claudia Blum*, el Ministro de Política Criminal y Restaurativa encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho *Javier Augusto Sarmiento Olarte*.

Ponente: *Mauricio Parodi*.

Se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 1085 de 2020.

Ponencia para primer debate en la número 451 de 2022, para segundo en la *Gaceta del Congreso* número 687 de 2022, se aprobó en la Comisión Segunda junio 8 de 2022 y se anunció para este debate junio 14 de 2022.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice así:

Con base en las anteriores consideraciones presentamos ponencia positiva y de manera respetuosa solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate con la finalidad de aprobar el Proyecto de ley número 384 de 2021 Cámara, 293 de 2020 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales*, suscrito en el marco de la Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio 2019”.

Firma: *Mauricio Parodi Díaz*.



Ha sido leído, señora Presidenta, el informe de ponencia que busca darle segundo debate a este proyecto.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Como esto es un tratado vamos a abrir el registro señor Secretario, entonces vamos a abrir la discusión, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Abra registro señor Secretario para votar el informe con que termina la ponencia.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el informe de ponencia que busca darle segundo debate a este proyecto; pueden votar señores Representantes el tratado del punto Proyecto de ley número 384 de 2021.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Señor Secretario, por favor cierre el registro, de los compañeros, ¿alguno no pudo votar? Doctor Carreño, ¿no pudo votar por el sistema?, Secretario, hay unos, hay unos que no pudieron votar por el sistema, recibamos esos votos manuales y cerramos.

Creo que ya votaron todos, señor Secretario cierre el registro.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

¿Quién falta?

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Y anuncie el resultado, la doctora Mónica está votando.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Mónica Valencia SÍ, Bonilla Carlos SÍ.

Bueno cerramos el registro y la votación es como sigue:

**Por el sí:**

Manuales Jaime Rodríguez

Édgar Gómez

Hernando Guida

John Jairo Hoyos

Ángel Gaitán

Vicente Carreño

Milene Jarava

Milton Angulo

Gilberto Betancourt

Ciro Fernández

Camilo Arango

Kelyn González

Alexander Bermúdez

Carlos Acosta

Karen Cure

John Jairo Roldán

Diego Osorio

Eloy Chichi Quintero

Gabriel Santos

Carlos Carreño

Jorge Gómez

Elizabeth Jay-Pang

Harry González

Mónica Valencia y

Carlos Bonilla, 25 votos manuales por el sí, 92 electrónicos.

Por el no: Votaron, 0 votos manuales, 0 electrónicos para un total por el no de 0 votos.

Señora Presidenta, ha sido aprobada con 117 votos la ponencia.

### Publicación registros de votación

VOTACION 2		
Nombre de la votación: 1. PL 384-21 – Proposición con que termina el Informe de Ponencia		
Inicio de la votación: 21/06/2022 15:06:03		
Resultados de la Votación:		
Resultado	Total	%
SÍ	92	100%
Total	92	
Nombres Apellidos	Respuesta	
1. Neyla Ruiz Correa	SÍ	
2. Jose Luis Pinedo Campo	SÍ	
3. Victor Manuel Ortiz Joya	SÍ	
4. ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	SÍ	
5. Juan Manuel Daza Iguaran	SÍ	
6. Elbert Diaz Lozano	SÍ	
7. Luciano Grisales Londoño	SÍ	
8. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	SÍ	
9. PEINADO RAMIREZ JULIAN	SÍ	
10. Henry Cuellar Rico	SÍ	
11. ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	SÍ	
12. Hernan Gustavo Estupiñan Calvache	SÍ	
13. Mónica María Raigoza Morales	SÍ	
14. Nubia Lopez Morales	SÍ	
15. Oscar Tullio Lizcano Gonzales	SÍ	
16. GARCES ALJURE CHRISTIAN MJUNIR	SÍ	
17. PERDOMO ANDRADE FLORA	SÍ	
18. Edwin Alberto Valdes Rodriguez	SÍ	
19. Buenaventura Leon Leon	SÍ	
20. Crisanto Pisso Mazabuel	SÍ	
21. Cesar Eugenio Matínez Restrepo	SÍ	
22. Jennifer Kristin Arias Falla	SÍ	
23. Adriana Gomez Millan	SÍ	
24. Angela Patricia Sánchez Leal	SÍ	
25. Leon Fredy Muñoz Lopera	SÍ	
26. Omar de Jesus Restrepo Correa	SÍ	
27. Félix Alejandro Chica Correa	SÍ	
28. Juan Carlos Reinales Agudelo	SÍ	
29. Rodrigo Arturo Rojas Lara	SÍ	
30. Diana Maritza pedraza Velásquez	SÍ	
31. Hector Angel Ortiz Nuñez	SÍ	
32. Nilton Cordoba Manyoma	SÍ	
33. Jaime Felipe Lozada Polanco	SÍ	
34. John Jairo Bermudes Garces	SÍ	
35. Maria Jose Pizarro Rodriguez	SÍ	
36. Carlos Alberto Cuenca Chaux	SÍ	
37. Jhon Alejandro Linares Camberos	SÍ	
38. Harold Augusto Valencia Infante	SÍ	
39. Juanita Maria Goebertus Estrada	SÍ	
40. José Elver Hernández Casas	SÍ	
41. Jairo Giovany Cristancho Tarache	SÍ	
42. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	SÍ	
43. German Alcides Blanco Alvarez	SÍ	
44. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	SÍ	
45. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SÍ	

46.	Wilmer Leal Perez	Sí
47.	Gloria Betty Zorro Africano	Sí
48.	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Sí
49.	Jorge Enrique Burgos Lugo	Sí
50.	Mauricio Andres Toro Orjuela	Sí
51.	Juan Fernando Reyes Kuri	Sí
52.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	Sí
53.	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Sí
54.	Cesar Augusto Pachon Achury	Sí
55.	CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	Sí
56.	Anatolio Hernandez Lozano	Sí
57.	Luis Fernando Gomez Betancurt	Sí
58.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	Sí
59.	BERRIO LOPEZ JHON JAIRO	Sí
60.	Nidia Marcela Osorio Salgado	Sí
61.	Salim Villamil Quessep	Sí
62.	PATIÑO AMARILES PATIÑO AMARILES DIEGO	Sí
63.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
64.	Alonso Jose del Rio Cabarcas	Sí
65.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	Sí
66.	Erwin Arias Betancur	Sí
67.	Erasmo Elías Zuleta Bechara	Sí
68.	David Ernesto Pulido Novoa	Sí
69.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
70.	Diela Liliana Benavides Solarte	Sí
71.	Ruben Darío Molano Piñeros	Sí
72.	Adriana Magali Matiz Vargas	Sí
73.	Jose Gustavo Padilla Orozco	Sí
74.	Gustavo Londoño Garcia	Sí
75.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	Sí
76.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
77.	Hernan Humberto Garzón Rodríguez	Sí
78.	Enrique Cabrales Baquero	Sí
79.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
80.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	Sí
81.	CALLE AGUAS ANDRES DAVID	Sí
82.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
83.	Aquileo Medina Arteaga	Sí
84.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	Sí
85.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	Sí
86.	Juan David Velez Trujillo	Sí
87.	Edwing Fabian Diaz Plata	Sí
88.	Margarita María Restrepo Arango	Sí
89.	Jaime Armando Yepes Martínez	Sí
90.	John Jairo Cardenas Moran	Sí
91.	Juan Pablo Celis Vergel	Sí
92.	ARANA PADAUI YAMIL HERNANDO	Sí

que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban esta Plenaria los artículos como vienen en la ponencia?, señor Secretario por favor abrir el registro.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el articulado de este proyecto de ley; pueden votar señores Representantes, Arcesio Perdomo se registra su voto positivo.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Señor Secretario, vamos recibiendo votos manuales mientras acaban de votar por el sistema que hay algunos que no les sirve.

Señores por favor votar en la plataforma o de manera manual para poder cerrar el registro y poder avanzar en la discusión de los proyectos de ley que nos faltan dos todavía.

Señor Secretario recibamos votos manuales, cierre el registro y anuncie el resultado.

Señor Secretario cierre el registro y anuncie el resultado por favor, señor Secretario por favor anunciamos el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro, y la votación es como sigue:

**Por el sí:**

**Manuales**

- Arcesio Perdomo
- Hernando Guida
- Diego Osorio
- Jairo Cristancho
- Milene Jarava
- Karen Cure
- Jorge Burgos
- Mónica Raigoza
- Alonso del Río
- Yamil Arana
- Héctor Ortiz
- John Jairo Berrío
- Elizabeth Jay-Pang
- John Jairo Hoyos
- Óscar Villamizar
- Mónica Valencia
- Joaquín Marchena
- Juan Carlos Lozada
- Andrés Calle y
- Milton Angulo.

20 votos manuales por el sí, 86 electrónicos para un total por el sí de 106, por el no 0 votos manuales, 0 votos electrónicos.

Señora Presidenta ha sido aprobado el articulado.

REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 384 DE 2021 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: INFORME DE PONENCIA			
SESION PLENARIA: EXTRAORDINARIA JUNIO 21 DEL 2022			
	APELLIDOS NOMBRES	SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	X	
2	ANGULO VIVEROS MILTON HUGO	X	
3	ARANGO CARDENAS OSCAR CAMILO	X	
4	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	X	
5	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	X	
6	BONILLA SOTO CARLOS JULIO	X	
7	CARREÑO CASTRO JOSE VICENTE	X	
8	CARREÑO MARIN CARLOS ALBERTO	X	
9	CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	X	
10	FERNANDEZ NUÑEZ CIRO	X	
11	GAITAN PULIDO ANGEL MARIA	X	
12	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	X	
13	GOMEZ ROMAN EDGAR ALFONSO	X	
14	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	X	
15	GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	X	
16	GUIDA PONCE HERNANDO	X	
17	HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	X	
18	JARAVA DIAZ MILENE	X	
19	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	X	
20	OSORIO JIMENEZ DIEGO JAVIER	X	
21	QUINTERO ROMERO ELOY CHICHI	X	
22	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	X	
23	ROLDAN AVENDAÑO JOHN JAIRO	X	
24	SANTOS GARCIA GABRIEL	X	
25	VALENCIA MONTAÑA MONICA LILIANA	X	
TOTAL		25	0

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Vamos con el articulado, tres artículos como vienen en la ponencia, se abre la discusión, anuncio



## Publicación registros de votación

VOTACION 4		
Resultado	Total	%
Sí	86	100%
Total	86	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. Juan Manuel Daza Iguaran	Sí
2. Elbert Diaz Lozano	Sí
3. Juan David Velez Trujillo	Sí
4. ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	Sí
5. Felipe Andrés Muñoz Delgado	Sí
6. Adriana Gomez Millan	Sí
7. Cesar Eugenio Martínez Restrepo	Sí
8. Angela Patricia Sánchez Leal	Sí
9. Buenaventura Leon Leon	Sí
10. MENDEZ HERNANDEZ JORGE	Sí
11. PATIÑO AMARILES PATIÑO AMARILES DIEGO	Sí
12. Jennifer Kristin Arias Falla	Sí
13. Luciano Grisales Londoño	Sí
14. German Alcides Blanco Alvarez	Sí
15. Herman Gustavo Estupiñan Calvache	Sí
16. Juanita Maria Goebertus Estrada	Sí
17. John Jairo Roldán Avedaño	Sí
18. Jose Gustavo Padilla Orozco	Sí
19. Carlos Eduardo Acosta Lozano	Sí
20. Crisanto Pisco Mazabuel	Sí
21. Ruben Darío Molano Piñeros	Sí
22. Félix Alejandro Chica Correa	Sí
23. Jhon Alejandro Linares Camberos	Sí
24. CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	Sí
25. Juan Carlos Reinales Agudelo	Sí
26. Diela Liliana Benavides Solarte	Sí
27. Erasmo Elías Zuleta Bechara	Sí
28. Edwing Fabian Diaz Plata	Sí
29. Carlos Alberto Cuenca Chauz	Sí
30. David Ernesto Pulido Novoa	Sí
31. Leon Fredy Muñoz Lopera	Sí
32. BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	Sí
33. Jaime Armando Yepes Martínez	Sí
34. Jaime Felipe Lozada Polanco	Sí
35. Mauricio Parodi Diaz	Sí
36. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
37. Rodrigo Arturo Rojas Lara	Sí
38. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	Sí
39. Omar de Jesus Restrepo Correa	Sí
40. Henry Cuellar Rico	Sí
41. Enrique Cabrales Baquero	Sí
42. Harold Augusto Valencia Infante	Sí
43. CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	Sí
44. Harry Giovanni Gonzalez Garcia	Sí
45. Oscar Tulio Lizzano Gonzales	Sí
46. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	Sí
47. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
48. Neyla Ruiz Correa	Sí
49. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
50. CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	Sí
51. Aquileo Medina Arteaga	Sí
52. Oscar Camilo Arango Cardenas	Sí
53. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
54. Hernan Humberto Garzón Rodríguez	Sí
55. Jhon Arley Murillo Benitez	Sí
56. ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	Sí
57. Cesar Augusto Pachon Achury	Sí
58. John Jairo Bermudes Garces	Sí
59. Edwin Alberto Valdes Rodriguez	Sí
60. UŞCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí
61. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Sí
62. Ciro Fernandez Nuñez	Sí
63. HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	Sí
64. Nidia Marcela Osorio Salgado	Sí
65. Jose Luis Pinedo Campo	Sí
66. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
67. BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	Sí
68. Anatolio Hernandez Lozano	Sí
69. Diana Maritza pedraza Velásquez	Sí
70. Mauricio Andres Toro Orjuela	Sí
71. Luis Fernando Gomez Betancurt	Sí
72. Angel Maria Gaitan Pulido	Sí
73. Juan Fernando Reyes Kuri	Sí
74. José Elver Hernández Casas	Sí
75. Nilton Cordoba Manyoma	Sí
76. Gustavo Londoño Garcia	Sí
77. Eloy Chichi Quintero Romero	Sí
78. Adriana Magali Matiz Vargas	Sí
79. Victor Manuel Ortiz Joya	Sí
80. Margarita María Restrepo Arango	Sí
81. Hugues Manuel Lacouture Danies	Sí
82. John Jairo Cardenas Moran	Sí
83. Cesar Augusto Lorduy Maldonado	Sí
84. GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	Sí
85. MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	Sí
86. Maria Jose Pizarro Rodriguez	Sí

REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 384 DE 2021 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: ARTICULADO			
SESION PLENARIA: EXTRAORDINARIA JUNIO 21 DEL 2022			
	APELLIDOS NOMBRES	SI	NO
1	ANGULO VIVEROS MILTON HUGO	X	
2	ARANA PADAUI YAMIL HERNANDO	X	
3	BERRIO LOPEZ JHON JAIRO	X	
4	BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	X	
5	CALLE AGUAS ANDRES DAVID	X	
6	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	X	
7	CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	X	
8	DEL RIO CABARCAS ALONSO JOSE	X	
9	GUIDA PONCE HERNANDO	X	
10	HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	X	
11	JARAVA DIAZ MILENE	X	
12	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	X	
13	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	X	
14	MARCHENA JOSE JOAQUIN	X	
15	ORTIZ NUÑEZ HECTOR ANGEL	X	
16	OSORIO JIMENEZ DIEGO JAVIER	X	
17	PERDOMO NAVARRO ARCESIO	X	
18	RAIGOZA MORALES MONICA MARIA	X	
19	VALENCIA MONTAÑA MONICA LILIANA	X	
20	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	X	
TOTAL		20	0

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Título y pregunta Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Título *Por medio de la cual se aprueba el “Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales”*, suscrito en el marco de la Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio 2019.

Y la pregunta, ¿quiere la Plenaria que este proyecto sea ley de la República?

Ha sido leído el título y la pregunta.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, abra registro para votar el título y la pregunta Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el título y la pregunta, pueden votar señores, pueden votar señores Representantes.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Señores por favor voten por la plataforma y los que no hayan podido hacerla de manera manual para poder cerrar la votación, nos hacen falta diez votos todavía.

Señor Secretario, cierra el registro por favor, creo que ya tiene suficientes votos hay unos que faltan manuales y cierre el registro.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro y la votación es como sigue:

**Por el sí:**

**Manuales**

Karen Cure



Milene Jarava  
 Óscar Villamizar  
 Salim Villamil  
 Arcesio Perdomo  
 Diego Osorio  
 Jorge Burgos  
 Félix Chica  
 Alonso del Río  
 Hernando Guida  
 John Jairo Hoyos  
 Mónica Valencia  
 Eloy Quintero  
 Inti Asprilla  
 Andrés Calle y  
 Héctor Ángel Ortiz.

Para un total por el sí manuales de 16 votos, electrónicos 81, para un total por el sí de 97 votos.

Por el no: 1 voto electrónico, ninguno manual, para un total por el no de 1 voto.

Ha sido aprobado el título y la pregunta de este proyecto de ley.

**Publicación registros de votación**

VOTACION 8		
Nombre de la votación: 3. PL 384-21 – Título y Pregunta		
Inicio de la votación: 21/06/2022 15:32:53		
Resultados de la Votación:		
Resultado	Total	%
No	1	1,22%
Sí	81	98,78%
Total	82	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. Oscar Camilo Arango Cardenas	Sí
2. PATIÑO AMARILES PATIÑO AMARILES DIEGO	Sí
3. Cesar Augusto Lorduy Maldonado	Sí
4. Crisanto Pisso Mazabuel	Sí
5. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Sí
6. MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	Sí
7. John Jairo Cardenas Moran	Sí
8. Margarita María Restrepo Arango	Sí
9. Juanita María Goebertus Estrada	Sí
10. Juan Carlos Reinales Agudelo	Sí
11. María Jose Pizarro Rodriguez	Sí
12. Hernan Gustavo Estupiñan Calvache	Sí
13. ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	Sí
14. Edwing Fabian Diaz Plata	Sí
15. Luciano Grisales Londoño	Sí
16. GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR	Sí
17. Elbert Diaz Lozano	Sí
18. Jose Luis Pinedo Campo	Sí
19. Mauricio Parodi Díaz	Sí
20. Leon Fredy Muñoz Lopera	Sí
21. Jaime Felipe Lozada Polanco	Sí
22. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
23. Enrique Cabrales Baquero	Sí
24. Angela Patricia Sánchez Leal	Sí
25. Ruben Darío Molano Piñeros	Sí
26. Ciro Fernandez Nuñez	Sí
27. CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	Sí
28. David Ernesto Pulido Novoa	Sí
29. Cesar Eugenio Matínez Restrepo	Sí
30. PEINADO RAMIREZ JULIAN	Sí
31. Adriana Magali Matiz Vargas	Sí
32. Neyla Ruiz Correa	Sí
33. MENDEZ HERNANDEZ JORGE	Sí
34. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	Sí
35. Wilmer Leal Perez	Sí
36. Omar de Jesus Restrepo Correa	Sí
37. Mauricio Andres Toro Orjuela	Sí
38. Mónica María Raigoza Morales	Sí
39. Juan Fernando Reyes Kuri	Sí
40. Harold Augusto Valencia Infante	Sí
41. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	Sí
42. Jennifer Kristin Arias Falla	Sí
43. Anatolio Hernandez Lozano	Sí

44. Jose Joaquin Marchena	No
45. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí
46. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
47. Juan David Velez Trujillo	Sí
48. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
49. Edwin Alberto Valdes Rodriguez	Sí
50. Jaime Armando Yepes Martínez	Sí
51. CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	Sí
52. Jorge Alberto Gómez Gallego	Sí
53. PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	Sí
54. Cesar Augusto Pachon Achury	Sí
55. GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	Sí
56. Rodrigo Arturo Rojas Lara	Sí
57. Luis Fernando Gomez Betancurt	Sí
58. Juan Pablo Celis Vergel	Sí
59. John Jairo Bermudes Garces	Sí
60. Erasmo Elías Zuleta Bechara	Sí
61. Diela Liliana Benavides Solarte	Sí
62. Henry Cuellar Rico	Sí
63. Jhon Arley Murillo Benitez	Sí
64. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
65. Juan Manuel Daza Iguaran	Sí
66. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
67. Erwin Arias Betancur	Sí
68. Carlos German Navas Talero	Sí
69. Aquileo Medina Arteaga	Sí
70. Carlos Alberto Cuenca Chaux	Sí
71. Buenaventura Leon Leon	Sí
72. Karen Violette Cure Corcione	Sí
73. Hugues Manuel Lacouture Danies	Sí
74. CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	Sí
75. Nidia Marcela Osorio Salgado	Sí
76. Jhon Alejandro Linares Camberos	Sí
77. Jose Gustavo Padilla Orozco	Sí
78. Carlos Eduardo Acosta Lozano	Sí
79. Gustavo Londoño García	Sí
80. John Jairo Roldán Avendaño	Sí
81. Adriana Gomez Millan	Sí
82. BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	Sí

REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 384 DE 2021 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: TITULO Y PREGUNTA			
SESION PLENARIA: EXTRAORDINARIA JUNIO 21 DEL 2022			
APELLIDOS NOMBRES		SI	NO
1	ASPRILLA REYES INTI RAUL	X	
2	BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	X	
3	CALLE AGUAS ANDRES DAVID	X	
4	CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO	X	
5	CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	X	
6	DEL RIO CABARCAS ALONSO JOSE	X	
7	GUIDA PONCE HERNANDO	X	
8	HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	X	
9	JARAVA DIAZ MILENE	X	
10	ORTIZ NUÑEZ HECTOR ANGEL	X	
11	OSORIO JIMENEZ DIEGO JAVIER	X	
12	PERDOMO NAVARRO ARCESIO	X	
13	QUINTERO ROMERO ELOY CHICHI	X	
14	VALENCIA MONTAÑA MONICA LILIANA	X	
15	VILLAMIL QUESSEP SALIM	X	
16	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	X	
TOTAL		16	0

Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Siguiente proyecto en el Orden del Día Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Proyecto de ley número 408 de 2021 Cámara, 150 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de



*Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios*", suscrito en Brasilia el 7 de noviembre de 2012.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores *Marta Lucía Ramírez*, Ministra de Transporte *Ángela María Orozco*.

Ponentes: *Alejandro Carlos Chacón*, *Juan David Vélez*.

Se publicó este proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2020

Para Primer Debate 545 de 2022.

Para Segundo 720 de 2022, se aprobó en la Comisión Segunda junio 8 de 2022, se anunció para este debate junio 14 de 2022.

El informe con que termina la ponencia dice así:

**Intervención asistente de leyes, Camilo Ernesto Galván Romero:**

**Proposición:**

En virtud de las anteriores consideraciones solicitamos ante los honorables Representantes de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 408 de 2021 Cámara, 150 de 2021 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicio aéreo entre y más allá de sus respectivos territorios"*, suscrito en Brasilia el 7 de noviembre de 2012.

Firma: *Alejandro Carlos Chacón*, *Juan David Vélez*.

Ha sido leído el informe con que termina la proposición señora Presidenta.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, abra el registro Secretario para votar el informe con que termina la ponencia.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el informe de ponencia, se abre, pueden votar señores Representantes.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Señor Secretario cierre el registro y anuncie el resultado por favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro y la votación es como sigue:

**Por el sí:**

**Manuales**

Karen Cure

Eloy Quintero

Ciro Fernández

Arcesio Perdomo

John Jairo Berrío

Inti Asprilla

Arley Murillo

Hernando Guida

Milene Jarava

Mónica Valencia

Faber Muñoz

Alonso del Río y

Diego Osorio. Para un total de 13 votos por el sí, 83 votos por el sí electrónicos, para un total por el sí de 100 votos.


Por el no: 2 votos electrónicos, ninguno manual para un total por el no de 2.

Señora Presidenta, ha sido aprobado el informe de ponencia sobre el Proyecto de ley número 408 de 2021 Cámara, 150 de 2021 Senado.

Señora Presidenta, tiene tres artículos sin proposición.

**Publicacion registros de votación**

**Nota aclaratoria**

<b>NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN</b>	
<b>ACTA N° 318 DE LA SESION PLENARIA DEL</b>	
<b>DÍA 21 DE JUNIO 2022</b>	
<b>VOTACIÓN INFORME DE PONENCIA PROYECTO DE LEY</b>	
<b>No.408/2021</b>	
El suscrito Subsecretario General de la Cámara de Representantes, hace constar que revisado el audio de la sesión ordinaria del día martes 21 de junio de 2022, se anunció la siguiente votación para el informe de ponencia Proyecto de Ley 408/2021:	
Por el SÍ: 13 votos manuales y 83 votos electrónicos, para un total por el SÍ de 100 votos por el SÍ.	
Por el NO: 0 votos manuales, 2 votos electrónicos para un total por el NO de 2 votos.	
Por error involuntario se anunció 100 votos totales por el SÍ, cuando en realidad los votos anunciados por el SÍ fueron 96.	
Por consiguiente, el resultado final es el siguiente:	
Por el SÍ: 13 votos manuales y 83 votos electrónicos, para un total por el SÍ de 96 votos por el SÍ.	
Por el NO: 0 votos manuales, 2 votos electrónicos para un total por el NO de 2 votos.	
 <b>RAÚL ENRIQUE AVILA HERNÁNDEZ</b> Subsecretario General	
Proyecto: Caribbeo	

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Se abre la discusión de los tres artículos sin proposiciones, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿aprueba esta Plenaria los artículos?, señor Secretario abra registro por favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el articulado del Proyecto de ley número 408 de 2021 Cámara, 150 de 2021 Senado, señores Representantes pueden votar.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Queridos compañeros por favor voten en la plataforma o de manera virtual para poder avanzar, nos queda solo el título y la pregunta de este y el último proyecto para poder irnos, por favor voten ágilmente, por favor compañeros votemos, nos hacen falta 15 votos, Secretario recibamos votos manuales, ya vamos a cerrar el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro y la votación es como sigue:

**Por el sí:**

**Manuales,**

Félix Chica

Karen Cure

Eloy Quintero

Hernando Guida

Mónica Valencia

Milene Jarava

John Jairo Berrío

Jairo Cristo,

Salim Villamil

Jorge Burgos

Alonso del Río

Diego Osorio

Carlos Farelo

Jaime Rodríguez

Milton Angulo

Andrés Calle

Arcesio Perdomo

Héctor Ortiz. Para un total por el sí de 18 votos manuales, 82 electrónicos por el sí para un total por el sí de 100 votos.

Por el no: Un voto electrónico, ninguno manual para un total por el no de un voto.

Señora Presidenta, ha sido aprobado el articulado sobre este proyecto.

**Publicación registros de votación**

**VOTACION 3**

Nombre de la votación: 5. PL 408-21 – Articulado  
 Inicio de la votación: 21/06/2022 15:52:42

**Resultados de la Votación:**

Resultado	Total	%
No	1	1,20%
Sí	82	98,80%
Total	83	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. Juan David Velez Trujillo	Sí
2. Neyla Ruiz Correa	Sí
3. John Jairo Roldán Avendaño	Sí
4. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí
5. Wilmer Leal Perez	Sí
6. PEINADO RAMIREZ JULIAN	Sí
7. Gabriel Santos Garcia	Sí
8. Oscar Camilo Arango Cardenas	Sí
9. Luciano Grisales Londoño	Sí
10. Jairo Giovany Cristancho Tarache	Sí
11. Jaime Felipe Lozada Polanco	Sí
12. Margarita Maria Restrepo Arango	Sí
13. PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	Sí
14. Adriana Gomez Millan	Sí
15. GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	Sí
16. Jaime Armando Yepes Martínez	Sí
17. David Ernesto Pulido Novoa	Sí
18. Carlos Eduardo Acosta Lozano	Sí
19. Juan Fernando Reyes Kuri	Sí
20. Luis Fernando Gomez Betancurt	Sí
21. Angel Maria Gaitan Pulido	Sí
22. John Jairo Bermudes Garces	Sí
23. Jose Luis Pinedo Campo	Sí
24. Jose Gustavo Padilla Orozco	Sí
25. Nilton Cordoba Manyoma	Sí
26. Hugues Manuel Lacouture Danies	Sí
27. Enrique Cabrales Baquero	Sí
28. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	Sí
29. Herman Gustavo Estupiñan Calvache	Sí
30. Juan Carlos Reinales Agudelo	Sí
31. Henry Fernando Correal Herrera	Sí
32. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
33. Mauricio Parodi Díaz	Sí
34. Rodrigo Arturo Rojas Lara	Sí
35. José Elver Hernández Casas	Sí
36. BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	Sí
37. Erasmo Elías Zuleta Bechara	Sí
38. Ruben Darío Molano Piñeros	Sí
39. Franklin Del Cristo Lozano De La Ossa	Sí
40. Jennifer Kristin Arias Falla	Sí
41. Nubia Lopez Morales	Sí
42. CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	Sí
43. Edwin Alberto Valdes Rodriguez	Sí
44. Edwing Fabian Diaz Plata	No
45. Crisanto Pisso Mazabuel	Sí
46. Gustavo Londoño Garcia	Sí
47. CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	Sí
48. Omar de Jesus Restrepo Correa	Sí
49. BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	Sí
50. Harold Augusto Valencia Infante	Sí
51. Juanita Maria Goebertus Estrada	Sí
52. Leon Fredy Muñoz Lopera	Sí
53. Erwin Arias Betancur	Sí
54. Cesar Augusto Ortiz Zorro	Sí
55. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
56. HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	Sí
57. Buenaventura Leon Leon	Sí
58. Ciro Fernandez Nuñez	Sí
59. MENDEZ HERNANDEZ JORGE	Sí
60. Anatolio Hernandez Lozano	Sí
61. Carlos German Navas Talero	Sí
62. CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	Sí
63. Oswaldo Arcos Benavides	Sí
64. Aquileo Medina Arteaga	Sí
65. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	Sí
66. Karen Violette Cure Corcione	Sí
67. Cesar Eugenio Matínez Restrepo	Sí
68. Nidia Marcela Osorio Salgado	Sí
69. Elbert Diaz Lozano	Sí
70. Henry Cuellar Rico	Sí
71. PERDOMO ANDRADE FLORA	Sí
72. Juan Manuel Daza Iguaran	Sí
73. Gabriel Jaime Vallejo Chuffi	Sí
74. ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	Sí
75. Jose Joaquín Marchena	Sí
76. PATIÑO AMARILES PATIÑO AMARILES DIEGO	Sí
77. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
78. Mauricio Andres Toro Orjuela	Sí
79. Gustavo Hernan Puentes Diaz	Sí
80. Cesar Augusto Lorduy Maldonado	Sí
81. ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	Sí
82. Harry Giovanni Gonzalez Garcia	Sí
83. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí



REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 408 DE 2021 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: ARTICULADO			
SESION PLENARIA: EXTRAORDINARIA JUNIO 21 DEL 2022			
	APELLIDOS NOMBRES	SI	NO
1	ANGULO VIVEROS MILTON HUGO	X	
2	BERRIO LOPEZ JHON JAIRO	X	
3	BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	X	
4	CALLE AGUAS ANDRES DAVID	X	
5	CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO	X	
6	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	X	
7	CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	X	
8	DEL RIO CABARCAS ALONSO JOSE	X	
9	FARELO DAZA CARLOS MARIO	X	
10	GUIDA PONCE HERNANDO	X	
11	JARAVA DIAZ MILENE	X	
12	ORTIZ NUÑEZ HECTOR ANGEL	X	
13	OSORIO JIMENEZ DIEGO JAVIER	X	
14	PERDOMO NAVARRO ARCESIO	X	
15	QUINTERO ROMERO ELOY CHICHI	X	
16	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	X	
17	VALENCIA MONTAÑA MONICA LILIANA	X	
18	VILLAMIL QUESSEP SALIM	X	
TOTAL		18	0

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Título y título y pregunta Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Título.

*Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”, suscrito en Brasilia el 7 de noviembre de 2012.*

Y la pregunta.

¿Quiere la Plenaria que este proyecto sea ley de la República?

Ha sido leído el título y la pregunta.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, abra registro Secretario para votar el título y la pregunta.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el título y la pregunta de este Proyecto de ley número 408 de 2021 Cámara, 150 de 2021 Senado, pueden votar señores Representantes.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Compañeros nos hacen falta unos votos para poder cerrar, me hacen falta nueve votos para poder

cerrar. Si no han podido votar por la plataforma voten de manera manual y con eso nos haría falta ya solamente el último proyecto.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

¿Cerramos?

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Señor Secretario, por favor cierre el registro anuncie el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro y la votación es como sigue:

**Por el sí:**

**Manuales,**

Félix Chica

Karen Cure

Eloy Quintero

Arcesio Perdomo

Mónica Valencia

Hernando Guida

Jorge Burgos

Alonso Del Río

Héctor Ortiz

Diego Osorio

Vicente Carreño

Inti Asprilla

Víctor Ortiz

Milton Angulo

Felipe Muñoz

John Jairo Berrío

Andrés Calle

Salim Villamil

Elizabeth Jay-Pang

John Jairo Hoyos

Carlos Farelo

Óscar Villamizar

Jairo Cristo

Carlos Ardila. 23 votos manuales por el sí, 84 electrónicos por el sí para un total por el sí de 107 votos.

Por el no: Un voto electrónico, ninguno manual para un total por el no de un voto.

Señora Presidenta ha sido aprobado el título y la pregunta de este proyecto.

**Publicación registros de votación**

**VOTACION 5**

Nombre de la votación: 6. PL 408-21 – Título y Pregunta  
 Inicio de la votación: 21/06/2022 16:00:56

**Resultados de la Votación:**

Resultado	Total	%
No	1	1,18%
Sí	84	98,82%
Total	85	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. John Jairo Cardenas Moran	Sí
2. Jose Luis Pinedo Campo	Sí
3. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	Sí
4. Faber Alberto Muñoz Ceron	Sí
5. Neyla Ruiz Correa	Sí
6. PATIÑO AMARILES PATIÑO	Sí
7. Harold Augusto Valencia Infante	Sí
8. CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	Sí
9. Cesar Eugenio Matínez Restrepo	Sí
10. Enrique Cabrales Baquero	Sí
11. Cesar Augusto Pachon Achury	Sí
12. Jaime Felipe Lozada Polanco	Sí
13. MENDEZ HERNANDEZ JORGE	Sí
14. PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	Sí
15. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí
16. ARANA PADAUI YAMIL HERNANDO	Sí
17. David Ernesto Pulido Novoa	Sí
18. Cesar Augusto Ortiz Zorro	Sí
19. CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	Sí
20. Nubia Lopez Morales	Sí
21. Edwin Alberto Valdes Rodriguez	Sí
22. Wilmer Leal Perez	Sí
23. Juanita Maria Goebertus Estrada	Sí
24. Elbert Diaz Lozano	Sí
25. Oscar Camilo Arango Cardenas	Sí
26. Aquileo Medina Arteaga	Sí
27. Gustavo Hernan Puentes Diaz	Sí
28. Oswaldo Arcos Benavides	Sí
29. RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	Sí
30. Juan Fernando Reyes Kuri	Sí
31. Ciro Fernandez Nuñez	Sí
32. Edwing Fabian Diaz Plata	No
33. Jose Gustavo Padilla Orozco	Sí
34. Henry Cuellar Rico	Sí
35. Hernan Gustavo Estupiñan Calvache	Sí
36. Luciano Grisales Londoño	Sí
37. Buenaventura Leon Leon	Sí
38. Gabriel Jaime Vallejo Chuñfi	Sí
39. Ruben Darío Molano Piñeros	Sí
40. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
41. Mónica María Raigoza Morales	Sí
42. John Jairo Bermudes Garces	Sí
43. Jaime Armando Yepes Martínez	Sí
44. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	Sí
45. Erasmo Elías Zuleta Bechara	Sí
46. Erwin Arias Betancur	Sí
47. GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	Sí
48. BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	Sí
49. Juan Manuel Daza Iguaran	Sí
50. Nidia Marcela Osorio Salgado	Sí
51. Jairo Giovany Cristancho Tarache	Sí
52. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
53. Luis Fernando Gomez Betancurt	Sí
54. HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	Sí
55. Crisanto Pisso Mazabuel	Sí
56. Jhon Alejandro Linares Camberos	Sí
57. Franklin Del Cristo Lozano De La Ossa	Sí
58. Harry Giovanny Gonzalez Garcia	Sí
59. Hernan Banguero Andrade	Sí
60. María Jose Pizarro Rodriguez	Sí
61. Leon Fredy Muñoz Lopera	Sí
62. Mauricio Andres Toro Orjuela	Sí
63. Adriana Gomez Millan	Sí
64. Jorge Alberto Gómez Gallego	Sí
65. PERDOMO ANDRADE FLORA	Sí
66. John Jairo Roldán Avendaño	Sí
67. Jennifer Kristin Arias Falla	Sí
68. Juan David Velez Trujillo	Sí
69. Rodrigo Arturo Rojas Lara	Sí
70. Angel María Gaitan Pulido	Sí
71. Mauricio Parodi Díaz	Sí
72. CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	Sí
73. Nilton Cordoba Manyoma	Sí
74. BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	Sí
75. Gustavo Londoño Garcia	Sí
76. Carlos Mario Farelo Daza	Sí
77. José Elver Hernández Casas	Sí
78. Carlos Julio Bonilla Soto	Sí
79. Gabriel Santos Garcia	Sí
80. ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	Sí
81. Juan Diego Echavarría Sánchez	Sí
82. Omar de Jesus Restrepo Correa	Sí
83. Juan Carlos Rivera Peña	Sí
84. MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	Sí
85. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí

REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 408 DE 2021 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: TITULO Y PREGUNTA			
SESION PLENARIA: EXTRAORDINARIA JUNIO 21 DEL 2022			
	APELLIDOS NOMBRES	SI	NO
1	ANGULO VIVEROS MILTON HUGO	X	/
2	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	X	/
3	ASPRILLA REYES INTI RAUL	X	/
4	BERRIO LOPEZ JHON JAIRO	X	/
5	BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	X	/
6	CALLE AGUAS ANDRES DAVID	X	/
7	CARREÑO CASTRO JOSE VICENTE	X	/
8	CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO	X	/
9	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	X	/
10	CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	X	/
11	DEL RIO CABARCAS ALONSO JOSE	X	/
12	FARELO DAZA CARLOS MARIO	X	/
13	GUIDA PONCE HERNANDO	X	/
14	HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	X	/
15	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	X	/
16	MUÑOZ DELGADO FELIPE ANDRES	X	/
17	ORTIZ JOYA VICTOR MANUEL	X	/
18	ORTIZ NUÑEZ HECTOR ANGEL	X	/
19	OSORIO JIMENEZ DIEGO JAVIER	X	/
20	PERDOMO NAVARRO ARCESIO	X	/
21	QUINTERO ROMERO ELOY CHICHI	X	/
22	VALENCIA MONTAÑA MONICA LILIANA	X	/
23	VILLAMIL QUESSEP SALIM	X	/
24	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	X	/
TOTAL		24	0

**Nota aclaratoria**

**NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN**

**ACTA N° 318 DE LA SESION PLENARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO 2022**

**VOTACIÓN DEL TITULO Y PREGUNTA PROYECTO DE LEY No.408/2021**

El suscrito Subsecretario General de la Cámara de Representantes, hace constar que revisado el audio de la sesión ordinaria del día martes 21 de junio de 2022, se anunció la siguiente votación para título y pregunta del Proyecto de Ley 408/2021:

Por el SÍ: 23 votos manuales y 84 votos electrónicos, para un total por el SÍ de 107 votos por el SÍ.

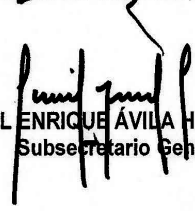
Por el NO: 0 votos manuales, 1 voto electrónico para un total por el NO de 1 voto.

Por error involuntario se anunció 23 votos manuales por el SI, cuando en realidad los votos manuales anunciados por el SI fueron 24.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente:

Por el SÍ: 24 votos manuales y 84 votos electrónicos, para un total por el SÍ de 108 votos por el SÍ.

Por el NO: 0 votos manuales, 1 voto electrónico, para un total por el NO de 1 voto.

  
**RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ**  
 Subsecretario General

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Doctor Carlos Ardila, vamos entonces con el siguiente proyecto y último proyecto en el Orden del Día, atención señores ya nos vamos a ir, no se vayan porque este también me toca votarlo nominal, doctora Juanita usted tiene una ponencia minoritaria y otra que es del doctor Carlos Ardila,



¿verdad?, ¿la suya la va a someter, la va a retirar?, encienda su micrófono para yo darle el uso de la palabra, espéreme.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Un momentico, entonces, con la venia de la Presidenta, el siguiente proyecto es, Proyecto de Ley Orgánica número 432 de 2022 Cámara...

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Ya doctora Juanita, Secretario, permítame escuchamos un momentico a la doctora Juanita y de acuerdo con eso vamos a ver cómo vamos con este proyecto.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

**366 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 3ª de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018 y se dictan otras disposiciones. Tiene mensaje de urgencia.

Autores: *Harry González, Jorge Tamayo, Elizabeth Jay-Pang, Gloria Zorro, Alejandro Vega, Jennifer Arias, Luciano Grisales, Juan Carlos Wills, Jairo Humberto Correa, Jaime Rodríguez, Edward Rodríguez, Óscar Hernán Sánchez, Ángel María Gaitán, Juan Carlos Losada, Buenaventura León, Jezmi Barraza, Hernán Gustavo Estupiñán, Flora Perdomo y Carlos Alberto Cuenca.*

Ponentes: *Carlos Adolfo Ardila, Juan Carlos Wills, César Lorduy, Óscar Villamizar, Jorge Tamayo, Juanita Goebertus, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán.*

Se publicó este proyecto en la **Gaceta del Congreso** número 189 de 2022, ponencia para primer debate en la número 527 de 2022 y 657 de 2022, para segundo debate la 730 de 2022 y la 730 de 2022, la mayoritaria y la de *Juanita Goebertus* se aprobó en Comisiones Primeras Conjuntas el 8 de junio de 2022, se anunció junio 14 de 2022.

Como la Presidenta lo acaba de enunciar tiene dos ponencias, una presentada por la doctora Juanita Goebertus que es la primera que se radicó, otra por Carlos Ardila y demás Representantes ponentes, Juan Carlos Wills demás, César Lorduy quien es la mayoritaria.

La ponencia de la doctora Juanita termina con la siguiente proposición.

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y en consecuencia solicitamos a los miembros de la Plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de Ley Orgánica número 432 de 2022 Cámara, 366 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 3ª de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018 y se dictan otras disposiciones, en el texto propuesto *Juanita Goebertus* firma.

Ha sido leída la ponencia la proposición con que termina la ponencia de la doctora Juanita Goebertus.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Doctora Juanita tiene el uso de la palabra, ¿cuánto tiempo necesita?

**Intervención de la representante a la Cámara Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias Presidenta. Le pediría unos diez minutos.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Vale.

**Intervención de la Representante a la Cámara Juanita María Goebertus Estrada:**

Presidenta. Un saludo para usted, para todos mis colegas, para los miembros de la Secretaría, sea lo primero siendo este el último día de sesiones de este cuatrienio, darle un agradecimiento muy especial a todos mis colegas, a los miembros de sus unidades de trabajo legislativo con las que pudimos trabajar, a todos los miembros de la Secretaría, a usted como Presidenta, al Vicepresidente, al Segundo Vicepresidente y los demás miembros de las Mesas Directivas, para mí ha sido un inmenso privilegio trabajar con ustedes estos cuatro años, de todo corazón quedo inmensamente agradecida.

El objeto que tenemos hoy en discusión, es un proyecto de ley de reforma a la Ley 3ª que busca distribuir las 16 curules, llamadas curules de víctimas que surgen del Acuerdo de Paz, y cuyo objetivo original desde el Acuerdo de Paz era sobre representar esos territorios más afectados por la guerra y por la pobreza, para garantizar que en este Congreso contrario a lo que usualmente ha sucedido se inviertan los recursos necesarios en cerrar esa brecha entre esos territorios y el resto del País, en términos de pobreza, de infraestructura vial, de existencia de acueductos y alcantarillados, en términos generales de satisfacción y de bienestar, llevar esos territorios al menos al resto del promedio nacional, representando territorios rurales dispersos donde usualmente no están los votos bajo el reconocimiento de que teníamos que entender que esos territorios aunque pesaran menos electoralmente, tenían que estar sobre representados al menos durante dos periodos en este Congreso de la República.

Quedaba pendiente algo digamos muy sencillo, en principio que era cómo se distribuyen esas 16 curules en las distintas Comisiones Constitucionales Permanentes, en Comisión Primera en las Comisiones Primeras Conjuntas dado el mensaje de urgencia, logramos algo en mi opinión muy importante que surgió de la primera alerta que dimos, en su momento la ponencia original no destinaba cupos adicionales en las Comisiones, sino que lo que hacía era redistribuir dentro de

las Comisiones a las 16 curules, eso los dejaba en una inmensa debilidad, porque dadas las bajas votaciones de estos territorios estas 16 personas cada uno en promedio tiene 300 votos, 400 votos, algunos que tienen un poco más sube a 1200, 1300, solo excepcionalmente en uno de los casos está por encima de esa votación, con esos resultados si la lógica era simplemente redistribuir entre las curules existentes, ellos muy seguramente iban a quedar en una situación desfavorable por fuera de las Comisiones más importantes para los temas de paz, de desarrollo rural, temas presupuestales de mucha importancia para estas 16 curules.

Eso lo logramos resolver en Comisiones Primeras Conjuntas y quedaron cupos adicionales, ahora cada una de las Comisiones tendrá dos cupos adicionales, la Comisión Primera tendrá un cupo adicional, es decir, tres en total y la Comisión Quinta tendrá también un cupo adicional, es decir, tres en total completando las 16 curules, en el debate de Comisiones Primeras hicimos un pacto en el cual entre todos los ponentes y quienes habíamos hecho proposiciones dijimos, vamos a revisar dos temas que están pendientes, el primero, si esa distribución se debe hacer por vía de cociente...

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Doctora Juanita, permítame un segundo, yo les voy a pedir el favor de hacer silencio para acabar de escuchar a la doctora Juanita, a los que están por aquí a los lados y eso les pedimos que nos ayuden con el silencio, continúe doctora Juanita.

**Intervención de la Representante a la Cámara Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias Presidenta. Decía que luego de la aprobación de la ponencia llegamos a un acuerdo en Comisiones Primeras Conjuntas y dijimos, hay dos temas que quedan pendientes para discusión, el primero, si habiendo ampliado esos cupos de las Comisiones la asignación debía ser por asignación directa o si debía ser por cociente electoral y el argumento que se dio en su momento particularmente por el Senador Pinto del Partido Liberal, es que en su opinión resultaba inconstitucional la asignación directa, y el pacto que hicimos fue, vamos a revisar si existe o no tal argumento de inconstitucionalidad y si no existe debería existir una asignación directa, hicimos la revisión de constitucionalidad, incluso el doctor Rodrigo Uprimny lanzó un hilo de Twitter con los distintos argumentos, no existe una sola disposición constitucional que obligue a que la asignación de estas curules sea por cociente, por el contrario, esa distribución está contenida en la Ley 3ª que es justamente la ley que estamos reformando es decir el argumento de inconstitucionalidad no existe.

Pasamos entonces a una discusión distinta a la que tuvimos en ese momento, que es una discusión de conveniencia, en su momento lo que nosotros argumentamos es, estas personas van a ser 16 en

este periodo y en el siguiente, no importa cuántos votos saquen siempre van a ser 16, es decir, incluso si les va muy bien electoralmente no tienen cómo crecer, es un caso distinto del caso de Comunes que tienen cinco curules de base pero si sacan más votos pueden tener seis, siete, ocho, por eso la distribución de ellos está sometida a cociente electoral, es un caso también distinto de la curul indígena y la curul afro, que son permanentes no son transitorias, por eso entran dentro de una lógica de cociente.

Bajo esa lógica, el único argumento que queda por el cual han insistido en Senado y en la ponencia mayoritaria en que la distribución sea por cociente, es para que quede el decimal para poder negociar, y la pregunta detrás de esto queridos colegas es si poner a las 16 curules a negociar el decimal los fortalece o los debilita, en mi opinión personal que está plasmada en la ponencia que hemos sometido a consideración los debilita inmensamente, para nadie es un secreto que no llegaron en su momento los anticipos de recursos para la financiación de campañas, esto está documentado, con lo cual la financiación de muchas de esas campañas tuvo que suceder detrás de cuerda y yo me pregunto, ¿dónde estuvo esa financiación y cuáles son las deudas pendientes que van a ser cobradas al momento de la negociación de ese decimal?

Lo otro que también sabemos plenamente ha sido documentado por distintos periodistas, *La Silla Vacía* en particular entre otros, es que a pesar de que en el acto legislativo estaba prohibido que los partidos existentes apoyaran las campañas de los candidatos a las 16 curules, por detrás de cuerda sucedió en muchos de los casos. Nuevamente me pregunto, ¿se va a cobrar ese apoyo detrás de cuerda en esta negociación de decimales? Esos decimales le interesan a los partidos que van a necesitar para poder tener un espacio más en una u otra Comisión el decimal que les hace falta, la única razón de mi insistir en cocientes es para debilitar a las 16 curules y fortalecer a los partidos. Por eso no es extraño que se pusieran de acuerdo en Senado entre Paloma Valencia, el Senador Pinto y Roy Barreras, porque les interesaba el decimal para sus propios intereses de su propia distribución.

Ahí está la primera diferencia entre esta ponencia y la segunda que fue radicada en el tiempo.

¿Cuál es el segundo tema que está en conversación? Si deben actuar como bancada o no, a los partidos les interesa romperlos, que no actúen como bancada, para poder decir yo cojo al mío más parecido a mí me lo llevo hacia el Centro Democrático y yo cojo de estos otros más parecidos a mí y me los llevo al Pacto Histórico y la lógica original del Acuerdo de Paz, que es que esos 16 representen esos territorios más afectados por la guerra y por la pobreza se rompe, porque cada uno de los partidos como se coge a uno de los 16 curules en función de sus propios intereses, por eso la segunda diferencia entre nuestra ponencia y la



segunda que fue radicada en el tiempo es que actúen como bancada para efectos de la distribución de estas 16 curules, para que no los usen los partidos con sus propios intereses.

Esas son colegas las diferencias de la ponencia que pongo en consideración, en todo caso el informe con el que termina la ponencia es positivo, de ahí que creo que lo que tendría sentido es dar esta discusión en función de proposiciones y pasar a aprobar la ponencia dado que en todo caso sobre la mesa están solo ponencias positivas, pero no quería dejar pasar esta oportunidad sin explicarles la razón por la cual existen estas dos ponencias, lo que está en juego en esta votación es si los partidos van a usar las 16 curules para quedarse con un decimal, o si por fin hacemos justicia en que las 16 curules no son para fortalecer a los partidos, son para representar a las víctimas y a los territorios más afectados por la guerra y por la pobreza, gracias Presidenta.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Se abre la discusión en torno a la ponencia de la doctora Juanita, continúa la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, señor Secretario vamos a abrir el registro para votar la ponencia de la doctora Juanita Goebertus.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

La Presidenta ha ordenado abrir el registro para votar la ponencia minoritaria de la doctora Juanita Goebertus sobre las curules de paz que busca modificar la Ley 3ª de 1992, que es la que establece la redistribución de las curules en las Comisiones, se abre el registro para votar la ponencia minoritaria, se abre el registro, por favor me avisan cuando esté listo, pueden votar.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Señor Secretario, vamos a suspender un momento la votación porque creo que hay una confusión en la votación, estamos votando la ponencia de la doctora Juanita, no la mayoritaria que es la del doctor Ardila, entonces el doctor Ardila me pide que le permita explicar la mayoritaria para que de esa manera podamos entender si se vota de manera positiva la de la doctora Juanita o la del doctor Ardila, vamos a suspenderla y escuchamos al doctor Ardila.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Suspendemos la votación, se suspende por orden de la Presidencia la votación.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Entonces les explico, la doctora Juanita ha presentado una ponencia que es minoritaria, el doctor Carlos Ardila una mayoritaria, estamos discutiendo la de la doctora Juanita, vamos a

escuchar al doctor Carlos para que explique la de él y así puedan decidir porque la diferencia es mínima entre las dos. Doctor Ardila, ¿cuánto tiempo necesita?

**Intervención del Representante a la Cámara Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Unos diez minutos resultarán suficientes.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Listo. Les pido que escuchen con atención, hay mucho ruido, la parte de atrás están haciendo mucho ruido y se escucha un poco mal, doctor Carlos diez minutos para que explique su ponencia y de esa manera podamos ver la diferencia entre las dos.

**Intervención del Representante a la Cámara Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Vale, Presidenta muchas gracias. Colegas les pido me regalen unos minutos de atención que resulta importante el tema que vamos a debatir, estamos hablando de la ampliación de las Comisiones Constitucionales Permanentes, no es un asunto menor, este tema se discutió en las Comisiones Primeras Conjuntas en Senado y Cámara y les voy a contar aquí a manera de resumen cuáles han sido las grandes diferencias entre una y otra ponencia.

Primer punto que nos diferencia o que terminamos distanciándonos, y es la manera como se asignan las curules de paz vale, antes de asignar vamos a decir aquí que tenemos una coincidencia, la coincidencia es ampliar las Comisiones en números, las ampliaríamos de la siguiente manera.

La Comisión Primera tendría tres curules adicionales, ojo, la Comisión aún no hemos asignado.

La Comisión Segunda tendría dos adicionales.

La Comisión Tercera dos.

La Cuarta dos.

La Comisión Quinta tres.

Y la Sexta y Séptima dos más, vale, las Comisiones se amplían, van a pasar a un número mayor del número que hoy tenemos, un ejemplo, en la Comisión Primera originalmente son 35, más un adicional, que es el adicional que contempla la Ley 1921, hay dos adicionales más que es el del Acto legislativo 03 del 2017 y en este caso tendríamos tres adicionales tres más, iríamos en ese orden en 41 integrantes.

Téngase en cuenta que el Vicepresidente que no logró la elección se asigna de manera directa, no hay lugar a números ni a cosa parecida, va de manera directa a la Comisión Primera, entonces, ampliamos número pero tenemos una diferencia, ¿cuál es la diferencia?, ¿cómo vamos a asignar a los 16 integrantes de las circunscripciones especiales de paz en esas Comisiones y en esos cupos adicionales?, en la ponencia mayoritaria proponemos que se asignen vía cociente electoral,

de acuerdo al cociente electoral tendrán oportunidad de participar en todas las Comisiones, a saber el número será el siguiente.

En Comisión Primera tendrán tres integrantes, en Segunda dos, en Tercera tres y dos, dos, dos, dos y dos hasta completar la Comisión Séptima, vale, ahí vamos en la conformación.

En las discusiones de las Comisiones Primeras se planteó una preocupación, ¿cuál era la preocupación?, que no hicieran número, que no fueran 16 a la hora de ir a cociente y que terminarán dividiéndose las 16 circunscripciones y así no tuvieran la oportunidad de participar de todas las Comisiones como lo acabo de enunciar, para que eso no ocurra hemos consignado un parágrafo que dice, que para este ejercicio de conformación de Comisiones se entenderán como una bancada, cierto, serán siempre serán las 16, ese parágrafo dista de lo que se ha aprobado en Senado, Senado lo deja facultativo, dice que podrán obrar como una bancada, pero no hay una un artículo que los vincule, no resulta vinculante lo aprobado por Senado.

Esas son grosso modo las diferencias que tenemos con la ponencia que resulta distinta a esta y pues resulta valga decirlo también diferente a lo que ha aprobado Senado, en cualquier, en cualquier ponencia debemos conciliar los textos porque las ponencias tanto la de la Representante Juanita, como la que hemos radicado con otros Representantes es diferente a lo que se aprobó en el Senado de la República, el parágrafo transitorio para ser preciso y no haya lugar a confusiones y con la venia de la Presidenta, lo leo y quedaría así de manera puntual:

Durante los cuatrienios 2022-2026 y 2026-2030, quedaría así en la ponencia mayoritaria:

Las 16 curules de las circunscripciones transitorias especiales de paz se considerarán en conjunto para efectos del cociente electoral, esto garantiza que tengan participación en las diferentes comisiones y los números sean los que hemos planteado aquí, garantizando participación en todas las comisiones constitucionales permanentes para que las circunscripciones especiales de paz cumplan con el mandato constitucional que es representar a esos municipios que mayormente se han visto afectados por el conflicto armado.

Presidenta en ese orden, yo pido votar no a la ponencia de la Representante Juanita y acompañar la ponencia mayoritaria que es la que seguiría después de esta votación.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Entonces, habiendo aclarado la diferencia entre las ponencias para que puedan votar con tranquilidad vamos a abrir para que todos tengan claridad qué vamos a votar, vamos a abrir la discusión sobre la ponencia de la doctora Juanita, vale, queríamos que el doctor Carlos contara qué

decía su ponencia para tener claridad, entonces se abre la discusión, voy a dar el uso de la palabra en el orden que la han solicitado, doctor Vallejo tiene el uso...de le dan por favor...es que no me deja ver la palabra desde acá a los de cabina, cabina no me está dejando dar el uso de la palabra desde acá por favor el doctor Vallejo.

**Intervención del Representante a la Cámara Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Presidente. Muchas gracias, muy buenas tardes para usted, para todos los compañeros y ciudadanos, esta quizá sea mi última intervención como Representante a la Cámara de este país, le doy gracias a Dios y al pueblo risaraldense y colombiano por haberme permitido estar en este Congreso, ha sido una de las experiencias más increíbles de mi vida, tengo la conciencia tranquila de haber dado lo mejor de mí y de haberlo dejado todo en la cancha para construir una mejor Colombia.

Señora Presidente y queridos compañeros, yo creo que la explicación que acaba de hacer el Representante Ardila es absolutamente clara y creo que tiene la razón la ponencia mayoritaria y voy a explicar por qué no acompañaré la ponencia de la Representante Goebertus, por dos razones.

La primera y quizás la más importante de todas, a mí me preocupa enormemente que la asignación directa de las curules esté violando la Constitución, es que el Acto Legislativo no lo dice y se lo deja claramente a la ley, y yo creo que aquí debe prevalecer un principio de igualdad ante ella y es que si los demás partidos políticos elegimos nuestras curules por cociente, por lo menos nuestra asignación en las comisiones por qué no lo van a hacer las 16 curules especiales establecidas en el Acuerdo de La Habana.

La razón por la cual yo creo que la ponencia mayoritaria va acorde a lo que está planteado es precisamente eso, yo creo que la asignación directa queridos compañeros en mi opinión viola directamente la Constitución y viola un principio fundamental en nuestra democracia, ustedes me han escuchado de manera repetitiva en este Congreso de igualdad ante la ley, por consiguiente, no estoy de acuerdo en que estas curules sean asignadas directamente.

En Comisión Primera, doctor Ardila, dimos una discusión amplia al respecto y quedó clara la voluntad de la Comisión Primera en que lo que se hacía era una distribución en todas las comisiones porque en principio se estaban excluyendo algunas de ellas, como por ejemplo, la Comisión Primera y logramos el consenso de que las curules de paz tuvieran presencia en las siete comisiones constitucionales y ese fue el consenso creo importante al que se llegó, me parece que de no hacerlo así doctor Ardila y queridos compañeros, insisto, estaríamos violando la Constitución, yo creo que dejar la asignación por cociente electoral



va acorde con la Ley 5ª y con la regla de juego para los demás partidos, muchas gracias señora Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Gracias doctor Vallejo y aprovecho para hacerle un reconocimiento a su trabajo juicioso y de verdad que se ha perdido un gran Congresista el departamento y el país, doctor Tamayo tiene usted el uso de la palabra.

**Intervención del Representante a la Cámara Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias señora Presidente, un saludo fraterno a todos los miembros de la Corporación, primero, una pregunta para el Secretario si me la puede validar con el Senado de la República votó ya este proyecto, y qué ponencia votó el Senado de la República, esa es la pregunta para poder intervenir.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Doctor Jorge, el Senado aprobó una ponencia y aprobó el proyecto ya está aprobado el pasado viernes y el proyecto coincide con la ponencia mayoritaria.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Perdón yo le hago una claridad doctor Tamayo...

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Si no se aprueba si no se si no quedan iguales...

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

El Senado aprobó un texto similar...perdóneme Secretario, un texto similar con la proposición que usted tiene también prevista, sería bueno que usted les comentara la pregunta del doctor Tamayo es qué aprobó el Senado para ver que no haya conciliación.

**Intervención del Representante a la Cámara Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Doctor Tamayo yo lo planteaba en la intervención, si bien tenemos coincidencias en ampliación de comisiones, hay diferencias entre lo que aprobó el Senado de la República y lo que hemos planteado en la ponencia mayoritaria aquí en la Cámara de Representantes, es distinto, hay muchas coincidencias sin lugar a dudas, la gran mayoría, pero tenemos discrepancias en la parte final, en especial en un artículo que es el artículo 3º y ellos lo, perdón, en el artículo 2º ellos adicionan un párrafo y ese es distinto a lo que ha planteado la Cámara la ponencia mayoritaria.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Doctor Tamayo.

**Intervención del Representante a la Cámara Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidenta, aquí tenemos un problema, ¿cuál es la intención de lo que pretendemos hacer?, es que una vez instalado el nuevo Congreso el 20 de junio...

**Intervención del Representante a la Cámara Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Aquí no se te escucha nada, presidenta ayúdenos con un tema, aquí en el atril no se escucha, si nos ayudan con silencio.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Señores por favor hagamos silencio, es que casi no se escucha para dar respuesta al doctor Tamayo, siga doctor Tamayo.

**Intervención del representante a la Cámara Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidenta. Entonces tenemos una situación práctica que hay que resolver, la primera y es que el 20 de julio la intención era que el Congreso pudiera instalar y procediera a elegir sus comisiones, entonces si esto nos lleva a una conciliación ya nos va a afectar, porque corresponderá al nuevo Congreso terminar el trámite, o no, así es, entonces allá tuvimos una dificultad, eso con respecto desde el punto de vista instrumental o procesal o el trámite del proyecto como tal, pero ya hay contenido a pesar de haber firmado la proposición mayoritaria con el doctor Ardila haciendo un análisis ya comparativo de manera práctica, de manera práctica tengo un temor, ¿cuál es?, las comisiones, esta jurisdicción y estas curules de paz tienen una razón de ser y es una presencia que esos territorios que no tienen vocería estén en cada Comisión, eso se resuelve parcialmente con respecto a dos, ampliar las comisiones en 3, 2, 2, 2, 3 y las otras de a 2 en el número de los congresistas, pues si nos vamos nosotros en la votación puede suceder algo práctico, y es que los partidos voten por alguna circunstancia a los miembros de las Comisiones de Paz y esta Jurisdicción de Paz y sumen a sus partidos y los desplacen bajo alguna circunstancia de la posibilidad de llegar en la proporción que nosotros queremos darles a ellos acá haciendo justicia, o sea, hay un riesgo grande.

Por eso me parece a mí que da garantía que ellos actúen como bancada como lo propone la ponencia de Juanita Goebertus, yo en eso quiero decir, habiendo firmado la ponencia mayoritaria, estoy de acuerdo con la aclaración y la precisión que hace Juanita Goebertus, en eso yo quiero que tengamos claridad para no ir a cometer un error más en esta medida, entonces para no ir nosotros a desnaturalizar la razón de ser de esta Jurisdicción de Paz en su representación en las comisiones constitucionales y legales.

Yo quería hacerles esa precisión porque quiero defender el interés y la naturaleza de esa representación aquí en el Congreso de la República, gracias Presidenta.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Doctor Jorge Gómez.

**Intervención del Representante a la Cámara Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Gracias señora Presidenta. Lo primero pues es aprovechar muy brevemente porque seguramente esta es mi última intervención en el Congreso, porque hoy es la última sesión que vamos a hacer, agradecerle a los compañeros que tuvieron la actitud de apoyar algunas de nuestras iniciativas, expresar que traté de todo este tiempo de ser duro con las posiciones y suave con las personas, no sabemos en la vida si nos volvemos a encontrar o no, yo creo que el trato el ataque personal artero que a veces se utiliza en la política sucia no es parte de mi de mi acerbo, ni de mi patrimonio de actuar y anunciar que pues seguiremos activos en la política, nuestro partido va a seguir adelante, va a seguir construyendo un proyecto de verdadera unidad nacional para transformar a Colombia.

Y sobre este proyecto de ley y la proposición de la doctora Juanita quiero primero manifestar que apoyo irrestrictamente la proposición que presenta la ponencia minoritaria que presenta la doctora Juanita, es evidente que ese cuento de la igualdad ante la ley es un cuento, entonces resulta que las curules especiales para las víctimas, las que llaman curules especiales de paz se eligen con un mecanismo distinto a como se eligen las demás, o sea, la ley no necesariamente tiene que ser igual para todo el mundo, a veces se hacen diferencias, se hacen posiciones diferenciales para beneficiar a los más débiles, o como son las curules de los reinsertados del proceso de paz, tienen derecho a cinco curules aunque no tengan los votos necesarios para obtener las cinco curules, lo mismo pasa con las curules especiales de las víctimas, así que la asignación de sus cargos en las comisiones también debe ser diferencial para garantizar que ellos mismos puedan elegir sus voceros en cada Comisión de acuerdo como ellos consideren que debe repartirse, y con el mecanismo que están proponiendo de cociente y residuo, ponen a esos voceros de las curules de paz a negociar con los partidos mayoritarios en qué comisión van a estar y en cuál no, y va a suceder con seguridad que quien quiera estar en la Séptima termine en la Segunda porque la negociación no les dio para estar en la Séptima sino en la Segunda, por eso las dos cosas son indispensables, que tengan ellos como bancada la potestad de definir quiénes son los dos que van a las comisiones que tienen dos miembros adicionales y quiénes son los tres que van a las comisiones de tener tres miembros adicionales.

Tiene toda la razón la proposición de la doctora Juanita y yo llamo a mis compañeros a que reflexionen sobre esto y el argumento es de que el Senado ya la votó, pues sí el Senado ya la votó, pero la conciliación, nosotros estamos en extras hasta pasado mañana, la extras no se acaban hoy y nosotros podríamos venir mañana a conciliar, es más y si no conciliamos mañana y no se cita mañana ni pasado mañana la pueden conciliar el 20 de julio y entrar en vigencia el 22 de julio, nada pasa si eso si eso si eso resulta y resulta estimados compañeros que hacemos un acto de equidad con las curules de paz, yo creo que en ese, en esa fórmula de someterlos a ellos a los mismos mecanismos de cociente y residuo a que estamos sometidos nosotros no hay más que una cosa politiquera de quedarse con unos residuos para mejorar las posiciones de los partidos mayoritarios, y creo que eso es inaceptable, creo que es una trampa inaceptable y yo creo que nosotros debíamos hacer un acto de justicia con estos compañeros, con estos compatriotas que llegan por primera vez al Congreso a que tengan ellos un espacio mucho más tranquilo para actuar en el próximo Congreso.

Muchas gracias y ofrezco disculpas a quien haya ofendido en el pasado por algún exceso o alguna opinión que haya dado que haya ofendido a una persona, pero procuré siempre, repito, ser duro en las posiciones, pero suave con las personas, muchas gracias señora Presidenta.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Doctor Benedetti, usted me había pedido el uso de la palabra, no doctor Lorduy y después doctor Mauricio, perdóname un segundito que...doctor Lorduy enciende su micrófono.

**Intervención del Representante a la Cámara César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidenta. Presidenta yo firmé la ponencia mayoritaria, sin embargo, le manifesté así al doctor Ardila que yo haría uso de la palabra para manifestar dos inquietudes fundamentales.

La primera, es que aún a pesar de que la doctora Juanita tangencialmente pudiera estar de acuerdo conmigo, igual que el doctor Ardila, a ambos le he expresado que por lo menos si este Acto Legislativo que queremos lleva volcarlo por la vía de la modificación de la Ley 3ª, quiere reflejar efectivamente lo que el Acto Legislativo aprobó, tenemos que consultar el Acuerdo de Paz el punto 2.3.6, en el Acuerdo de Paz dice exactamente, cuál es la finalidad de esta representación, y una de las razones que se invocan allí es que estos representantes fundamentalmente es para sacar adelante iniciativas que tengan que ver con su territorio, única y exclusivamente con su territorio y el acuerdo de Paz dice cuáles son los puntos y eso fue lo que aprobó el Acto Legislativo, dice:

Para sacar adelantar derechos políticos económicos, sociales, culturales y ambientales



y también una medida de reparación y de construcción de la paz, eso es lo que dice el Acuerdo de Paz, si las víctimas representan a través de estas circunscripciones especiales que también son elegidos de manera distinta, yo creo que de manera distinta debe conformarse una Comisión, por eso es planteado que de la Comisión estos 16 Representantes deben hacer parte de una Comisión Octava, no una miguitica en cada una, sino los 16 en una sola comisión con competencias constitucionales consagradas en el Acuerdo de Paz 2.3.6 no lo podemos señalar otras competencias ni quitarle las competencias que el mismo Acuerdo de Paz le señala, esa es la razón por la cual yo he planteado y se lo dije al doctor Ardila y simplemente lo dejo como constancia que debería ser una Comisión Octava.

Y la segunda constancia Presidenta, con relación a este tema, es que yo hice una proposición, en la Cámara de Representantes y en el Senado sucede algo que me parece que causa de alguna medida u otra un perjuicio a las regiones y simplemente pongo el ejemplo de la Comisión Primera, mi proposición es que las comisiones no pueden tener más de cuatro Representantes de una misma circunscripción electoral, la Comisión Primera, la circunscripción electoral presente es la circunscripción electoral de Bogotá, luego entonces cualquier tema que de alguna manera u otra tenga que ver con Bogotá o afecte a Bogotá, de una manera u otra esa proposición no sale adelante en las Comisiones Primera Constitucionales, por eso de propuesto y de pronto más adelante este Congreso en algún momento tiene que tomar la iniciativa de que una Comisión no debería haber más de cuatro representantes de una misma circunscripción electoral porque eso significaría siempre legislar para una misma región.

Muchísimas gracias Presidenta, por favor lean el Acuerdo de Paz 2.3. 6 y se darán cuenta de lo que yo estoy diciendo, muchas gracias.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Doctor Mauricio.

**Intervención del Representante a la Cámara Mauricio Andrés Toro Orjuela:**

Presidenta gracias. Yo solo quiero decir dos cosas teniendo en cuenta que, hemos hablado de que en los textos claramente viene la definición que sería una curul para cada una de las siete comisiones Constitucionales permanentes y hubo otra condición adicional que iría para la tercera de las Quintas, eso ya está resuelto los ambos textos, el problema del cociente, es que quiero que ustedes se pregunten, ¿a quién le va a ayudar ese cociente?, ese cociente viene ayudarle a los mayoritarios, la pregunta de quienes están en contra de esto es, ¿qué va a pasar en los siguientes cuatro años en el Congreso para que lo piensen?, y es decir, eso serían los únicos que se beneficiarían con ese

cociente, cociente que no tiene lógica de sentido porque vendría a beneficiar precisamente aquellas campañas que de alguna manera necesitan ese espacio para lograr posiciones mayoritarias en algunas comisiones, lo cual iría en detrimento de los Acuerdos de Paz como bien lo acaba de explicar el doctor Lorduy.

La pregunta es no piensen a hoy, miren si ustedes en la fotografía de los cuatro años siguientes y verá que ustedes por lo menos ustedes están cometiendo un error frente a lo que implicarían esas curules de paz solo en los dos períodos que van a estar vigentes, por lo tanto sería un completo error que ustedes traten de interponer por encima del cociente en lugar de la distribución paritaria por cada una de las comisiones como viene en ambos textos, entonces la sugerencia es, en respeto a esos acuerdos y en respeto a la estrategia política seguramente que ustedes quieren jugar y van a jugar los próximos años, lo mejor es que dejen ese cociente por fuera y se dediquen solamente a la posición que se determinó en los dos proyectos por cada una de las comisiones, creo que estarían cometiendo un error, yo ya me voy, así que se los dejo es a ustedes los que se quedan, piensen en lo que se viene los próximos cuatro años.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Continuamos doctor Cárdenas.

**Intervención del Representante a la Cámara John Jairo Cárdenas Morán:**

Muchas gracias señora Presidenta. Lo que estamos haciendo hoy es dándole trámite a la implementación de los acuerdos de paz y a propósito de esto de darle trámite a la implementación de los acuerdos de paz, quiero aprovechar para dejar un testimonio público, un reconocimiento al comportamiento de las FARC o de las extintas FARC, en el día de hoy tuvimos ocasión de escuchar las declaraciones de varios de los comandantes de las FARC que están en juicio en la JEP y que seguramente van a ser sancionados, hoy los escuchamos pidiéndole perdón a las víctimas con lo que se demuestra que sí hubo y que sí hay justicia, pero también hacerle un reconocimiento a las FARC, porque gracias a la decisión de firmar esos acuerdos este país cambió, porque gracias a la voluntad de hacer esos acuerdos fue posible salir de la trampa de que cada cuatro años lo único que discutíamos era si se hacía la paz o se hacía la guerra.

Hoy este país que empieza a emerger, este país distinto que aflorado con el triunfo de Gustavo Petro, es el resultado también de esa decisión y de esos acuerdos y por ello quiero expresar mi gratitud a la valentía y al compromiso de los extintos FARC y hoy compañeros del Común que están aquí con nosotros y también quiero decir que justamente la proposición que está haciendo la doctora Juanita le da curso a la posibilidad de que esos territorios

históricamente golpeados por la violencia y que aquí se le está haciendo un resarcimiento como víctimas en una figura de reparación colectiva, puedan funcionar como bancada, dejémosle que ellos se articulen, se coleccionen, ojalá puedan tener un programa para sus propios territorios y adelantar una acción consistente y articulada y esto le permite la proposición de la doctora Juanita, por eso sin vacilación, quiero invitar a todos mis colegas a que acompañemos esa propuesta y a que en consecuencia le digamos sí a la ponencia minoritaria, muchas gracias señora Presidenta.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Terminamos con el doctor Buenaventura.

**Intervención del Representante a la Cámara Buenaventura León León:**

Gracias Presidenta. Nuestro sistema electoral a todo nivel, nuestro sistema electoral cuando se eligen los miembros de las corporaciones públicas o cuando actúan las corporaciones públicas para elegir sus miembros, siempre utiliza el sistema del cociente electoral, hacer cosa diferente es aprobar una norma con vicio de constitucionalidad, yo invito a la Plenaria de la Cámara en primer lugar a que revise la Constitución Política entre ellos el artículo 273 de la Constitución Nacional donde nos obliga a aplicar el sistema del cociente electoral, los invito igualmente a revisar el Código Electoral artículo 7° donde también nos remite a siempre revisar el tema del Código Electoral.

Y frente a lo que se ha planteado acá, para obligar a que los 16 Representantes actúen en bancada, también sería una propuesta inconstitucional, porque ellos no fueron elegidos por un mismo partido que es lo que los obliga o nos obliga a actuar en bancada.

Y dos apreciaciones finales, yo quisiera plantearle al ponente, que en el último artículo, así como expresamos la autorización de la vigencia, que también la ley exprese de manera clara la expresión del decaimiento de la ley, porque esta ley no puede estar vigente más allá del 19 de julio del año 2030.

Y finalmente Presidente, entiendo no sé si usted tiene una proposición modificatoria al artículo 2°, en el cual venía el proyecto de ley de acuerdo a la ponencia, para que se revise el tema en el párrafo transitorio, cuando usted habla de comisiones especiales, entendería yo que son comisiones legales y no comisiones especiales porque las comisiones especiales son las comisiones extraordinarias que se crean con alguna ocasión, creo que lo que se quiere decir ahí son las comisiones legales, gracias Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Con esto terminamos las intervenciones, moción de orden doctor Jorge.

**Intervención del Representante a la Cámara Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Una moción de aclaración, para decir que hay una imprecisión en lo que dice el doctor Buenaventura, la proposición de la doctora Juanita no obliga a los 16 Representantes a la Cámara a convertirse en bancada, solo para la elección de miembros de las comisiones, de resto no hay ninguna obligación de que se conviertan en bancada, cada uno para cada proyecto de ley como si le dé la gana, pero para la confirmación de las comisiones se conforman en bancada, eso es bueno porque queda en el aire de es que se van a convertir, los vamos a obligar a convertir en bancada todo el tiempo que están en el Congreso, gracias señora Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Perfecto. Con esto cerramos la votación, para claridad, vamos a votar el informe con que termina la ponencia de la doctora Juanita, quiero hacer aquí una claridad, que ninguno de los textos está como viene el de Senado, requeriríamos conciliación y la conciliación ya no haría sería sino hasta después del 21 de julio en el entendido que el Senado no va a citar conciliación, entonces no tendría sentido tampoco citar a la Cámara que me han preguntado varios que si habría conciliación, no habría conciliación, de todas maneras sea lo que sea, doctor Ardila tiene tres minutos.

**Intervención del Representante a la Cámara Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Presidenta en un minuto, hay un punto que ha generado varias preguntas y es el tema de la bancada que lo acaba de exponer el doctor Jorge y que lo han dicho aquí también colegas como el doctor Buenaventura, ojo, con la ponencia que está en discusión y que se va a someter a votación, dice de manera puntual que solo para la conformación de comisiones constitucionales permanentes las 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes actuarán como bancada, ojo, solo para esto, para que no abramos la discusión de que son bancadas, luego dirán que aquí no hay unanimidad, luego dirán que el espíritu del constituyente era algo distinto y que representan a sectores diversos, que cosa que es cierta, entonces, me sumo a esa claridad para que no exista confusión, nosotros en la ponencia planteamos una redacción distinta para evitar esa confusión y planteamos una redacción que dice que las 16 curules de las circunscripciones transitorias especiales de paz se consideraran en conjunto para efectos del cociente electoral, al final buscamos lo mismo, la reacción daría menos confusiones.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Doctor Wills y luego el doctor Lorduy.

**Intervención del Representante a la Cámara Juan Carlos Wills Ospina:**

Gracias Presidenta. Yo también había firmado la ponencia con el doctor Ardila, pero evidentemente



creo que trae una buena redacción esta primera ponencia que presenta la doctora Juanita Goebertus, por eso también le pido a la bancada del Partido Conservador que acompañemos y que le demos trámite a este proyecto de ley.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Doctor Lorduy, ya.

**Intervención del Representante a la Cámara César Augusto Lorduy Maldonado:**

Presidenta, como vocero del partido Cambio Radical le anuncio que vamos a votar por la ponencia de la doctora Juanita.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Perfecto, no siendo más abra registro señor Secretario, para votar la ponencia de la doctora Juanita Goebertus.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar la ponencia de la doctora Juanita Goebertus, las dos ponencias buscan darle segundo debate a este proyecto, la primera que llegó a la Secretaría es la de la doctora Juanita, por eso se pone en consideración de primero, pueden votar señores Representantes.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

No se vayan porque nos toca votar el articulado por favor espérense, calmados.

Señor Secretario, por favor recibir últimos votos manuales y cerrar el registro.

Señor Secretario, cierre el registro y anuncie el resultado por favor, vamos con articulado no se vayan.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro y la votación es como sigue:

**Por el sí: Manuales**

Hernando Guida

Yamil Arana

Jaime Rodríguez

Karen Cure

Juan David Vélez

Salim Villamil

Jorge Burgos

Liliana Benavides

Gabriel Santos

Sara Piedrahíta

Mónica Valencia

Héctor Ortiz

Milton Angulo

John Jairo Berrío

Elizabeth Jay Pang

Inti Asprilla

Diego Osorio

Jairo Cristo

Milene Jarava

Eloy Quintero

Carlos Farelo

Arcesio Perdomo

Mónica Raigoza

Diana Pedraza y

Héctor Vergara, 25 votos manuales por el sí, 76 electrónicos por el sí para un total por el sí de 101 voto.

**Por el no:**

Votaron manualmente

Alejandro Chacón

Alonso del Río, para un total manuales de 2 por el no, 12 electrónicos para un total por el no de 14 votos.

Señora Presidenta, ha sido aprobada la ponencia presentada por la doctora Juanita Goebertus que busca darle segundo debate a este proyecto.

**Publicación registros de votación**

#### VOTACION 9

Nombre de la votación: 7. PLO 432-22- Ponencia HR Juanita Goebertus  
Inicio de la votación: 21/06/2022 17:05:29

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	12	13,64%
Sí	76	86,36%
Total	88	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. Neyla Ruiz Correa	Sí
2. Juanita Maria Goebertus Estrada	Sí
3. Elbert Diaz Lozano	Sí
4. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	Sí
5. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí
6. John Jairo Cardenas Moran	Sí
7. Gustavo Hernan Puentes Diaz	Sí
8. Jorge Enrique Martelo Benedetti	Sí
9. Crisanto Pisso Mazabuel	Sí
10. David Ernesto Pulido Novoa	Sí
11. ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	Sí
12. MENDEZ HERNANDEZ JORGE	Sí
13. Edwing Fabian Diaz Plata	Sí
14. Hernan Gustavo Estupiñan Calvache	Sí
15. Jhon Alejandro Linares Camberos	Sí
16. Oscar Camilo Arango Cardenas	Sí
17. Harold Augusto Valencia Infante	Sí
18. Cesar Augusto Lorduy Maldonado	Sí
19. Angel Maria Gaitan Pulido	Sí
20. Gustavo Londoño Garcia	Sí
21. Oswaldo Arcos Benavides	Sí
22. Jairo Giovany Cristancho Tarache	No
23. Buenaventura Leon Leon	No
24. Nilton Cordoba Manyoma	Sí
25. Jose Luis Pinedo Campo	Sí
26. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	Sí
27. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
28. Jorge Alberto Gómez Gallego	Sí
29. BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	Sí
30. Carlos Eduardo Acosta Lozano	Sí
31. Ciro Fernandez Nuñez	Sí
32. Margarita María Restrepo Arango	Sí
33. Omar de Jesus Restrepo Correa	Sí
34. Mauricio Parodi Díaz	Sí
35. Carlos Julio Bonilla Soto	Sí
36. Nubia Lopez Morales	Sí
37. Edwin Alberto Valdes Rodriguez	Sí
38. José Elver Hernández Casas	Sí
39. Aquileo Medina Arteaga	Sí
40. GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	Sí

41.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	No
42.	Victor Manuel Ortiz Joya	No
43.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	No
44.	Christian Jose Moreno Villamizar	Sí
45.	Juan Carlos Rivera Peña	Sí
46.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
47.	Anatolio Hernandez Lozano	Sí
48.	Juan Manuel Daza Iguaran	Sí
49.	GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR	Sí
50.	Ruben Darío Molano Piñeros	Sí
51.	Jennifer Kristin Arias Falla	No
52.	PERDOMO ANDRADE FLORA	Sí
53.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	Sí
54.	Jaime Armando Yepes Martínez	Sí
55.	Luciano Grisales Londoño	No
56.	Jose Gabriel Amar Sepulveda	Sí
57.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
58.	Willmer Leal Perez	Sí
59.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	Sí
60.	Nidia Marcela Osorio Salgado	Sí
61.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	Sí
62.	Jose Gustavo Padilla Orozco	No
63.	Gabriel Jaime Vallejo Chuffi	No
64.	Mauricio Andres Toro Orjuela	Sí
65.	Henry Cuellar Rico	Sí
66.	John Jairo Bermudes Garces	Sí
67.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	Sí
68.	Erwin Arias Betancur	Sí
69.	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Sí
70.	Jhon Arley Murillo Benitez	Sí
71.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	Sí
72.	Maria Jose Pizarro Rodriguez	Sí
73.	Juan Fernando Reyes Kuri	No
74.	Juan Carlos Reinales Agudelo	Sí
75.	Henry Fernando Correal Herrera	Sí
76.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	Sí
77.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
78.	Juan Pablo Celis Vergel	Sí
79.	Leon Fredy Muñoz Lopera	Sí
80.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	Sí
81.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
82.	Luis Fernando Gomez Betancurt	Sí
83.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	Sí
84.	Dieia Liliana Benavides Solarte	Sí
85.	Juan Diego Echavarría Sánchez	Sí
86.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	Sí
87.	Cesar Augusto Pachon Achury	Sí
88.	Hernan Banguero Andrade	No

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Vamos con el articulado, cuatro artículos como vienen en la ponencia, las proposiciones todas se quedan como constancia y las otras han sido retiradas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, abra registro para votar cuatro artículos como vienen en la ponencia de la doctora Juanita.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el articulado, cuatro artículos como vienen en la ponencia, un momentico presidenta que hay dos proposiciones, quedaron como constancia, entonces se votan el articulado como viene en la ponencia presentada por la doctora Juanita, pueden votar señores Representantes.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Señor Secretario, por favor reciba últimos votos manuales y cierre el registro.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro y la votación es como sigue:

**Por el sí:**

**Manuales**

- Hernando Guida
- Karen Cure
- Jorge Burgos
- Diego Osorio
- Vicente Carreño
- Alonso del Río
- Sara Piedrahíta
- Milene Jarava
- Mónica Valencia
- Inti Asprilla
- Mónica Raigoza
- Jorge Benedetti
- Jay Pang Elizabeth
- Jairo Cristo
- Eloy Quintero
- Milton Angulo
- John Jairo Berrío
- Salim Villamil
- Andrés Calle
- Felipe Muñoz y

Christian Moreno, 21 votos por el sí, 82 electrónicos por el sí para un total por el sí de 103.

Por el no: 6 votos electrónicos, ninguno manual para un total por el no de 6 votos.

Señora Presidenta, ha sido aprobado con 103 votos a favor, 6 en contra el articulado de este proyecto, cuatro artículos de la ponencia presentada por la doctora Juanita Goebertus.

REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 432 DE 2021 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: INFORME DE PONENCIA H.R GOEBERTUS JUANITA			
SESION PLENARIA: EXTRAORDINARIA JUNIO 21 DEL 2022			
APELLIDOS NOMBRES		SI	NO
1	ANGULO VIVEROS MILTON HUGO	X	
2	ARANA PADAUI YAMIL HERNANDO	X	
3	ASPRILLA REYES INTI RAUL	X	
4	BENAVIDES SOLARTE DIELA LILIANA	X	
5	BERRIO LOPEZ JHON JAIRO	X	
6	BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	X	
7	CHACON CAMARGO ALEJANDRO CARLOS		X
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	X	
9	CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	X	
10	DEL RIO CABARCAS ALONSO JOSE		X
11	FARELO DAZA CARLOS MARIO	X	
12	GUIDA PONCE HERNANDO	X	
13	JARAVA DIAZ MILENE	X	
14	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	X	
15	ORTIZ NUÑEZ HECTOR ANGEL	X	
16	OSORIO JIMENEZ DIEGO JAVIER	X	
17	PEDRAZA VELASQUEZ DIAN-AMARITZA	X	
18	PERDOMO NAVARRO ARCESIO	X	
19	PIEDRAHITA LYONS SARA ELENA	X	
20	QUINTERO ROMERO ELOY CHICHI	X	
21	RAIGOZA MORALES MONICA MARIA	X	
22	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	X	
23	SANTOS GARCIA GABRIEL	X	
24	VALENCIA MONTAÑA MONICA LILIANA	X	
25	VELEZ TRUJILLO JUAN DAVID	X	
26	VERGARA SIERRA HECTOR JAVIER	X	
27	VILLAMIL QUESSEP SALIM	X	
TOTAL		25	2



**Publicación registros de votación**

Nombre de la votación: 8. PLO 432-22 - Articulado  
 Inicio de la votación: 21/06/2022 17:12:10

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	6	6,82%
Sí	82	93,18%
Total	88	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. Edwing Fabian Diaz Plata	Sí
2. Neyla Ruiz Correa	Sí
3. Jose Luis Pinedo Campo	Sí
4. MENDEZ HERNANDEZ JORGE	Sí
5. Crisanto Pisso Mazabuel	Sí
6. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	Sí
7. Henry Cuellar Rico	Sí
8. Juanita Maria Goebertus Estrada	Sí
9. Wilmer Leal Perez	Sí
10. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Sí
11. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	No
12. Jairo Giovany Cristancho Tarache	Sí
13. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí
14. Nubia Lopez Morales	Sí
15. Cesar Augusto Pachon Achury	Sí
16. RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	Sí
17. Jennifer Kristin Arias Falla	Sí
18. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
19. Harold Augusto Valencia Infante	Sí
20. Anatolio Hernandez Lozano	Sí
21. Víctor Manuel Ortiz Joya	Sí
22. Mauricio Parodi Díaz	Sí
23. Jaime Armando Yepes Martínez	Sí
24. Margarita María Restrepo Arango	Sí
25. Carlos Julio Bonilla Peña	Sí
26. AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	Sí
27. CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	Sí
28. Juan Carlos Reinales Agudelo	Sí
29. Juan Carlos Rivera Peña	Sí
30. PERDOMO ANDRADE FLORA	Sí
31. BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	Sí
32. Elbert Diaz Lozano	Sí
33. Oscar Camilo Arango Cardenas	Sí
34. David Ernesto Pulido Novoa	Sí
35. Ciro Fernandez Nuñez	Sí
36. Luciano Grisales Londoño	No
37. Edwin Alberto Valdes Rodriguez	Sí
38. Franklin Del Cristo Lozano De La Ossa	Sí
39. Buenaventura Leon Leon	No
40. John Jairo Bermudes Garces	Sí
41. Anael Maria Gaitan Pulido	Sí
42. ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	No
43. ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	Sí
44. Jose Gabriel Amar Sepulveda	Sí
45. Omar de Jesus Restrepo Correa	Sí
46. Carlos Alberto Cuenca Chaux	Sí
47. Jhon Arley Murillo Benitez	Sí
48. Aquileo Medina Arteaga	Sí
49. John Jairo Cardenas Moran	Sí
50. BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	Sí
51. ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	Sí
52. Nidia Marcela Osorio Salgado	Sí
53. Juan Pablo Celis Vergel	Sí
54. RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	Sí
55. Gustavo Hernan Puentes Diaz	Sí
56. Juan David Velez Trujillo	Sí
57. Hernan Banguero Andrade	No
58. PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	Sí
59. Diela Liliana Benavides Solarte	Sí
60. Henry Fernando Correal Herrera	Sí
61. Juan Diego Echavarría Sánchez	Sí
62. GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	Sí
63. José Elver Hernández Casas	Sí
64. CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	Sí
65. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
66. Gustavo Londoño Garcia	Sí
67. HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	Sí
68. Jhon Alejandro Linares Camberos	Sí
69. Ruben Darío Molano Piñeros	Sí
70. Christian Jose Moreno Villamizar	Sí
71. Mauricio Andres Toro Orjuela	Sí
72. Juan Manuel Daza Iguaran	Sí
73. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	Sí
74. Erwin Arias Betancur	Sí
75. Juan Fernando Reyes Kuri	Sí
76. Gabriel Santos Garcia	Sí
77. Rodrigo Arturo Rojas Lara	Sí

78. Maria Jose Pizarro Rodriguez	Sí
79. Leon Fredy Muñoz Lopera	Sí
80. Harry Giovanni Gonzalez Garcia	Sí
81. Carlos Eduardo Acosta Lozano	Sí
82. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
83. Hernan Gustavo Estupiñan Calvache	Sí
84. Nilton Cordoba Manyoma	Sí
85. Hector Javier Vergara Sierra	Sí
86. Jose Gustavo Padilla Orozco	No
87. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	Sí
88. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí

REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 432 DE 2021 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: ARTICULADO			
SESION PLENARIA: EXTRAORDINARIA JUNIO 21 DEL 2022			
	APELLIDOS NOMBRES	SI	NO
1	ANGULO VIVEROS MILTON HUGO	X	
2	ASPRILLA REYES INTI RAUL	X	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	X	
4	BERRIO LOPEZ JHON JAIRO	X	
5	BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	X	
6	CALLE AGUAS ANDRES DAVID	X	
7	CARREÑO CASTRO JOSE VICENTE	X	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	X	
9	CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	X	
10	DEL RIO CABARCAS ALONSO JOSE	X	
11	GUIDA PONCE HERNANDO	X	
12	JARAVA DIAZ MILENE	X	
13	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	X	
14	MORENO VILLAMIZAR CHRISTIAN JOSE	X	
15	MUÑOZ DELGADO FELIPE ANDRES	X	
16	OSORIO JIMENEZ DIEGO JAVIER	X	
17	PIEDRAHITA LYONS SARA ELENA	X	
18	QUINTERO ROMERO ELOY CHICHI	X	
19	RAIGOZA MORALES MONICA MARIA	X	
20	VALENCIA MONTAÑA MONICA LILIANA	X	
21	VILLAMIL QUESSEP SALIM	X	
TOTAL		21	0

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Título y pregunta.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Título.

“Por medio de la cual se modifica la Ley 3ª de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 2018 y se dictan otras disposiciones”.

Y la pregunta.

¿Quiere la Plenaria que este proyecto sea ley de la República?

Ha sido leído el título y la pregunta.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, abra registro para votar el título y la pregunta, nuestra última votación de este periodo ordinario y extraordinario, a todos mil gracias, señor Secretario abra el registro.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Para la historia entonces, la última votación de estos cuatro años de los periodos legislativos del 2018 al 2022, pueden votar señores Representantes.

**Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:**

Secretario cierre el registro y anuncie el resultado de nuestro último proyecto de ley.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro y la votación es como sigue:

**Por el sí:  
Manuales,**



John Jairo Hoyos  
 Felipe Muñoz  
 César Lorduy  
 Inti Asprilla  
 Astrid Sánchez Montes  
 Farelo Carlos  
 Diego Osorio  
 Sara Piedrahíta  
 Arley Murillo  
 Salim Villamil  
 Jay-Pang Elizabeth  
 John Jairo Berrío  
 Jairo Cristo  
 Mónica Raigoza  
 Ardila Carlos  
 Eloy Quintero  
 Karen Cure

Alonso del Río, para un total por el sí manuales de 19 votos, 83 electrónicos para un total por el sí de 102 votos.

**Por el no:** 5 votos electrónicos.

Señora Presidenta, señores miembros de la Plenaria, ha sido aprobado el título y la pregunta de este proyecto de ley con 102 votos por el sí, 5 por el no, ha sido aprobado entonces el Proyecto de Ley Orgánica número 432 de 2020 de 2022 Cámara, 366 de 2022 Senado.

**Publicación registros de votación**

**VOTACION 10**

Nombre de la votación: 9. PLO 432-22- Título y Pregunta  
 Inicio de la votación: 21/06/2022 17:20:21

**Resultados de la Votación:**

Resultado	Total	%
No	5	5,68%
Sí	83	94,32%
<b>Total</b>	<b>88</b>	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. Jennifer Kristin Arias Falla	Sí
2. Edwing Fabian Diaz Plata	Sí
3. Wilmer Leal Perez	Sí
4. Gustavo Londoño Garcia	Sí
5. Edwin Alberto Valdes Rodriguez	Sí
6. Gustavo Hernan Puentes Diaz	Sí
7. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
8. Jose Gustavo Padilla Orozco	No
9. Buenaventura Leon Leon	No
10. Mauricio Parodi Diaz	Sí
11. John Jairo Cardenas Moran	Sí
12. Victor Manuel Ortiz Joya	Sí
13. Diela Liliana Benavides Solarte	Sí
14. Elbert Diaz Lozano	Sí
15. Henry Cuellar Rico	Sí
16. Luciano Grisales Londoño	Sí
17. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí
18. ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	Sí
19. Jorge Alberto Gómez Gallego	Sí
20. David Ernesto Pulido Novoa	Sí
21. ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	Sí
22. Jose Luis Pinedo Campo	Sí
23. ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	No
24. Aquileo Medina Arteaga	Sí
25. Omar de Jesus Restrepo Correa	Sí
26. José Elver Hernández Casas	Sí
27. Christian Jose Moreno Villamizar	Sí
28. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Sí
29. Oscar Camilo Arango Cardenas	Sí
30. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	Sí
31. Nidia Marcela Osorio Salgado	Sí
32. Carlos Alberto Cuenca Chau	Sí
33. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
34. Hernan Gustavo Estupiñan Calvache	Sí
35. Carlos Julio Bonilla Soto	Sí
36. PERDOMO ANDRADE FLORA	Sí
37. Hector Javier Vergara Sierra	Sí
38. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	Sí
39. Nubia Lopez Morales	Sí
40. Jose Gabriel Amar Sepulveda	Sí
41. RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	Sí
42. Crisanto Pisco Mazahual	Sí

43. Jaime Armando Yepes Martínez	Sí
44. Juan David Velez Trujillo	Sí
45. Jhon Alejandro Linares Camberos	Sí
46. Alejandro Carlos Chacon Camargo	Sí
47. Erwin Arias Betancur	Sí
48. Angel Maria Gaitan Pulido	Sí
49. Juan Manuel Daza Iguaran	Sí
50. Oswaldo Arcos Benavides	Sí
51. Neyla Ruiz Correa	Sí
52. Gabriel Santos Garcia	Sí
53. Nilton Cordoba Manyoma	Sí
54. Cesar Augusto Pachon Achury	Sí
55. John Jairo Bermudes Garces	Sí
56. Margarita María Restrepo Arango	Sí
57. PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	Sí
58. Leon Fredy Muñoz Lopera	Sí
59. Ciro Fernandez Nuñez	Sí
60. HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	Sí
61. CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	Sí
62. Maria Jose Pizarro Rodriguez	Sí
63. Harold Augusto Valencia Infante	Sí
64. RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	Sí
65. Luis Fernando Gomez Betancurt	Sí
66. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	No
67. Juan Carlos Reinales Agudelo	Sí
68. Juan Carlos Rivera Peña	Sí
69. Rodrigo Arturo Rojas Lara	Sí
70. Ruben Darío Molano Piñeros	Sí
71. Mauricio Andres Toro Orjuela	Sí
72. Harry Giovanni Gonzalez Garcia	Sí
73. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
74. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	Sí
75. Anatolio Hernandez Lozano	Sí
76. AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	Sí
77. Hernan Banguero Andrade	No
78. Henry Fernando Correal Herrera	Sí
79. Juan Fernando Reyes Kuri	Sí
80. MENDEZ HERNANDEZ JORGE	Sí
81. Juan Diego Echavarría Sánchez	Sí
82. Juanita Maria Goebertus Estrada	Sí
83. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
84. MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	Sí
85. BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	Sí
86. Jairo Giovany Cristancho Tarache	Sí
87. BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	Sí
88. CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	Sí

**REGISTRO MANUAL**

PROYECTO DE LEY 432 DE 2021 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: TÍTULO Y PREGUNTA			
SESION PLENARIA: EXTRAORDINARIA JUNIO 21 DEL 2022			
	APellidos Nombres	SI	NO
1	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	X	
2	ASPRILLA REYES INTI RAUL	X	
3	BERRIO LOPEZ JHON JAIRO	X	
4	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	X	
5	CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	X	
6	DEL RIO CABARCAS ALONSO JOSE	X	
7	FARELO DAZA CARLOS MARIO	X	
8	HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	X	
9	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	X	
10	LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	X	
11	MUÑOZ DELGADO FELIPE ANDRES	X	
12	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	X	
13	OSORIO JIMENEZ DIEGO JAVIER	X	
14	PIEDRAHITA LYONS SARA ELENA	X	
15	QUINTERO ROMERO ELOY CHICHI	X	
16	RAIGOZA MORALES MONICA MARIA	X	
17	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	X	
18	VILLAMIL QUESSEP SALIM	X	
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>0</b>



## Nota aclaratoria

**NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN**

ACTA N° 318 DE LA SESION PLENARIA DEL

DÍA 21 DE JUNIO 2022

VOTACIÓN TITULO Y PREGUNTA PROYECTO DE LEY  
No.432/2022

El suscrito Subsecretario General de la Cámara de Representantes, hace constar que revisado el audio de la sesión ordinaria del día martes 21 de junio de 2022, se anunció la siguiente votación para el título y pregunta del Proyecto de Ley 432/2022:

Por el SÍ: 19 votos manuales y 83 votos electrónicos, para un total por el SÍ de 102 votos por el Si.


Por el NO: 0 votos manuales, 5 votos electrónicos para un total por el NO de 5 votos.

Por error involuntario se anunció 19 votos manuales por el SI, cuando en realidad los votos manuales anunciados por el SI fueron 18.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente:

Por el SÍ: 18 votos manuales y 83 votos electrónicos, para un total por el SÍ de 101 votos por el Si.

Por el NO: 0 votos manuales, 5 votos electrónicos para un total por el NO de 5 votos.



RAÚL ENRIQUE AVILA HERNNDEZ  
Subsecretario General

Proyecto: Caridad

### Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

A todos los honorables Representantes mil y mil gracias, gracias por ese aporte que le hicieron a la democracia en estos cuatro años, ante todo excelentes congresistas, pero más que eso grandes seres humanos todos, que han hecho importantes aportes a la patria la democracia y que seguirán en

su lucha, 44 aquí en la Cámara de Representantes, 17 en el Senado, muchos van a ser candidatos futuros gobernadores y alcaldes y otros retornarán aquí al Congreso de la República, nuestra admiración eterna, gracias, han sido ustedes un ejemplo de lo que es servicio público, gracias doctor Christian Garcés, doctor Angulo, doctor Murillo, a todos los compañeros de la logística de la Secretaría, Subsecretaría, Relatoría, Grabación, a todas las comisiones, a los Secretarios y Secretarías de las comisiones, al personal que nos ayudaron en la logística, doctor Londoño muchas gracias, doctor Cristancho, a todos ustedes nuestra gratitud eterna, doctor Vélez, a nuestra Presidenta, ha sido un honor haber compartido con ustedes estos años, Dios se lo pague, nuestra gratitud eterna, a todos los colombianos un saludo muy especial.

### Dirección de Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias, muchas bendiciones, gracias por la paciencia, por el cariño, por el amor, se les quiere mucho, gracias, muchos éxitos a los que se quedan y a los que se van muchos más éxitos, Dios los bendiga, los quiero montón y gracias por todo, que Dios los guarde, doctor Carlos gracias, muchas gracias, gracias a todos.

### Intervención del Representante a la Cámara Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

A todos un fuerte abrazo, gracias por el acompañamiento en este ejercicio, gracias por la confianza y nos vemos el 20 de julio con los que repiten.

### Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se levanta la sesión siendo las 5 y 29 p. m. 5 y 29.

## CONSTANCIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 1006 DE 2022

14 JUN 2022

"Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 138, y 200 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 85 de la Ley 5 de 1992 y,

## CONSIDERANDO

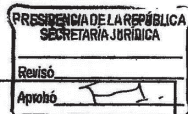
Que de conformidad con el inciso tercero del artículo 138 de la Constitución Política, el Congreso de la República se reunirá en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno Nacional y durante el tiempo que éste señale, para ocuparse de asuntos que someta a su consideración, dentro de los cuales está darle continuidad al procedimiento legislativo de proyectos de ley prioritarios para el país.

Que el numeral segundo del artículo 200 de la Constitución Política, establece que corresponde al Gobierno Nacional, en relación con el Congreso, convocarlo a sesiones extraordinarias.

Que de conformidad con el artículo 85 de la Ley 5 de 1992, "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales.

Son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas.

De conformidad con lo anterior, para el Gobierno Nacional es prioritario continuar con la discusión y trámite del Proyecto de Ley de N° 432 de 2022 Cámara - 366 de 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 3ra de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones", sobre el cual el Gobierno Nacional presentó mensaje de urgencia del 04 de mayo de 2022; el Proyecto de Ley N° 425 de 2021 Cámara - 314 de 2020 Senado "Por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental", el Proyecto de Ley N° 384 de 2021 Cámara - 293 de 2020 Senado "Por medio de la cual se aprueba el «tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales», suscrito en el marco de la plenaria de la conferencia de ministros de justicia de los países iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019"; el Proyecto de Ley N° 408 de 2021 Cámara - 150 de 2021 Senado "Por medio de la cual se aprueba el «acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes



Unidos en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios», suscrito en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012"; el Proyecto de Ley N° 638 de 2021 Cámara - 249 de 2020 Senado "Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales"; los cuales están pendientes de surtir etapas en el trámite legislativo; así como la discusión y votación de Oficiales Generales y de insignia de la Armada Nacional que se encuentran en estudio para ascenso en el Senado de la República; por lo cual se considera necesario convocar a sesiones extraordinarias al Congreso de la República.

En mérito de lo expuesto,

## DECRETA

**ARTÍCULO 1. Convocatoria a sesiones extraordinarias.** Convóquese al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 21 de junio hasta el día 23 de junio de 2022.

**ARTÍCULO 2. Objeto de la convocatoria.** Durante el período de sesiones extraordinarias señalado en el artículo primero del presente Decreto, el Honorable Congreso de la República se ocupará de continuar con el trámite de los siguientes asuntos:

1. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley N° 432 de 2022 Cámara - 366 de 2022 Senado, "Por medio de la cual se modifica la Ley 3ra de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones".
2. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley N° 425 de 2021 Cámara - 314 de 2020 Senado, "Por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental".
3. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley N° 384 de 2021 Cámara - 293 de 2020 Senado, "Por medio de la cual se aprueba el «tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales», suscrito en el marco de la plenaria de la conferencia de ministros de justicia de los países iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019".
4. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley N° 408 de 2021 Cámara - 150 de 2021 Senado, "Por medio de la cual se aprueba el «acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios», suscrito en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012".
5. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley N° 638 de 2021 Cámara - 249 de 2020 Senado "Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales".
6. Trámite de ascensos de Oficiales Generales y de insignia de la Armada Nacional, al grado de Vicealmirante del Contralmirante Oriando Enrique Grisales Franceschi, y al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Camilo Mauricio Gutiérrez Olano.



ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE  
Dado en Bogotá D.C., a los **14 JUN 2022**

El Ministro del Interior,

  
**DANIEL PALACIOS MARTINEZ**

ARTÍCULO 2. Objeto de la convocatoria. Durante el período de sesiones extraordinarias señalado en el artículo primero del Decreto 1006 de 2022, el Honorable Congreso de la República se ocupará de continuar con el trámite de los siguientes asuntos:

1. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley N° 432 de 2022 Cámara - 366 de 2022 Senado, "Por medio de la cual se modifica la Ley 3ra de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones".
2. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley N° 425 de 2021 Cámara - 314 de 2020 Senado, "Por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental".
3. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley N° 384 de 2021 Cámara - 293 de 2020 Senado, "Por medio de la cual se aprueba el «tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales», suscrito en el marco de la plenaria de la conferencia de ministros de justicia de los países iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019".
4. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley N° 408 de 2021 Cámara - 150 de 2021 Senado, "Por medio de la cual se aprueba el «acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios», suscrito en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012".
5. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley N° 035 de 2020 Cámara - 156 de 2021 Senado, "Por medio del cual se adopta el uso del sistema de lecto escritura braille en los empaques de los productos alimenticios, cosméticos, plaguicidas de uso doméstico, aseo, médicos y en servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones".
6. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley N° 038 de 2020 Cámara - 308 de 2022 Senado, "Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia".

ARTÍCULO 2. Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 2 del Decreto 1006 de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE  
Dado en Bogotá D.C., a los **21 JUN 2022**

El Ministro del Interior,

  
**DANIEL PALACIOS MARTINEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO **1039** DE 2022

"Por el cual se modifica el artículo 2 del Decreto 1006 de 2022"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 138, y 200 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 85 de la Ley 5 de 1992 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1006 de 2022 del 14 de junio de 2022 se convocó al honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 21 de junio hasta el día 23 de junio de 2022, para tramitar cinco (5) proyectos de ley y dos (2) ascensos de oficiales Generales y de insignia de la Armada Nacional.

Que el Proyecto de Ley N° 638 de 2021 Cámara - 249 de 2020 Senado "Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales", fue aprobado por el Congreso de la República, en sesiones ordinarias del 14 y 15 de junio de 2022, por lo que no es necesario ser considerado en sesiones extraordinarias.

Que el trámite de ascensos de Oficiales Generales y de Insignia de la Armada Nacional, al grado de Vicealmirante del Contralmirante Orlando Enrique Grisales Franceschi, y al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Camilo Mauricio Gutiérrez Olano, fue aprobado por el Senado de la República el día 17 de junio del 2022, por lo que no es necesario ser considerado en sesiones extraordinarias.

Que para el Gobierno Nacional es prioritario continuar con el trámite del Proyecto de Ley N° 035 de 2020 Cámara - 156 de 2021 Senado, "Por medio del cual se adopta el uso del sistema de lecto escritura Braille en los empaques de los productos alimenticios, cosméticos, plaguicidas de uso doméstico, aseo, médicos y en servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones", y el Proyecto de Ley N° 038 de 2020 Cámara -308 de 2022 Senado, "Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia".

Que en esa medida, es necesario modificar el artículo 2 del Decreto 1006 del 14 de junio de 2022, para excluir el Proyecto de Ley N° 638 de 2021 Cámara - 249 de 2020 Senado y los ascensos de los Oficiales Generales y de Insignia de la Armada Nacional que fueron aprobados por el Congreso de la República en sesiones ordinarias; y adicionar las iniciativas que no fueron incluidas y que son importantes para el Gobierno Nacional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 2 del Decreto 1006 de 2022, el cual quedará así:



Bogotá D.C., 21 de Junio del 2022

Representante  
**JENNIFER ARIAS**  
Presidenta  
Cámara de Representantes

CONSTANCIA

Con el fin de atender los deberes de los congresistas dejo constancia de que no votaré la Conciliación del Proyecto de Ley N° 425 de 2021 Cámara - 314 de 2020 Senado "Por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental.

Atentamente,

**JUAN FERNANDO REYES KURI**  
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca  
Partido Liberal



 <p style="text-align: center;"><b>Bogotá D.C., 21 de Junio del 2022</b></p> <p>Representante <b>JENNIFER ARIAS</b> Presidenta Cámara de Representantes</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSTANCIA</b></p> <p>Con el fin de atender los deberes de los congresistas deixo constancia de que no votaré las Conciliaciones del Proyecto de Ley N° 035 de 2020 Cámara – 156 de 2021 Senado “Por medio del cual se adopta el sistema de lecto escritura braille en los empaques de los productos alimenticios, cosméticos, plaguicidas de uso doméstico, aseo, médicos y en servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones, y del Proyecto de Ley N° 038 de 2020 Cámara – 308 de 2022 Senado “Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia.</p> <p>Atentamente,</p>  <p><b>JUAN FERNANDO REYES KURI</b> Representante a la Cámara por el Valle del Cauca Partido Liberal</p>	 <p style="text-align: center;">Gustavo Hernán Puentes Díaz Representante a la Cámara por Boyacá</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSTANCIA</b></p> <p>Por medio de la presente manifiesto que no voté la conciliación del Proyecto de Ley N° 425 de 2021 Cámara – 314 de 2020 Senado “Por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental”. Por cuanto no participé en la discusión y votación de este proyecto por considerarme impedido.</p>  <p><b>GUSTAVO HERNÁN PUNTES DÍAZ</b> Representante a la Cámara Depto. De Boyacá</p>
--	--

La Presidenta,

*JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA*

El Primer Vicepresidente,

*CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA*

El Segundo Vicepresidente,

*LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO*

El Secretario General,

*JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO*

El Subsecretario General,

*RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ*